



Informe de Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados – (PDVCF 2025)

Código de Auditoría No. 102

Fecha: junio de 2025



INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

FONDO DE DESARROLLO LOCAL TUNJUELITO – FDLT

PDVCF 2025

CÓDIGO AUDITORÍA No. 102

Julián Mauricio Ruiz Rodríguez
Contralor de Bogotá D.C.

Carlos Orlando Acuña Ruiz
Contralor Auxiliar

Andrés Gustavo Rojas Palomino
Director Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Adriana Lucia Rodríguez Botero
Subdirectora de Gestión Local (EF)

Juan Carlos León Alvarado
Asesor

Equipo de Auditoría:

Rubén Darío Bohórquez Rincón – Gerente 039-02

Yaneth Vargas Guerrero - Profesional Universitario 219-03

Nancy Alfonso Medina - Profesional Especializado 222-07

Francisco Javier Mahecha Páez - Profesional Universitario 219-03

Luis Ernesto Amézquita Cely - Profesional Especializado 222-07 (E)

Olga Lucía Calderón España – Contratista

Cristian Ricardo Camargo Ortiz - Contratista

Periodo auditado 2024

Bogotá D.C, junio 2025

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN INTEGRAL.....	6
2.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	15
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
3.1.	MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	16
3.1.1.	Proceso Estados Financieros	17
3.1.1.1.	<i>Hallazgo administrativo por incertidumbre en la información y confiabilidad de los registros de la cuenta 1908, por no tener en cuenta el fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1292 de 2012.</i>	<i>30</i>
3.1.1.2.	<i>Control Interno Contable</i>	<i>40</i>
3.1.2.	Proceso Desempeño Financiero	42
3.2.	MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	42
3.2.1.	Proceso Presupuesto de Ingresos	59
3.2.1.1.	<i>Hallazgo administrativo por presentación inconsistente e incompleta en la rendición de la cuenta mensual del FDLT formato CB – 0412.</i>	<i>60</i>
3.2.1.2.	<i>Hallazgo administrativo, el FDLT no presupuesta ingresos corrientes por concepto de intereses de mora.</i>	<i>63</i>
3.2.2.	Proceso Presupuesto de Gastos	65
3.2.3.	Proceso Planes y Proyectos	71
3.2.3.1.	<i>Hallazgo Administrativo por las falencias en la publicación y actualización de la información relacionada con los procesos contractuales en la plataforma de SECOPII 130</i>	
3.2.3.2.	<i>Balance Social</i>	<i>163</i>
3.2.3.3.	<i>Gestión Ambiental.....</i>	<i>165</i>
3.2.4.	Gasto Público	165
3.2.4.1.	<i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de planeación en el contrato de obra pública No. 316 de 2023.....</i>	<i>170</i>
3.2.4.2.	<i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por debilidades en la supervisión e interventoría al COP 316 de 2023.</i>	<i>175</i>

3.2.4.3.	<i>Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, por el pago injustificado de AIU del 26.65% correspondiente al Ítem NP-23 “Traslado de porte y media tensión” ejecutado por Enel Codensa, generando un mayor valor pagado por este concepto En cuantía de \$ 13.562.374,48. Contrato COP 316-23</i>	189
3.2.4.4.	<i>Hallazgo administrativo por deficiencias en obras ejecutadas por el COP 316 de 2023, que generan deterioro progresivo de las mismas y afectan la calidad de servicio.</i>	194
3.3.	PLAN DE MEJORAMIENTO	198
4.	CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.	202

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor

JULIÁN ANDRÉS CARVAJAL ZAMORA

Alcalde Local (E)

Fondo Desarrollo Local de Tunjuelito

cdi.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993¹ y el Decreto Ley 403 de 2020, practicó auditoría Financiera, de Gestión y Resultados al Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito – FDLT, mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición, realizó la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos y el desempeño financiero, el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2024.

Por lo tanto, las cifras obtenidas fueron comparadas con las de la vigencia anterior. Asimismo, se comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y resultados.

Es responsabilidad de la administración del FDLT el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C., a su vez, es responsable

¹ Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020

por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo² prescritos por la Contaduría General de la República y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos³, que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y concepto sobre la gestión presupuestal y resultados), el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Contraloría de Bogotá, ejecutó esta auditoría financiera de gestión y resultados, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI-, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá, aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia, con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría; por consiguiente, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y las opiniones expresadas en el dictamen integral.

² Empresas que cotizan en el mercado de valores, o que a captan o administran ahorro del público; Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; entidades de gobierno o entidades en liquidación.

³ Numeral 149 ISSAI 200

La evaluación incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría, la Contraloría de Bogotá D.C. se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

Asimismo, mediante cartas de observaciones se dio a conocer a la entidad, a su vez, la respuesta de la administración fue analizada y valorada, tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe.

1.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1.1.1 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El representante legal del FDLT, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2024, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria 011 del 2014, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia

y Control Fiscal – SIVICOF con fecha de recepción 17 de febrero de 2025, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

1.1.2 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal⁴.

El control fiscal interno implementado en el FDLT en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 83.52% valorándose como adecuado. Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 71.33% que lo clasifica como con parcialmente efectivo; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan parcialmente su protección y adecuado uso; así mismo, permiten el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia control fiscal interno obtuvo una calificación de 77.8% valorado como “eficiente”.

1.1.3 Macroproceso Gestión Financiera

Estados Financieros

Fundamento de la opinión

⁴ Numeral 6° - Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.

La totalidad de incorrecciones ascendieron a \$3.996.514.887, que corresponden al 3.17% del total de los activos; es decir, estas incorrecciones son materiales generalizadas, siendo el caso más relevante, la cuenta 1908 Recursos entregados en administración que presenta incertidumbre y se encuentra sobrevalorada, indicando que es no razonable, presentando un mayor valor de \$3.996.514.887, entre otros.

No se prestaron imposibilidades.

El conjunto de la totalidad de las incorrecciones e imposibilidades ascendieron a \$3.996.514.887, que corresponden al 3.17% del total de los activos; es decir, estas incorrecciones más las imposibilidades son materiales generalizadas.

Opinión sobre los estados financieros

Opinión limpia o sin salvedades

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Financieros del FDLT, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2024, y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

Concepto control interno contable.

El control fiscal interno implementado en El FDLT en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 92.5% valorándose como “adecuado”.

Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 50% que lo clasifica como parcialmente efectivo; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, no garantizan su protección y adecuado uso; así mismo, permiten parcialmente el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia control fiscal interno obtuvo una calificación de 60.63% valorado como con deficiencias.

1.1.4 Macroproceso Gestión Presupuestal y Resultados

Ejecución de Ingresos

La totalidad de incorrecciones ascendieron a \$68.430.978, que corresponden al 0.078% del total de los Ingresos, es decir, estas incorrecciones son no materiales.

Ejecución de gastos

No se presentaron incorrecciones.

Concepto Gestión Presupuestal

Concepto con salvedades

En concepto de la Contraloría de Bogotá, “*con sujeción a*” lo expresado en los párrafos precedentes, los Informes Presupuestales del FDLT, presentan razonablemente la situación presupuestal, en sus aspectos más significativos por la vigencia fiscal de 2024 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

Concepto sobre la Gestión y Resultados

La Contraloría de Bogotá, emite concepto sobre la gestión y resultados, con la evaluación, planes, proyectos, contratos y gastos examinados, con el fin de determinar el cumplimiento de los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. Este concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación, la planeación y resultados (Plan de desarrollo) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto

De acuerdo con los resultados de la calificación de la gestión de planes y proyectos, la cual arrojo una calificación del 5% de ineficacia, y 62.37% de ineficiencia “concepto planes y proyectos desfavorable” y los resultados de la calificación de la gestión del gasto público, la cual arrojo una calificación del 78.52% de Eficacia, 75.55% de Eficiencia y un 76.76% en Economía “concepto de gestión de gasto público favorable”.

La Contraloría de Bogotá, como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y Resultados del sujeto del FDLT, es “Con Observaciones” producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia plan de desarrollo como se describe a continuación:

Concepto Consolidado del Macroproceso de Gestión Presupuestal y Resultados.

La Contraloría de Bogotá, emite concepto (Con observaciones) sobre el Macroproceso Gestión Presupuestal y de Resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados.

1.1.5 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2024 realizada por el FDLT en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficiencia, eficacia y economía evaluados, obteniendo una calificación de 89.9%.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2024, auditada se FENECE.

1.1.6 Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

Según el seguimiento a las acciones realizado por la Contraloría de Bogotá, descrito en los resultados de auditoría al Plan de Mejoramiento, de las acciones vencidas a 31 de diciembre de 2024, este se cumplió con una eficacia del 100% logrando una efectividad del 85%.

1.2 PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro los diez (10) días hábiles siguientes, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 99 al 104 de la Ley 42 de 1993.

Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”⁵.*

Cordialmente,



ANDRÉS GUSTAVO ROJAS PALOMINO

Director Técnico

Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha	GRUPO AUDITOR	6 junio 25	AGRP	11 junio 25	CACS	9 junio 25
Nombre E-Mail Cargo	<u>Grupo Auditor</u>		Andrés Gustavo Rojas Palomino cacamos@contraloriabogota.gov.co Director Técnico 009 4		Adriana Lucia Rodriguez Botero adrodriguez@contraloriabogota.gov.co Subdirectora Gestión Local (E)	
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.						

⁵ Artículo 17 Ley No. 42 de 1993.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación comprende la revisión legal y formal de la cuenta de la vigencia 2024, que incluye desde el punto de vista de los macroprocesos vigentes: gestión financiera, y presupuestal y resultados, incluyendo el plan de mejoramiento y el control fiscal interno hasta emitir dictamen que contendrá concepto de fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada en términos de los principios de eficiencia, económica y eficacia de la gestión fiscal.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

El objeto de esta auditoría es emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros del FDLT, con base en el análisis del proceso contable a 31 de diciembre de 2024, expresado en unidades monetarias. Como resultado de la evaluación se pudo determinar que refleja razonablemente el reconocimiento, medición, revelación y el resultado de sus operaciones, comprobando que en la elaboración de los mismos y en el registro de las transacciones y operaciones que los originaron se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios establecidos en el nuevo régimen de contabilidad pública prescritos por la Contaduría General de la Nación, Resolución 193 de 2016, Procedimientos para la elaboración del Control Interno Contable de la Contaduría General de la Nación y la Resolución No. 620 de noviembre 26 de 2015 modificada por la Resolución 468 de 2016 expedidas por la Contaduría General de la Nación

3.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

El examen a los estados financieros del FDLT se realizó con base en los principios fundamentales de las normas ISSAI 100 y 200 adoptados en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 3.0, para establecer si los estados financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y/o prescritos por el Contador General de la Nación.

El universo con corte al 31 de diciembre de 2024, está conformado por el total de los activos que ascendieron a \$126.190.576.443,29, los pasivos registran un valor de \$1.388.858.473,00 y un patrimonio de \$127.186.084.163,72 presentados en el Estado de Situación Financiera del FDLT, a partir del análisis vertical y horizontal se establecieron

las variaciones más significativas de los saldos presentados al finalizar la vigencia fiscal.

Al realizar la técnica de análisis horizontal y vertical en los estados de la situación financiera comparativos, se determinó auditar para examinar su legalización y registro de acuerdo a su variación y/o representación de la cuenta.

De acuerdo con lo anterior, y en desarrollo de los programas de auditoría, normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados para la vigencia 2024 y la muestra seleccionada se establecieron y auditaron los siguientes rubros:

Cuadro 1 Muestra Proceso para Estados Financieros

Cifras en pesos \$

Nombre cuenta - subcuenta	Saldo	Justificación para su selección
131100	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	129.940.609,00
190801	Recursos Entregados en Administración	48.583.878.504,84
161501	Construcciones en Curso Edificaciones	0
170501	Red Carretera	8.570.995.345,00
170505	Parques Recreacionales	4.097.415.982,00
Nombre cuenta - subcuenta	Saldo	Justificación para su selección
240102	PROYECTOS DE INVERSION	658.285.799,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	691.670.291,00

Fuente: Estados Financieros del sujeto de vigilancia y control fiscal

3.1.1. Proceso Estados Financieros

En atención a los tiempos establecidos en el lineamiento del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública PEEPP, para la vigencia 2025, emitidos con radicado No 3-2024-24355 de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública del 20 de

septiembre de 2024, a continuación, se presenta la duración establecida para la ejecución de cada fase en el Macro proceso Gestión financiera, el alcance del Radicado No. 3-2025-02719 del 29 de enero de 2025, Circular 007 de 2024 Contraloría General de la República.

Presentación y Revisión de la cuenta - Contabilidad.

El FDLT, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2024, dentro de los plazos previstos en la Resolución 011 de 2014 y demás normas concordantes, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del SIVICOF con fecha de recepción 17 de febrero del año 2025, la información reportada en el informe de Contabilidad lo correspondiente al formulario electrónico número CB 0902 y los documentos electrónicos números CGN 0902, 0906, 0901, 1009, 1010, 1011, 1026 CGN2015_001 y CGN2015_002, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

Los estados financieros presentados por el FDLT, representan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados en categorías que comparten características económicas comunes y que corresponden a los elementos de los estados financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los Activos, los Pasivos y el Patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los Ingresos, los Gastos y los Costos.

ACTIVOS

El FDLT presentó activos por valor de \$126.190.576.443,29 que corresponde a recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2023 por valor de \$124.489.761.535,72

mostró un aumento de \$1.700.814.907,57 que al ser comparado con la vigencia anterior corresponde a un 1.37% de variación.

- **Sistema “CONSOLIDADOR” de hacienda e información pública - CHIP**

Los estados financieros presentados por el FDLT, no se incorporan a través del sistema CONSOLIDADOR de hacienda e información pública - CHIP de la Contaduría General de la Nación, por ser una entidad agregadora de información la cual reporta y se valida por intermedio de la plataforma Bogotá Consolida administrada por la Secretaría Distrital de Hacienda, quien en últimas, es la encargada de generar y reportar la información consolidada de los fondos de desarrollo local y otras entidades distritales al CHIP.

- **Notas a los estados financieros**

Las cifras presentadas en los estados financieros del FDLT, con corte a diciembre 31 de 2024, fue confrontada con las Notas a los Estados Financieros, estableciendo que no se presentan diferencias.

- **1300 cuentas por cobrar**

Cuadro 2. Grupo Cuentas por cobrar a diciembre 31 de 2024

Cifras en pesos (\$)

CODIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA: Clase/ Grupo/ Cuenta/ Subcuenta	Saldo a dic 31 del año actual	Saldo a dic 31 del año anterior	Variación absoluta	Variación %	Participación % En función al activo
130000	CUENTAS POR COBRAR	165.953.916,45	221.995.166,50	-56.041.250,05	-25,24%	0,13
131100	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	129.940.609,00	544.623.169,00	-414.682.560,00	-76,14%	0,1

CODIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA: Clase/ Grupo/ Cuenta/ Subcuenta	Saldo a dic 31 del año actual	Saldo a dic 31 del año anterior	Variación absoluta	Variación %	Participación % En función al activo
131102	MULTAS Y SANCIONES	129.940.609,00	544.623.169,00	- 414.682.560,00	-76,14%	0,1
138400	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	17.584.040,54	27.622.667,02	-10.038.626,48	-36,34%	0,01
138432	Responsabilidades fiscales	4.250.771,24	4.250.771,24	0	0,00%	0
138435	Intereses de mora	13.300.195,30	12.790.102,78	510.092,52	3,99%	0,01
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	33.074,00	10.581.793,00	-10.548.719,00	-99,69%	0
138500	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	333.331.323,00	0	333.331.323,00	0%	0,26
138515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.	333.331.323,00	0	333.331.323,00	0%	0,26
138600	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	- 314.902.056,09	- 350.250.669,52	35.348.613,43	-10,09%	-0,25
138614	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	- 304.564.958,30	- 340.394.884,35	35.829.926,05	-10,53%	-0,24
138690	DETERIORO DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-10.337.097,79	-9.855.785,17	-481.312,62	4,88%	-0,01

Fuente: Estados financieros y libros contables Fondo Desarrollo Local de Tunjuelito.

El grupo de cuentas por cobrar, presentó a diciembre 31 de 2024 un saldo por contribuciones, tasas e ingresos no tributarios \$129.940.609,00 y otras cuentas por cobrar \$17.584.040,54 para un total de \$147.524.649,54; estas cuentas son objeto de deterioro por valor de \$165.953.916,45 que equivale al 0,13% del total del activo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2023 por valor de \$221.995.166,50 mostró una disminución de \$56.041.250,05 que al ser comparado con la vigencia anterior corresponde a un 25.24% de variación.

Cuadro 3. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios a diciembre 31 de 2024

Cifras en pesos (\$)

CODIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA:	Saldo a dic 31 del año actual	Saldo a dic 31 del año anterior	Variación absoluta	Variación %	Participación % En función al activo
	Clase/ Grupo/ Cuenta/ Subcuenta					
131100	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	129.940.609,00	544.623.169,00	- 414.682.560,00	-76,14%	0,1
131102	MULTAS Y SANCIONES	129.940.609,00	544.623.169,00	- 414.682.560,00	-76,14%	0,1

Fuente: Estados financieros y libros contables Fondo Desarrollo Local de Tunjuelito

De acuerdo con el cuadro anterior la cuenta 1311 “*CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS*” a 31 de diciembre de 2024 presentó un valor de \$129.940.609,00 que representan los derechos a favor de la entidad que se originaron por conceptos tales como multas por infracción al régimen urbanístico y funcionamiento de establecimientos comerciales entre otros, que se encuentran en cobro persuasivo como en cobro coactivo.

Verificado el formulario electrónico CB-0905 Cuentas por Cobrar, presentado por la entidad en la cuenta anual a través del aplicativo SIVICOF, por valor de \$129.940.609 informa en la columna “60” el valor de \$129.940 como deudas de difícil recaudo debidamente avalado por la subdirección de cobro no tributario (SCNT) de la Secretaría Distrital de Hacienda.

- 1500 inventarios

Cuadro 4 Inventarios a diciembre 31 de 2024

Cifras en pesos (\$)

CODIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA: Clase/ Grupo/ Cuenta/ Subcuenta	Saldo a dic 31 del año actual	Saldo a dic 31 del año anterior	Variación absoluta	Variación %	Participación % En función al activo
150000	INVENTARIOS	737.751.682,00	563.474.257,00	174.277.425,00	30,93%	0,58
151000	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	737.751.682,00	563.474.257,00	174.277.425,00	30,93%	0,58
151004	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	429.000,00	5.066.245,00	-4.637.245,00	-91,53%	0
151011	Combustibles y Otros Derivados	0	0	0	#¡DIV/0!	0
151030	Equipos de Comunicación y Computación	3.751.118,00	151.141.424,00	-147.390.306,00	-97,52%	0
151034	Elementos de protección y seguridad personal	12.253.134,00	28.386.746,00	-16.133.612,00	-56,84%	0,01
151035	Repuestos, equipos férreos y otros	0	0	0	0%	0
151037	Muebles y enseres	94.652.017,00	140.113.268,00	-45.461.251,00	-32,45%	0,08
151039	Material didáctico	161.608.057,00	9.598.577,00	152.009.480,00	1583,67%	0,13
151041	Maquinaria y elementos de ferretería	128.522.352,00	66.541.800,00	61.980.552,00	93,15%	0,1
151042	Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca	0	0	0	0%	0
151061	Materiales médico - quirúrgicos	210.417,00	210.417,00	0	0,00%	0
151065	Víveres y rancho	3.420.000,00	0	3.420.000,00	0%	0
151090	Otras mercancías en existencia	332.905.587,00	162.415.780,00	170.489.807,00	104,97%	0,26

Fuente: Estados financieros y libros contables Fondo Desarrollo Local de Tunjuelito.

La Cuenta 1510 “*MERCANCIAS EN EXISTENCIA*” presentó a diciembre 31 de 2024 un saldo de \$737.751.682,00 que equivale al 0.58% del total del activo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2023 por valor de \$563.474.257,00 mostró un aumento de \$174.277.425,00 valor que al ser comparado con la vigencia

anterior corresponde a un 30.93% y que de acuerdo a la normativa contable representa el valor de los bienes adquiridos con el objeto de ser distribuidos en forma gratuita y que no requieren ser sometidos a ningún proceso de transformación, explotación, cultivo, construcción o tratamiento.

- 1600 propiedad planta y equipo

Cuadro 5 Propiedades Planta y Equipo a diciembre 31 de 2024

Cifras en pesos (\$)

CODIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA:	Saldo a dic 31 del año actual	Saldo a dic 31 del año anterior	Variación absoluta	Variación %	Participación % En función al activo
	Clase/ Grupo/ Cuenta/ Subcuenta					
160000	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	43.269.933.190,00	42.170.651.315,00	1.099.281.875,00	2,61%	34,29
160500	TERRENOS	8.363.849.142,00	8.363.849.142,00	0	0,00%	6,63
160501	Urbanos	8.363.849.142,00	8.363.849.142,00	0	0,00%	6,63
161500	CONSTRUCCIONES EN CURSO	0	29.278.462.975,00	- 29.278.462.975,00	- 100,00%	0
161501	Edificaciones	0	29.278.462.975,00	- 29.278.462.975,00	- 100,00%	0
163500	BIENES MUEBLES EN BODEGA	25.507.247,00	25.507.247,00	0	0,00%	0,02
163501	Maquinaria y Equipo	9.565.218,00	9.565.218,00	0	0,00%	0,01
163503	Muebles, enseres y equipo de oficina	15.942.029,00	15.942.029,00	0	0,00%	0,01
163504	Equipos de comunicación y computación	0	0	0	0%	0
163700	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO	95.143.328,00	520.706.618,00	-425.563.290,00	-81,73%	0,08
163708	Equipo médico y científico	0	106.267.500,00	-106.267.500,00	- 100,00%	0

CODIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA:	Saldo a dic 31 del año actual	Saldo a dic 31 del año anterior	Variación absoluta	Variación %	Participación % En función al activo
	Clase/ Grupo/ Cuenta/ Subcuenta					
163709	Muebles, enseres y equipo de oficina	31.160.301,00	182.192.895,00	-151.032.594,00	-82,90%	0,02
163710	Equipos de comunicación y computación	63.983.027,00	232.246.223,00	-168.263.196,00	-72,45%	0,05
164000	EDIFICACIONES	34.992.879.159,00	2.447.640.930,00	32.545.238.229,00	1329,66%	27,73
164001	Edificios y casas	34.992.879.159,00	2.447.640.930,00	32.545.238.229,00	1329,66%	27,73
165500	MAQUINARIA Y EQUIPO	242.967.482,00	217.046.694,00	25.920.788,00	11,94%	0,19
165501	Equipo de Construcción	6.287.709,00	3.758.200,00	2.529.509,00	67,31%	0
165505	Equipo de Música	81.672.843,00	81.672.843,00	0	0,00%	0,06
165511	Herramientas y Accesorios	140.089.016,00	116.697.737,00	23.391.279,00	20,04%	0,11
165590	Otra maquinaria y equipo	14.917.914,00	14.917.914,00	0	0,00%	0,01
166000	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	65.893.193,00	65.893.193,00	0	0,00%	0,05
166002	Equipo de Laboratorio	42.346.064,00	42.346.064,00	0	0,00%	0,03
166090	Otro Equipo Médico y Científico	23.547.129,00	23.547.129,00	0	0,00%	0,02
166500	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.814.868.025,00	1.487.543.405,00	327.324.620,00	22,00%	1,44
166501	Muebles y enseres	1.300.616.195,00	976.510.957,00	324.105.238,00	33,19%	1,03
166502	Equipo y máquina de oficina	513.451.939,00	510.232.557,00	3.219.382,00	0,63%	0,41
166505	Muebles enseres y equipo de oficina de uso perm sin c	799.891,00	799.891,00	0	0,00%	0

CODIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA:	Saldo a dic 31 del año actual	Saldo a dic 31 del año anterior	Variación absoluta	Variación %	Participación % En función al activo
	Clase/ Grupo/ Cuenta/ Subcuenta					
167000	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.556.280.744,00	1.581.184.393,00	-24.903.649,00	-1,57%	1,23
167001	Equipos de comunicación	7.595.000,00	33.962.860,00	-26.367.860,00	-77,64%	0,01
167002	Equipos de computación	1.548.685.744,00	1.547.221.533,00	1.464.211,00	0,09%	1,23
167500	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	290.500.000,00	290.500.000,00	0	0,00%	0,23
167502	Terrestre	290.500.000,00	290.500.000,00	0	0,00%	0,23
CODIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA:	Saldo a dic 31 del año actual	Saldo a dic 31 del año anterior	Variación absoluta	Variación %	Participación % En función al activo
	Clase/ Grupo/ Cuenta/ Subcuenta					
168000	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DES	52.472.799,00	46.611.799,00	5.861.000,00	12,57%	0,04
168090	Otros equipos de comedor, cocina	52.472.799,00	46.611.799,00	5.861.000,00	12,57%	0,04
168500	DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-4.230.427.929,00	-2.142.814.330,00	-2.087.613.599,00	97,42%	-3,35
168501	Edificaciones	-2.050.522.000,00	-156.370.085,00	-1.894.151.915,00	1211,33 %	-1,62
168504	Maquinaria y equipo	-105.413.093,00	-91.355.107,00	-14.057.986,00	15,39%	-0,08
168505	Equipo médico y científico	-46.330.695,00	-93.285.380,00	46.954.685,00	-50,33%	-0,04
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	-587.073.605,00	-389.065.183,00	-198.008.422,00	50,89%	-0,47

CODIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA:	Saldo a dic 31 del año actual	Saldo a dic 31 del año anterior	Variación absoluta	Variación %	Participación % En función al activo
	Clase/ Grupo/ Cuenta/ Subcuenta					
168507	Equipos de comunicación y computación	- 1.147.891.763,00	- 1.129.688.655,00	-18.203.108,00	1,61%	-0,91
168508	Equipos de transporte, tracción y elevación	-261.450.000,00	-261.450.000,00	0	0,00%	-0,21
168509	Equipos de comedor, cocina	-31.746.773,00	-21.599.920,00	-10.146.853,00	46,98%	-0,03
169500	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0	-11.480.751,00	11.480.751,00	- 100,00%	0
169505	Edificaciones	0	-11.480.751,00	11.480.751,00	- 100,00%	0

Fuente: Estados financieros y libros contables Fondo Desarrollo Local de Tunjuelito

Las propiedades planta y equipo representan los activos tangibles empleados por la entidad en el suministro de bienes o la prestación de servicios, estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de doce meses, y están constituidas por las cuentas:

1605 Terrenos \$8.363.849.142,00; construcciones en curso \$0;
1635 Bienes muebles en bodega \$25.507.247,00;
1637 Propiedades planta y equipo no explotado \$95.143.328,00;
1640 Edificaciones \$34.992.879.159,00;
1655 Maquinaria y equipo \$242.967.482,00;
1660 Equipo médico y científico \$65.893.193,00;
1665 Muebles enseres y equipo de oficina \$1.814.868.025,00;
1670 Equipo de comunicación y computación \$1.556.280.744,00;

1675 Equipo de transporte tracción y elevación \$290.500.000,00; y
1680 Equipo de comedor cocina despensa y hotelería \$52.472.799,00 para un total de \$43.269.933.190,00

Este grupo de cuentas, a excepción de las construcciones en curso y propiedades planta y equipo no explotados fueron objeto de depreciación bajo el método de línea recta, y su vida útil estimada se encuentra en forma individualizada en el módulo de inventarios por valor total de \$4.230.427.929,00 y deterioro \$2.087.613.599,00; por tanto a diciembre 31 de 2024 presenta un saldo neto de \$43.269.933.190,00 que equivale al 34.29% del total del activo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2023 por valor de \$42.170.651.315,00 mostró un aumento de \$1.099.281.875,00 valor que al ser comparado con la vigencia anterior corresponde a un 2.61%.

- 1700 bienes de Uso Público e Históricos y Culturales

Cuadro 6 Bienes de uso público e histórico y cultural a diciembre 31 de 2024

Cifras en pesos (\$)

CODIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA: Clase/ Grupo/ Cuenta/ Subcuenta	Saldo a dic 31 del año actual	Saldo a dic 31 del año anterior	Variación absoluta	Variación %	Participación % En función al activo
170000	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICO Y C	33.433.059.150,00	35.199.254.350,00	-1.766.195.200,00	-5,02%	26,49
170500	BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION	12.668.411.327,00	17.275.960.299,00	-4.607.548.972,00	-26,67%	10,04
170501	Red Carretera	8.570.995.345,00	3.642.192.776,00	4.928.802.569,00	135,33%	6,79
170505	Parques Recreacionales	4.097.415.982,00	12.943.361.973,00	-8.845.945.991,00	-68,34%	3,25
CODIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA:	Saldo a dic 31 del año actual	Saldo a dic 31 del año anterior	Variación absoluta	Variación %	Participación % En

CODIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA:	Saldo a dic 31 del año actual	Saldo a dic 31 del año anterior	Variación absoluta	Variación %	Participación % En función al activo
	Clase/ Grupo/ Cuenta/ Subcuenta					función al activo
170590	Otros bienes de uso público en construcción.	0	690.405.550,00	-690.405.550,00	-100,00%	0
171000	BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO	33.377.260.614,00	23.047.023.305,00	10.330.237.309,00	44,82%	26,45
171001	Red carretera	23.047.023.305,00	23.047.023.305,00	0	0,00%	18,26
171005	Parques Recreacionales	10.330.237.309,00	0	10.330.237.309,00	0%	8,19
171500	BIENES HISTORICOS Y CULTURALES	22.498.736,00	22.498.736,00	0	0,00%	0,02
171503	Obras de Arte	22.498.736,00	22.498.736,00	0	0,00%	0,02
178500	DEPRECIACION ACUM DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	-12.635.111.527,00	-5.146.227.990,00	-7.488.883.537,00	145,52%	-10,01
178501	Red carretera	-8.731.978.770,00	-5.146.227.990,00	-3.585.750.780,00	69,68%	-6,92
178505	Parques Recreacionales	-3.903.132.757,00	0	-3.903.132.757,00	0%	-3,09

Fuente: Estados financieros y libros contables Fondo Desarrollo Local de Tunjuelito

La cuenta Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales presentó a diciembre 31 de 2024 un saldo de \$33.433.059.150,00 que equivale al 26.49% del total del activo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2023 por valor de \$35.199.254.350,00 mostró una disminución de \$1.766.195.200,00 valor que al ser comparado con la vigencia anterior corresponde a un 5.02%.

Para diciembre 31 de 2024 los Bienes de uso público reflejados por la entidad en las cuentas 1705 “BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN” representan el valor de los costos y demás cargos en que se incurre durante el proceso de

construcción de los bienes de uso público, hasta cuando estén en condiciones de operar de la forma prevista por la administración de la entidad, y 1710 “BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO” se reconocen como los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de ésta, en forma permanente.

- 1900 otros Activos

Cuadro 7 Otros activos a diciembre 31 de 2024

Cifras en pesos (\$)

CODIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA:	Saldo a dic 31 del año actual	Saldo a dic 31 del año anterior	Variación absoluta	Variación %	Participación % En función al activo
	Clase/ Grupo/ Cuenta/ Subcuenta					
190000	OTROS ACTIVOS	48.583.878.504,84	46.334.386.447,22	2.249.492.057,62	4,85%	38,5
190800	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	48.583.878.504,84	46.334.386.447,22	2.249.492.057,62	4,85%	38,5
190801	EN ADMINISTRACIÓN	48.583.878.504,84	46.334.386.447,22	2.249.492.057,62	4,85%	38,5

Fuente: Estados financieros y libros contables Fondo Desarrollo Local de Tunjuelito.

El grupo de “*otros activos*”, se incluyen las cuentas que representan los recursos tangibles e intangibles, que son complementarios para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, presentaron a diciembre 31 de 2024 un saldo de \$48.583.878.504,84 que equivale al 38.5% del total del activo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2023 por valor de \$46.334.386.447,22 mostró un aumento de \$2.249.492.057,62 valor que al ser comparado con la vigencia anterior corresponde a un 4.85%.

Esta cuenta, a diciembre 31 de 2024 se integró así: de los recursos entregados en administración – entidades públicas \$31.020.667.305,00 con la Secretaría de Hacienda Distrital, correspondiente al valor disponible que respalda el efectivo para realizar los desembolsos a los proveedores de bienes y servicios con cargo al presupuesto de la Localidad y \$7.062.482.069,84 con la unidad administrativa especial de rehabilitación y mantenimiento vial; así mismo el valor de \$9.737.597.372 cifra de recursos entregados con cargo a contratos y/o convenios interadministrativos con la Corporación para el Desarrollo de la Microempresa, Instituto Distrital de la Artes IDARTES, Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, Secretaría de Integración Social y Agencia Distrital Para la Educación superior la ciencia y Tecnología - ATENEA, entre otros.

3.1.1.1. Hallazgo administrativo por incertidumbre en la información y confiabilidad de los registros de la cuenta 1908, por no tener en cuenta el fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1292 de 2012.

Según sentencia 25000-23-36-000-2018-00343-00, del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección C, del 1 de febrero de 2023, decide una controversia contractual entre Secretaría Distrital de Gobierno y otros, contra la Secretaria Distrital de Movilidad y otros, del convenio interadministrativo de cooperación No. 1292 de 2012, y según balance financiero de la sentencia:

Secretaría Distrital de Gobierno y Otros
Conciliación Judicial
2018-00343

Cuadro 8: Balance Financiero - Localidad Tunjuelito

CONCEPTOS BALANCES FDL TUNJUELITO		
Aporte Fondo de Desarrollo Local	8.785.426.566	
Valor rendimientos financieros	932.734.264	

CONCEPTOS BALANCES FDL TUNJUELITO		
Costo Intervención		5.677.644.964
Costo Interventoría		612.692.755
Valor Stock de Materiales		187.065.624
Valor recursos - Obras UMV		174.790.295
Saldo a favor del FDL Tunjuelito		3.065.967.192
	9.718.160.830	9.718.160.830

Fuente: UAERMV

El FDL Tunjuelito no registró, el valor del saldo correspondiente al convenio 1292 de 2012 en su contabilidad, razón por la cual la cifra que está mostrando en sus estados financieros, no es real, así las cosas, deben proceder a solucionar estas cifras de acuerdo a la sentencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, adicionalmente, como criterio es de tener en cuenta el concepto circular confis No 5 de 2023, el cual habla de manera presupuestal del valor a adicionar en el presupuesto tanto de ingresos como de gastos, que fue denotado en el informe final de auditoria financiera y de gestión Código 109, PAD 2024⁶ .

Se pudo observar que la cuenta 1908 Recursos Entregados en Administración registra un saldo a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$48.583.878.504,84. Saldo del cual pertenece a él tercero UAERMV en su auxiliar Aportes 1292 más rendimientos 1292, un saldo por valor de \$7.062.482.078,84, saldo que difiere a la cuantía entregada en la sentencia del tribunal por valor de \$3.065.967.192.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION A 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
CUENTA	DETALLE	SALDO CONTRATO	SALDO POR ENTIDAD
1-9-08-01	EN ADMINISTRACION ()		\$48.583.878.504,84

⁶ <https://www.contraloriabogota.gov.co/informes-la-ciudadania> - informe final de auditoria financiera y de gestión Código 109, PAD 2024; Página 59 a 74.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION A 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
1-9-08-01-01	Entidades públicas (2445)		\$38.083.149.374,84
NIT 899999061	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA		\$31.020.667.305,00
1	Numero de contrato: 1	\$31.020.667.305,00	
NIT 900127032	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL		\$7.062.482.069,84
APORTES 1292	Numero de contrato: APORTES 1292	\$6.530.975.399,00	
RENDIMIENTOS 1292	Numero de contrato: RENDIMIENTOS 1292	\$531.506.670,84	
1-9-08-01-03	Convenio interadministrativo (2447)		\$10.500.729.130,00
NIT 800250713	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS (13350)		\$438.858.000,00

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION A 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
CUENTA	DETALLE	SALDO CONTRATO	SALDO POR ENTIDAD
553-2024	Numero de contrato: 553-2024	\$438.858.000,00	
NIT 9004133030	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES (33553)		\$ 221.831.758,00
447-2022	Numero de contrato: 447-2022	\$2.065.558,00	
471-2023	Numero de contrato: 471-2023	\$127.623.000,00	
740-2024	Numero de contrato: 740-2024	\$92.143.200,00	
NIT 899999061	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL (4798)		\$ 102.442.000,00
5714-2023	Numero de contrato: 5714-2023	\$61.000.000,00	
8424	Numero de contrato: 8424	\$41.442.000,00	
NIT 901508361	AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y TECNOLOGIA		\$ 9.737.597.372,00
002-2023	Numero de contrato: 002-2023	\$3.083.900.887,00	
239-2022	Numero de contrato: 239-2022	\$1.775.182.593,00	
CI 445-2024-A	Numero de contrato: CI 445-2024-A	\$2.734.272.833,00	
CI 445-2024-P	Numero de contrato: CI 445-2024-P	\$703.027.167,00	
CONV 2267-2021	Numero de contrato: CONV 2267-2021	\$1.441.213.892,00	

Fuente: Notas a los Estados Financieros FDLT

En el manual de contratación de la Secretaría de Gobierno para los Fondos de Desarrollo, dispone que una de las formas de liquidar un contrato es la liquidación judicial, esta sentencia del Tribunal Administrativo, no la está teniendo en cuenta el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito (FDLT). Adicionalmente “La liquidación judicial es aquel balance, finiquito o corte de cuentas que realiza el juez sobre un determinado contrato estatal dentro de un proceso judicial y, que sólo resulta procedente en tanto no se haya podido realizar la liquidación bilateral, ni unilateral del respectivo contrato estatal celebrado y dentro de los dos años siguientes al incumplimiento de la obligación a liquidar.”

Por lo determinado anteriormente, se observa la inobservancia a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para las Entidades de Gobierno, la información que se presenta no es confiable, lo anterior contraviene lo establecido en las normas contables, Decreto 2270 de 2019 de la Contaduría General de la nación, que dispone en el anexo técnico, que la información financiera debe ser útil, relevante y representar fielmente lo que pretende representar, la información financiera se mejora si es comparable, verificable, oportuna y comprensible.

La situación expuesta conlleva a que los Estados Financieros del año 2024, no evidencien fielmente la realidad económica de la Entidad, apartándose de lo establecido en el Marco Normativo para entidades de Gobierno.

Lo anterior ocasiona que la cuenta 1908 Recursos entregados en administración presente incertidumbre y se encuentra sobrevalorada, indicando que es no razonable, presentando un mayor valor de \$3.996.514.887.

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta del sujeto de control con radicado N° 20255600080991 del 14 de abril de 2025.

“Me permito dar respuesta a la observación formulada por el ente auditor, según la cual los Estados Financieros del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito no evidencian la realidad económica de la entidad, debido a una presunta sobrevaloración en la cuenta 1908 – Recursos Entregados en Administración, lo cual genera incertidumbre en la información contable.

Sobre el particular, aclaro que el valor de \$48.583.878.504,84, registrado a 31 de diciembre de 2024, corresponde al total de los recursos entregados en administración por parte del FDL de Tunjuelito en el marco de diversos convenios de cooperación, y no exclusivamente al Convenio No. 1292 de 2012 suscrito con la UAERMV, como parece inferirse en la observación. Este valor se encuentra registrado en la subcuenta 190801, y no en la subcuenta 190803, como fue indicado por el ente auditor. Es importante resaltar esta diferencia, toda vez que el uso incorrecto del número de subcuenta puede conllevar a interpretaciones erróneas sobre la composición del saldo.

En lo que respecta específicamente al Convenio No. 1292 de 2012, informo que el valor registrado en la contabilidad del FDL de Tunjuelito, al corte del 31 de diciembre de 2024, asciende a \$7.062.482.069,84, monto que se encuentra debidamente soportado en el libro auxiliar contable y en la conciliación de operaciones recíprocas, los cuales se anexan a esta respuesta como evidencia (Anexos 1, 2 y 3). Asimismo, es importante precisar que la sentencia del 1 de febrero de 2023, emitida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección C, dentro del expediente No. 25000-23-36-000- 2018-00343-00, corresponde a la vigencia 2023. En cumplimiento de esta decisión judicial y conforme con el marco normativo vigente, el registro contable correspondiente fue efectuado en dicha vigencia, específicamente mediante el Comprobante de Diario No. 37 del 6 de junio de 2023. Este registro se encuentra debidamente soportado, y como evidencia se anexan los documentos

respectivos (Anexos 4, 5, 6, 7 y 8), que respaldan de manera clara la actuación contable realizada por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito. Este registro refleja el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones derivadas del fallo judicial, asegurando la transparencia y trazabilidad del tratamiento contable del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1292 de 2012. En consecuencia, no se configura omisión ni inconsistencia contable en relación con el fallo mencionado, y se reitera que la información registrada en los Estados Financieros del FDL de Tunjuelito guarda correspondencia con la realidad económica y jurídica de los hechos contabilizado”

La entidad manifiesta que aporta los anexos (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8), estos no se evidencian en su totalidad, ni en el correo electrónico enviado por la entidad, ni en el radicado ante correspondencia de la Contraloría de Bogotá bajo el No 2-2025-07948 de fecha 9 de abril de 2025. Sin embargo, con los documentos allegados (1, 2, 3, 5, y 6) la administración soporta que se han implementado acciones que garanticen el correcto registro de las transacciones contables (Por lo anterior la observación se desvirtúa de manera parcial, se configura como hallazgo administrativo y se retira la incidencia disciplinaria.

- **Operaciones Recíprocas**

La entidad realizó los respectivos procesos de conciliación y presentó el formulario CGN2015_002 reporte de operaciones recíprocas en la categoría de información contable pública de convergencia, que corresponde a las operaciones que relacionan al fondo de desarrollo local con dos o más entidades públicas por transacciones registradas ente sí, en subcuentas de activos, ingresos y gastos.

- **Pasivos**

Cuadro 9 Cuentas por pagar

Cifras en pesos (\$)

CODIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA: Clase/ Grupo/ Cuenta/ Subcuenta	Saldo a dic 31 del año actual	Saldo a dic 31 del año anterior	Variación absoluta	Variación %	Participación % En función al activo
200000	PASIVO	1.388.858.473,00	190.428.712,00	1.198.429.761,00	629,33%	100
240000	CUENTAS POR PAGAR	1.388.858.473,00	180.446.679,00	1.208.411.794,00	669,68%	100
240100	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	697.042.982,00	179.245.117,00	517.797.865,00	288,88%	50,19
240101	BIENES Y SERVICIOS	38.757.183,00	18.476.500,00	20.280.683,00	109,76%	2,79
240102	PROYECTOS DE INVERSION	658.285.799,00	160.768.617,00	497.517.182,00	309,46%	47,4
240700	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	691.670.291,00	0	691.670.291,00	0%	49,8
240790	Otros recursos a favor de terceros	691.670.291,00	0	691.670.291,00	0%	49,8
CODIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA: Clase/ Grupo/ Cuenta/ Subcuenta	Saldo a dic 31 del año actual	Saldo a dic 31 del año anterior	Variación absoluta	Variación %	Participación % En función al activo
243600	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	0	0	0	0%	0
243603	Honorarios	0	0	0	0%	0
243605	Servicios	0	0	0	0%	0
243606	Arrendamientos	0	0	0	0%	0
243608	Compras	0	0	0	0%	0
243615	Rentas de trabajo	0	0	0	0%	0
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	0	0	0	0%	0
243626	Contratos de construcción	0	0	0	0%	0
243627	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	0	0	0	0%	0

CODIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA: Clase/ Grupo/ Cuenta/ Subcuenta	Saldo a dic 31 del año actual	Saldo a dic 31 del año anterior	Variación absoluta	Variación %	Participación % En función al activo
243690	Otras Retenciones	0	0	0	0%	0
244000	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES , Y TASAS	145.200,00	1.201.562,00	-1.056.362,00	-87,92%	0,01
244011	Licencias Registros y Salvoconductos	145.200,00	529.114,00	-383.914,00	-72,56%	0,01
244024	TASAS	0	672.448,00	-672.448,00	-100,00%	0
249000	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0	0	0	0%	0
249051	Servicios públicos	0	0	0	0%	0
249054	Honorarios	0	0	0	0%	0
249090	Otras cuentas por pagar	0	0	0	0%	0

Fuente: Estados financieros y libros contables Fondo Desarrollo Local de Tunjuelito.

El fondo de desarrollo local cuenta con pasivos que presentaron a diciembre 31 de 2027 un saldo de \$1.388.858473,00 y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2023 por valor de \$190.428.712,00 mostró un aumento de \$1.198.429.761,00 valor que al ser comparado con la vigencia anterior corresponde a un 629.33% entendiendo por pasivo que es una obligación presente de origen legal, con un tercero, producto de sucesos pasados, para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos.

La cuenta 2401 adquisición de bienes y servicios nacionales por valor de \$697.042.982,00 representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por concepto de la adquisición de bienes y servicios en desarrollo de sus actividades, como para la ejecución de sus proyectos de inversión en cumplimiento de su plan de desarrollo local.

Los valores por concepto de retención en la fuente e impuesto de timbre son originados en desarrollo de todos los pagos o abonos en cuenta que se realizan con cargo a cada uno de los proveedores a favor de la administración tributaria.

- Provisiones Litigios y Demandas

Cuadro 10 Litigios y demandas

Cifras en pesos (\$)

CODIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA: Clase/ Grupo/ Cuenta/ Subcuenta	Saldo a dic 31 del año actual	Saldo a dic 31 del año anterior	Variación absoluta	Variación %	Participación % En función al activo
270000	PROVISIONES	0	9.982.033,00	- 9.982.033,00	-100,00%	0
270100	LITIGIOS Y DEMANDAS	0	9.982.033,00	- 9.982.033,00	-100,00%	0
270103	Administrativas	0	9.982.033,00	- 9.982.033,00	-100,00%	0

Fuente: Reportes sistema SIPROJ-WEB y libros contables Fondo Desarrollo Local de Tunjuelito

La cuenta 2701 “LITIGIOS Y DEMANDAS”, representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto de las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos y pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación; presentó a diciembre 31 de 2024 un saldo de \$0 que equivale al 0% del total del pasivo.

En las notas a los estados financieros del fondo de desarrollo local informa en su nota No. 3.2 Estimaciones y supuestos: (...) “Para el reconocimiento de las estimaciones realizadas con respecto al registro contable de cifras relacionadas con los litigios y demandas se aplicó lo calculado a través del sistema SIPROJ-WEB. Para el reconocimiento del deterioro de la cartera no tributaria del Fondo de Desarrollo Local de

Tunjuelito se usó como base el reporte remitido por Secretaría de Hacienda Distrital con el cálculo del deterioro de la cartera de los procesos en cobro coactivo que se encuentra a cargo de dicha entidad de acuerdo con la normatividad vigente, igualmente se calculó el deterioro de cobro persuasivo de conformidad con la normatividad e instrucciones de SDH.” (...)

- Patrimonio

Cuadro 11 Patrimonio

Cifras en pesos (\$)

CODIGO	DESCRIPCIÓN Cuenta: Clase/ Grupo/ Cuenta/ Subcuenta	Saldo a dic 31 del año actual	Saldo a dic 31 del año anterior	Variación absoluta	Variación %	Participación % En función al activo
300000	PATRIMONIO	124.801.717.970,29	124.299.332.823,72	502.385.146,57	40,42%	100
310000	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	124.801.717.970,29	124.299.332.823,72	502.385.146,57	40,42%	100
310500	CAPITAL FISCAL	102.682.818.940,99	99.682.818.940,99	3.000.000.000,00	3,01%	80,73
310506	CAPITAL FISCAL	102.682.818.940,99	99.682.818.940,99	3.000.000.000,00	3,01%	80,73
310900	RESULTADOS DE	24.503.265.222,73	15.219.727.276,69	9.283.537.946,04	61,00%	19,27
CODIGO	DESCRIPCIÓN Cuenta: Clase/ Grupo/ Cuenta/ Subcuenta	Saldo a dic 31 del año actual	Saldo a dic 31 del año anterior	Variación absoluta	Variación %	Participación % En función al activo
	EJERCICIOS ANTERIORES					
310901	Utilidades o excedentes acumulados	47.337.487.965,43	38.053.950.019,39	9.283.537.946,04	24,40%	37,22
310902	Pérdidas o déficits acumulados	-22.834.222.742,70	-22.834.222.742,70	0,00	0,00%	-17,95
311000	RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0	0,00%	0

CODIGO	DESCRIPCIÓN Cuenta: Clase/ Grupo/ Cuenta/ Subcuenta	Saldo a dic 31 del año actual	Saldo a dic 31 del año anterior	Variación absoluta	Variación %	Participación % En función al activo
311001	Utilidad o excedente del ejercicio	-2.384.366.193,43	9.396.786.606,04	0	0,00%	0

Fuente: Estados financieros y libros contables Fondo Desarrollo Local de Tunjuelito.

El fondo de desarrollo local cuenta con un patrimonio que presenta a diciembre 31 de 2024 un saldo de \$124.801.717.970,29 y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2023 por valor de \$124.299.332.823,72 mostró un aumento de \$502.385.146,57 valor que al ser comparado con la vigencia anterior corresponde a un 40.42%. El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, una vez deducidas las obligaciones, que tiene la entidad para cumplir las funciones de cometido estatal. Su patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene para cumplir las funciones de cometido estatal.

3.1.1.2. Control Interno Contable

De acuerdo con el diseño del Plan de trabajo y teniendo en cuenta para evaluación de sistema de control interno diseñado por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito FDLT, de conformidad con la Resolución N° 193 del 05 de mayo de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, en donde el artículo 4° señala que, son responsables del informe anual de la evaluación del control interno contable el representante legal y el jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces, de la ley de la Ley 87 de 1993.

Se verificó el Informe de Control Interno Contable efectuado por la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno, donde obtiene una calificación de 99,2%.

El cual se encuentra “PRESENTE” y “FUNCIONANDO”. Sustentado las siguientes debilidades y fortalezas.

Debilidades:

Continúa presentándose inobservancia respecto a la definición de los niveles de aceptación de los riesgos en los procesos de la entidad. Por lo tanto, se recomienda documentar los niveles de aceptación del riesgo para cada proceso. En este sentido, corresponde a la oficina Asesora de Planeación (OAP), como líder de la política de control interno, definir los lineamientos para la administración del riesgo, ya que en el manual no se establece el nivel de aceptación adoptado por la entidad.

Fortalezas:

Existen canales de comunicación de PQRSD y son analizados para identificar mejoras

Se realiza la supervisión del sistema de control interno a través del comité institucional de coordinación de control interno el cual es liberado por la oficina de control interno.

Se tiene establecida la estructura, facultades y responsabilidades en cada uno de los procesos con el fin de asignar roles y autoridad en todos los niveles organizacionales.

La entidad cuenta con la política y metodología para la administración de riesgos en la que se establecen las responsabilidades para el control de riesgos. Con fundamento en la metodología se están actualizando los mapas de riesgos en los diferentes procesos de la entidad.

La entidad está comprometida con el fortalecimiento continuo de las competencias del personal para la efectiva gestión del talento humano a través de los

planes de capacitación y de bienestar a los cuales se le hace seguimiento y evalúa su impacto.

Por lo anterior el factor de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, es confiable, circunstancia que permitió comprobar la razonabilidad en las cifras mostradas en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024, evaluando la existencia y el grado de efectividad de los controles, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo, relacionadas con el cumplimiento del marco normativo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

3.1.2. Proceso Desempeño Financiero

Este proceso no aplica al Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito - FDLT.

3.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

El FDLT para la vigencia 2024 presentó un presupuesto público de Ingresos y Rentas definitivo de \$ 94.904.414.000, asumido como el universo para el factor gestión presupuestal y sobre el cual se efectuará la respectiva evaluación de la gestión fiscal, teniendo en cuenta el Plan de Trabajo y los lineamientos establecidos en el memorando de asignación de la presente auditoría Financiera, de Gestión y Resultados PDVCF 2025.

Presentación y Revisión de la cuenta Presupuestal.

El FDLT, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2024, dentro de los plazos previstos en la Resolución 011 de 2014 y demás normas concordantes, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del SIVICOF con fecha de recepción 17 de febrero del año 2025, información inicial como punto de partida para la evaluación la

gestión presupuestal de la información reportada en los formularios electrónicos números CB 0001, 0003, 0126, 0131, 0133, 0134 y el documento electrónico CBN 0004, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

Con base en el análisis de la ejecución presupuestal de la vigencia a auditar y los lineamientos establecidos, en el memorando de asignación, el Plan de Trabajo y en el Proceso de Estudios de Economía y Política Pública - PEEPP- vigencia 2024, se seleccionó una muestra del 100% de la ejecución presupuestal de Ingresos (activa) y Gastos (pasiva), como se muestra a continuación.

Aprobación y liquidación del presupuesto.

La evaluación al proceso presupuestal del FDLT se basó en el análisis de las ejecuciones activa y pasiva del presupuesto de la vigencia 2024 donde se verificó la razonabilidad de la gestión presupuestal, la coherencia del presupuesto con el plan financiero, y el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) que se encontraba orientado al cumplimiento del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Tunjuelito “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TUNJUELITO 2021-2024” adoptado mediante acuerdo número 001-2020 del 24 de septiembre de 2020.

El objetivo de la evaluación de la gestión presupuestal es emitir concepto en cuanto a la razonabilidad de la ejecución de la gestión presupuestal ponderado sobre el resultado de la evaluación contenido desde los conceptos emitidos con base en la calificación de la gestión fiscal respecto a la gestión presupuestal, gasto público y de planes y proyectos.

En referencia al plan de acción, los porcentajes de participación bienes que adquiere y servicios que presta el sujeto de control, acompañado se régimen jurídico y

contractual, la legislación y regulación que afecte las operaciones del sujeto de vigilancia y control, incluidas las actividades de supervisión directa. - Régimen fiscal, entre otros.

Así mismo se verificó y evaluó, la preparación y elaboración del presupuesto de ingresos y gastos, el cumplimiento de las fases presupuestales de planeación, aprobación, ejecución y cierre; las operaciones y los registros para cumplir los objetivos y metas presupuestales del FDLT durante la vigencia 2024, de la misma forma el cumplimiento de los principios y normas presupuestales en las etapas de preparación, presentación, aprobación, liquidación y control, de conformidad con las normas vigentes aplicables a la naturaleza jurídica del FDLT.

Con oficio 2-2025-04361 del 03 de marzo de 2025, se solicitó la información al Fondo de Desarrollo Local sobre Acuerdo y Decreto Local por los cuales se adoptó el POAI para la vigencia 2025, las ejecuciones presupuestales que den cuenta de los registros realizados de ingresos, gastos y modificaciones presupuestales. Mediante radicado número 20255600045001 del 04 de marzo el FDLT remitió la información solicitada.

La Junta Administradora Local de Tunjuelito mediante Acuerdo Local No. 004-2023 del 13 de diciembre de 2023, “Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones del FDLT, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1°. de enero y el 31 de diciembre de 2024” expidió el presupuesto para la vigencia 2024 del FDLT previo concepto favorable emitido por el CONFIS. En sesión N° 20 del 28 de noviembre de 2023 emite concepto favorable al proyecto de presupuesto del FDLT, el cual fue sancionado con el Decreto Local No. 12 del 26 de diciembre de 2023, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 372 de 2010.

Cuadro 12 Presupuesto para la vigencia 2024

Cifras en pesos (\$)

O1	INGRESOS	94.904.414.000
O10	DISPONIBILIDAD INICIAL	41.432.976.000
O11	INGRESOS CORRIENTES	53.373.125.000
O110203	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	37.532.000
O110206	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.335.593.000
O12	RECURSOS DE CAPITAL	98.313.000
O1205	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	39.208.000
O1213	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	59.105.000
O2	GASTOS	94.904.414.000
O21	FUNCIONAMIENTO	4.494.758.000
O1	INGRESOS	94.904.414.000
O23	INVERSIÓN	90.409.656.000
O4	DISPONIBILIDAD FINAL	0
TOTAL, GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		94.904.414.000

Fuente: Decreto Local No.012 de 2023

Se efectuaron diez (10) modificaciones presupuestales a través de los decretos locales 007, 008, 010, 011, 012, 016, 018, 019, 020 y 024 de 2024.

A través del Decreto 007 del 21 de mayo de 2024 “Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia fiscal de 2024”, se estableció ajustar el Presupuesto de Gastos del FDLT para la vigencia fiscal 2024, el FDLT ajustó el agregado de las obligaciones por pagar del presupuesto aprobado para la vigencia 2024, fundamentado en el artículo 36, párrafo 2° del Decreto 372 de 2010; se programaron obligaciones por pagar por valor de \$41.432.976, de los cuales, \$1.030.935.000 son de gastos generales de funcionamiento, divididos así, de la vigencia anterior \$962.140.000 y de otras vigencias \$68.795.000; y para los gastos de inversión directa se programaron \$40.402.041.000, en la vigencia anterior \$28.608.568.000 y en las vigencias anteriores \$11.7932.473.000.

El ajuste consistió en contracreditar en \$10.658.234.721 de los rubros de obligaciones por pagar que en el presupuesto 2024 resultaron mayores a las constituidas a 31 de diciembre de 2023, en funcionamiento el valor asciende a \$296.410.294 y en gastos de Inversión Directa a \$10.361.824.427.

Con oficios 2-2024-25728 del 2 de mayo de 2024 de la Secretaría Distrital de Planeación, y 2024EE172094O1 del 21 de mayo de 2024 la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, se emitieron conceptos de viabilidad y favorabilidad al ajuste presupuestal.

Cuadro 13 Ajuste Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del FDLT para la vigencia fiscal 2024

Cifras en pesos (\$)

CÓDIGO	CONCEPTO	REDUCIR
O2190	OBLIGACIONES POR PAGAR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	296.410.294
O219001	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior	283.596.847
O219002	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias	12.813.447
O2306	OBLIGACIONES POR PAGAR	10.361.824.427
O23061601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	2.447.254.081
O23061602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	583.795.499
O23061603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	481.814.580
O23061604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	604.106.700
O23061605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	1.328.374.284
O230690	Obligaciones por pagar Inversión vigencias anteriores	4.886.479.283

Fuente: Decreto Local No.007 de 2024.

Con Decreto 008 del 22 de mayo de 2024 “Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la

vigencia fiscal de 2024”, con fundamento en la Resolución SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017, Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, casos de ajustes de las obligaciones por pagar, estipula que, “Cada uno de los rubros de Obligaciones por Pagar programadas en el Presupuesto se ajustará al monto real de las constituidas a 31 diciembre de la vigencia anterior, la disponibilidad inicial programada fue de \$41.432.976.000, y efectuada la operación presupuestal correspondiente se debe disminuir en \$10.658.234.721, para obtener una disponibilidad definitiva de \$30.774.741.279.

Cuadro 14 Ajuste Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del FDLT para la vigencia fiscal 2024

Cifras en pesos (\$)

CÓDIGO	CONCEPTO	REDUCIR
O1	Ingresos	10.658.234.721
O10	Disponibilidad Inicial	10.658.234.721
O1002	Bancos	10.658.234.721

Fuente: Decreto Local No.008 de 2024.

Con el decreto N° 010 del 11 de junio de 2024 “Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de *Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia fiscal 2024*”, se hace contra crédito al presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2024 por la suma de DOS MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$2.018.923) conforme al siguiente detalle:

Cuadro 15 Traslado presupuestal gastos de funcionamiento

Cifras en pesos (\$)

CONTRACRÉDITO		
O2	GASTOS	2.018.923
O21	Funcionamiento	2.018.923
O212	Adquisición de bienes y servicios	2.018.923
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	2.018.923

CONTRACRÉDITO		
O2120202	Adquisición de servicios	2.018.923
O21202020007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	2.018.923
O2120202000701	Servicios financieros y servicios conexos	2.018.923
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	2.018.923
O2120202007010301	Servicios de seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	16.123
O212020200701030102	Ediles	16.123
O21202020070103010271311	Servicios de seguros de vida individual	16.123
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	2.002.800
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	2.002.800
CONTRACRÉDITO		
CRÉDITO		
O2	GASTO	2.018.923
O21	Funcionamiento	2.018.923
O212	Adquisición de bienes y servicios	2.018.923
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	2.018.923
O2120202	Adquisición de servicios	2.018.923
O21202020007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	2.018.923
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	2.018.923
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	2.018.923
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	2.018.923

Fuente: Decreto Local No.010 de 2024.

El 11 de junio de 2024 con el decreto N° 011, Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, de conformidad con el Acuerdo Local N° 001 de 2024 aprobado por la Junta Administradora Local el 5 de junio de 2024. Se adiciona el presupuesto de ingresos y de gastos de inversión en cuantía de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000).

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS en sesión No. 04 celebrada el día 23 de abril de 2024 determinó un monto de excedentes financieros

como resultado del cierre presupuestal y financiero a 31 de diciembre de 2023 por valor de \$46.625.491.297 para los 20 Fondos de Desarrollo Local (FDL).

Con la Circular No. 02 de 2024 comunica a las Alcaldías Locales la distribución de los excedentes financieros correspondientes al cierre de la vigencia 2023, asignando a la localidad de Tunjuelito el monto de \$3.000.000.000.

La Secretaría Distrital de Planeación emitió el Concepto previo favorable sobre modificación a la inversión, incorporación de excedentes financieros, mediante radicado de la SDP 2-2024-31105, del 22 de mayo de 2024.

La Junta Administradora Local de Tunjuelito, mediante Acuerdo Local N° 001 del 11 de junio de 2024, aprobado la incorporación al presupuesto de estos recursos.

Cuadro 16 Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2024, excedentes financieros.

Cifras en pesos (\$)

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O1	INGRESOS	3.000.000.000
O12	Recursos de capital	3.000.000.000
O1202	Excedentes financieros	3.000.000.000
O120203	Fondos de Desarrollo Local	3.000.000.000
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	3.000.000.000
O23	INVERSION	3.000.000.000
O2301	DIRECTA	3.000.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	3.000.000.000
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	1.000.000.000
O2301160233	Más árboles y más y mejor espacio público	1.000.000.000
O23011602330000001921	Más Parques como parte de un contrato social y Ambiental	1.000.000.000
O23011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	2.000.000.000

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	2.000.000.000
O23011604490000001993	Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	2.000.000.000
TOTAL, ADICION		3.000.000.000

Fuente: Decreto No.011 de 2024

Con Decreto N° 012 de 2024 “Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia fiscal 2024”, se realizó un contracrédito y crédito al presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2024 por la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$145.687.966)

Cuadro 17 Traslado presupuestal de gastos de funcionamiento.

Cifras en pesos (\$)

CONTRACRÉDITO		
O2	Gastos	145.687.966
O21	Funcionamiento	145.687.966
O212	Adquisición de bienes y servicios	126.831.000
O2120201003	Maquinaria y equipo	126.831.000
O21201010030301	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	126.831.000
O2190	Obligaciones por pagar funcionamiento	18.856.966
O219002	Obligaciones por pagar funcionamiento otras vigencias	18.856.966
CRÉDITO		
O2	Gastos	145.687.966
O21	Funcionamiento	145.687.966
O212	Adquisición de bienes y servicios	145.687.966
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	145.687.966
O2120202	Adquisición de servicios	145.687.966
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	145.687.966
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	126.831.000
O21202020080383152	Servicios de suministro de aplicaciones	126.831.000

CONTRACRÉDITO		
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	18.856.966
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	18.856.966

Fuente: Decreto No.012 de 2024

En virtud del Decreto N° 016 del 16 de septiembre de 2024 “Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia fiscal 2024”, se realizó un contracrédito y crédito al presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2024 por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$75.646.400)

Cuadro 18 Traslado presupuestal de gastos de funcionamiento.

Cifras en pesos (\$)

CONTRACRÉDITO		
O2	GASTOS	75.646.400
O21	Funcionamiento	75.646.400
O212	Adquisición de bienes y servicios	75.646.400
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	75.646.400
O2120202	Adquisición de servicios	75.646.400
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2.500.000
O212020200608	Servicios postales y de mensajería	2.500.000
O21202020060868011	Servicios postales relacionados con paquetes	2.500.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	73.146.400
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	5.418.400
O21202020080383152	Servicios de suministro de aplicaciones	5.418.400
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	67.728.000
O2120202008078715701	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	27.728.000
O2120202008078715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos N.C.P.	40.000.000
CRÉDITO		
O2	GASTOS	75.646.400
O21	Funcionamiento	75.646.400

CRÉDITO		
O212	Adquisición de bienes y servicios	75.646.400
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	75.646.400
O2120202	Adquisición de servicios	75.646.400
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	47.378.736
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	47.378.736
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	47.378.736
O2120202007010301	Servicios de seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	2.991.500
O212020200701030102	Ediles	2.991.500
O21202020070103010271311	Servicios de seguros de vida individual	2.991.500
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	44.387.236
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	44.387.236
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	15.000.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	15.000.000
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	15.000.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	13.267.664
O212020200904	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	13.267.664
O21202020090494239	Servicios generales de recolección de otros desechos	13.267.664

Fuente: Decreto No.016 de 2024

El día 27 de noviembre de 2024 a través del decreto N° 018 “Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia fiscal 2024”, se realizó un contracrédito y crédito al presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2024 por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) conforme al siguiente detalle:

Cuadro 19 Traslado presupuestal de gastos de funcionamiento.

Cifras en pesos (\$)

CONTRACRÉDITO		
O2	GASTOS	4.000.000
O21	Funcionamiento	4.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	4.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	4.000.000
O2120201	Materiales y suministros	4.000.000
O2120201003033336103	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	4.000.000
CRÉDITO		
O2	GASTOS	4.000.000
O21	Funcionamiento	4.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	4.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	4.000.000
O2120201	Materiales y suministros	4.000.000
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	4.000.000

Fuente: Decreto No.018 de 2024

Decreto 019 de 2024 del 18 de diciembre “Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia fiscal 2024”.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito contaba con las siguientes liberaciones:

Cuadro 20 Liberaciones

Cifras en pesos (\$)

NO. ACTA DE LIBERACIÓN	VALOR	VALOR A TRASLADAR
04 de 2024	109.495.180	156.004
05 de 2024	346.430.508	17.980.112
06 de 2024	119.330.698	74.177.482
07 de 2024	18.201.989	5.981.639
TOTAL	593.458.375	98.295.237

Fuente: Decreto No.019 de 2024

Mediante oficio 2024ER30916901 del 29 de noviembre de 2024 la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto previo y favorable al traslado presupuestal.

Se realizó un contra crédito y crédito al presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2024 por la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$98.295.237), así:

CONTRACRÉDITOS		
O2	GASTOS	98.295.237
O21	Funcionamiento	98.295.237
O2190	Obligaciones por Pagar Funcionamiento	98.295.237
O219001	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior	84.816.323
O219002	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias	13.478.914
CRÉDITO		
O2	GASTOS	98.295.237
O21	Funcionamiento	98.295.237
O212	Adquisición de bienes y servicios	98.295.237
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	98.295.237
O2120201	Materiales y suministros	6.000.000
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	6.000.000
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	6.000.000
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	6.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	92.295.237
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	59.371.426
O212020200603	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	59.371.426
O21202020060363399	Otros servicios de suministro de comidas	59.371.426
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	25.444.897
O212020200805	Servicios de soporte	25.444.897
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	25.444.897
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7.478.914
O212020200904	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	7.478.914
O21202020090494239	Servicios generales de recolección de otros desechos	7.478.914

Fuente: Decreto No.019 de 2024

El día 09 de diciembre de 2024 con decreto N° 020 “Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia fiscal 2024”, se realizó un contra crédito y crédito al presupuesto de gastos de inversión por la suma de DOS MIL SESISCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETENCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$2.670.436.888), conforme al siguiente detalle:

Cuadro 21 Traslado presupuestal

Cifras en pesos (\$)

CONTRACRÉDITOS		
O23	INVERSION	2.670.436.788
O2301	DIRECTA	1.865.166.350
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	1.865.166.350
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	1.329.066.350
O2301160101	Subsidios y transferencias para la equidad	1.327.183.820
O23011601010000001874	Tunjuelito un contrato social por la Inclusión	1.327.183.820
O2301160114	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	112.530
O23011601140000001910	Tunjuelito fortalece la educación	112.530
O2301160108	Prevención y atención de maternidad temprana	120.000
O23011601080000001917	Tunjuelito previene la maternidad y paternidad temprana	120.000
O2301160117	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI	1.650.000
O23011601170000001911	Tunjuelito con Oportunidades para la Educación Superior	1.650.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	536.100.000
O2301160557	Gestión Pública Local	536.100.000
O23011605570000002076	Control Institucional para la Tunjuelito del siglo XXI	536.100.000
O2306	OBLIGACIONES POR PAGAR	805.270.438

CONTRACRÉDITOS		
O230616	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	368.667.581

CONTRACRÉDITOS		
O23061601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	169.061.381
O2306160101	Subsidios y transferencias para la equidad	165.994.141
O23061601010000001874	Tunjuelito un contrato social por la Inclusión	165.994.141
O2306160106	Sistema Distrital del Cuidado	2.918.692
O23061601060000001913	Emprendimiento y transformación para el desarrollo de la economía local	2.859.027
O23061601060000001914	Tunjuelito fortalece la atención a la primera infancia	1.198
O23061601060000001915	Tunjuelito cuidadora y protectora	667
O23061601060000001916	Tunjuelito territorio saludable	57.800
O2306160112	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	1
O23061601120000001909	Tunjuelito comprometida con el desarrollo Integral de la primera Infancia	1
O2306160114	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	38.458
O23061601140000001910	Tunjuelito fortalece la educación	38.458
O2306160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	1.852
O23061601200000002037	Por el bienestar recreo-deportivo de Tunjuelito	1.852
O2306160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	108.237
O23061601210000002051	Tunjuelito se apropia del arte, la cultura y el patrimonio	108.237
O23061602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecir a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	3.071.636
O2306160230	Eficiencia en la atención de emergencias	23.262
O23061602300000002218	Tunjuelito se prepara frente al riesgo y el cambio climático	23.262
O2306160234	Bogotá protectora de los animales	1.105.707
O23061602340000001922	Tunjuelito protectora con los animales de compañía	1.105.707
O2306160238	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	1.942.667
O23061602380000001923	Cambio de hábitos para una Tunjuelito sostenible	1.942.667
O23061603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	1.993.334
CONTRACRÉDITOS		
O2306160340	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia	1.833.333
O23061603400000001925	Tunjuelito sin violenta y libre de feminicidios	1.833.333

CONTRACRÉDITOS		
O2306160343	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	160.000
O23061603430000002058	Convivencia y participación ciudadana en Tunjuelito	160.000
O2306160348	Plataforma institucional para la seguridad y justicia	1
O23061603480000002063	Tunjuelito sin conflictos	1
O23061604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	25.740.267
O2306160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	25.740.267
O23061604490000001993	Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	25.740.267
O23061605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	168.800.963
O2306160555	Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su institucionalidad	11.217.974
O23061605550000002069	Fortaleciendo a Tunjuelito desde lo social	11.217.974
O2306160557	Gestión Pública Local	157.582.989
O23061605570000002071	Transparencia y fortalecimiento institucional para la Tunjuelito del siglo XXI	154.669.655
O23061605570000002076	Control Institucional para la Tunjuelito del siglo XXI	2.913.334
O230690	Obligaciones por pagar Inversión vigencias anteriores	436.602.857
CRÉDITO		
O2	GASTOS	2.670.436.788
O23	Inversión	2.670.436.788
O2301	Directa	2.670.436.788
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	311.000.000
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	311.000.000
O2301160234	Bogotá protectora de los animales	311.000.000
O23011602340000001922	Tunjuelito protectora con los animales de	311.000.000
CRÉDITO		
	compañía	
O23011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	1.659.436.788
O2301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	1.659.436.788
O23011604490000001993	Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	1.659.436.788
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	700.000.000
O2301160557	Gestión Pública Local	700.000.000
O23011605570000002071	Transparencia y fortalecimiento institucional para la Tunjuelito del siglo XXI	700.000.000

Fuente: Decreto No.020 de 2024

Finalmente, el 27 de diciembre de 2024 se expide el Decreto N° 024 “Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia fiscal 2024”, se realizó un contra crédito y crédito al presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2024 por la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.600.000)

Cuadro 22 Traslado presupuestal de gastos de funcionamiento.

Cifras en pesos (\$)

CONTRACRÉDITOS		
O2	GASTOS	8.600.000
O21	Funcionamiento	8.600.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	8.600.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	8.600.000
O2120202	Adquisición de servicios	8.600.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8.600.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	8.600.000
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores	8.600.000
CRÉDITO		
O2	GASTOS	8.600.000
CONTRACRÉDITOS		
O21	Funcionamiento	8.600.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	8.600.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	8.600.000
O2120202	Adquisición de servicios	8.600.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8.600.000
O212020200904	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	8.600.000
O21202020090494239	Servicios generales de recolección de otros desechos	8.600.000

Fuente: Decreto No.024 de 2024

3.2.1. Proceso Presupuesto de Ingresos

Se verificó y evaluó el cumplimiento de las fases presupuestales de planeación, aprobación, ejecución y cierre presupuestal del FDLT durante la vigencia 2024, de conformidad con las normas vigentes aplicables a la naturaleza jurídica del FDL, el manejo presupuestal, la recepción de bienes y servicios en transversalidad con los procedimientos de gestión de proyectos y contratos realizados en el período evaluado, para emitir una opinión de razonabilidad sobre la gestión presupuestal.

Se tuvo en cuenta el cumplimiento de la aplicación de los principios y normas presupuestales aplicables al sujeto de control, en forma transversal al proceso presupuestal del FDL, de acuerdo con su régimen presupuestal.

De la información reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF – BOGDATA, el FDLT para la vigencia 2024 presentó un presupuesto de ingresos por \$87.246.179.279 (incluida la disponibilidad inicial de \$94.904.414.000), y una ejecución activa por \$87.385.053.217 (100.16%), se evaluó la gestión fiscal, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la comunicación de asignación No 3-2025-00041 del 2 de enero del 2025 para el PDVCF 2025, la materialidad, los riesgos detectados del sujeto de control.

El universo del presupuesto de ingresos para la vigencia 2024 fue la totalidad de disponibilidad inicial e ingresos, mostrados por el FDLT en el Informe de ejecución de ingresos, a saber, \$87.385.053.217, de esta manera la muestra será la totalidad de la disponibilidad inicial e ingresos.

Cuadro 23 Muestra Factor de Presupuesto de Ingresos

Cifras en pesos (\$)

Rubro y/o Cuenta Presupuestal	Presupuesto Definitivo Vigencia auditar	Recaudo Acumulado Vigencia actual	% Recaudo Acumulado Vigencia actual
Ingresos	87.246.179.279	87.385.053.217	100,16%
Disponibilidad Inicial	30.774.741.279	30.774.741.279	100,00%
Bancos	30.774.741.279	30.774.741.279	100,00%
Ingresos Corrientes	53.373.125.000	53.456.486.188	100,16%
Ingresos no tributarios	53.373.125.000	53.456.486.188	100,16%
Multas, sanciones e intereses de mora	37.532.000	114.530.961	305,16%
Multas y sanciones	37.532.000	79.497.699	211,81%
Sanciones urbanísticas	37.532.000	79.497.699	211,81%
Intereses de mora	0	35.033.262	0,00%
Venta de bienes y servicios	0	6.362.227	0,00%
Transferencias corrientes	53.335.593.000	53.335.593.000	100,00%
Transferencias de otras entidades del gobierno general	53.335.593.000	53.335.593.000	100,00%
Otras unidades de gobierno	53.335.593.000	53.335.593.000	100,00%
Recursos de capital	3.098.313.000	3.153.825.750	101,79%
Excedentes financieros	3.000.000.000	3.000.000.000	100,00%
Fondos de Desarrollo Local Distrito de Bogotá	3.000.000.000	3.000.000.000	100,00%
Rendimientos financieros	39.208.000	39.572.323	100,93%
Depósitos	39.208.000	39.572.323	100,93%
Recursos propios de libre destinación	39.208.000	39.572.323	100,93%
Reintegros y otros recursos no apropiados	59.105.000	114.253.427	193,31%
Reintegros	59.105.000	114.253.427	193,31%
Total	87.246.179.279	87.385.053.217	100,16%

Fuente: Plan de Trabajo AFGR 102

Se estableció el nivel de recaudo de acuerdo con la planificación de recursos establecida para los diferentes conceptos, y se identificó sobre ejecución en el recaudo del rubro multas, sanciones e interese de mora 305.16%.

La transferencia de la Administración Central se presupuestó en \$53.335.593.000, no presentó modificaciones y fue recaudada al 100%.

3.2.1.1. Hallazgo administrativo por presentación inconsistente e incompleta en la rendición de la cuenta mensual del FDLT formato CB – 0412.

De conformidad con la Resolución Reglamentaria 002 del 11 de febrero de 2022, el Alcalde Local de Tunjuelito es responsable de la presentación y la veracidad de la información presentada a la Contraloría de Bogotá, en la cuenta mensual.

El formato CB-0412 CONCEPTO DE MULTAS Y QUERELLAS es el reporte de información correspondiente a los ingresos resultantes de los procesos adelantados por querellas y denuncias interpuestas por la Ciudadanía, la Policía o visitas de la Alcaldía o del Cuerpo Oficial de Bomberos.

En este formato se debe registrar el valor obtenido a través del proceso de cobro y que a su vez deberá ser reportado a la respectiva alcaldía.

El FDLT a lo largo del año 2024 rindió la cuenta mensual, el ingreso obtenido por concepto de multas reportado al Sivicof en el informe de Gestión y Resultados CB-0412 mostró un recaudo de \$46.099.983, revisada la información presentada mensualmente se observa que el FDL para los meses de enero y septiembre no presentó de recaudo.

Mes	Valor reportado en formato CB-0412	Valor reportado en Ejecución de Ingresos por concepto de sanciones urbanísticas	Valor reportado en Ejecución de Ingresos por concepto de intereses de mora
Enero	0	0	0
Febrero	\$1.919.150	\$1.919.150	0
Marzo	\$6.344.866	\$6.364.866	0
Abril	\$610.000	\$610.000	\$12.671.072
Mes	Valor reportado en formato CB-0412	Valor reportado en Ejecución de Ingresos por concepto de sanciones urbanísticas	Valor reportado en Ejecución de Ingresos por concepto de intereses de mora
Mayo	\$6.188.000	\$1.188.800	\$5.000.000
Junio	\$5.583.200	\$848.400	\$4.734.800
Julio	\$3.500.000	\$3.435.032	\$64.968
Agosto	\$4.953.589	\$4.170.289	\$783.300
Septiembre	0	0	0
Octubre	\$340.000	\$840.000	\$250.300

Mes	Valor reportado en formato CB-0412	Valor reportado en Ejecución de Ingresos por concepto de sanciones urbanísticas	Valor reportado en Ejecución de Ingresos por concepto de intereses de mora
Noviembre	\$937.778	\$937.778	\$1.355.022
Diciembre	\$15.723.400	\$59.183.384	\$10.173.800
Total	\$46.099.983	\$79.497.699	\$35.033.262

Fuente: Equipo auditor

El FDLT dejó de reportar a la Contraloría de Bogotá, a lo largo del año 2024 la suma de \$68.430.978 correspondientes a ingresos por concepto de sanciones urbanísticas e interese de mora.

Los hechos antes mencionados evidencian la existencia de operaciones presupuestales de ingresos no reportadas o reportadas de manera inconsistente e incompleta, falta de control y seguimiento en la presentación de la información que el FDLT debe hacer a la Contraloría de Bogotá mensualmente generando incumplimiento a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 002 del 11 de febrero de 2022, y de contera falta de confiabilidad en la información que reporta el sujeto de control. Esta situación transgrede los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; los literales a), b), c) y f) el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, el literal g del artículo 81 del Decreto 403 de 2020.

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta del sujeto de control con radicado N° 20255600080991 del 14 de abril de 2025.

“...Respecto a la observación formulada, es preciso informar que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito ha implementado mesas de conciliación para la vigencia 2025, con el propósito de garantizar el correcto diligenciamiento y reporte del formulario CB-0412. De igual manera, una vez realizada la validación correspondiente en el

aplicativo BogData, se pudo corroborar que durante los meses de enero y septiembre de 2024 no se registraron recaudos...”

De la respuesta entregada se concluye que el FDLT está implementando acciones a fin de garantizar el correcto diligenciamiento del formulario CB-0412 en la vigencia 2025, se concluye la aceptación de la observación. No se desvirtúa la observación, y se establece como *“hallazgo administrativo por presentación inconsistente e incompleta en la rendición de la cuenta mensual del FDLT formato CB – 0412”*.

3.2.1.2. Hallazgo administrativo, el FDLT no presupuesta ingresos corrientes por concepto de intereses de mora.

El Presupuesto de Ingresos de los FDL contiene la estimación de los recursos que financiarán el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal respectiva, constituidos por la Disponibilidad Inicial, los Ingresos Corrientes, las Transferencias y los Recursos de Capital, en este sentido los Ingresos corrientes son recursos que percibe el FDL en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales, por concepto de la aplicación de tasas, multas y contribuciones y rentas contractuales siempre que no sean ocasionales.

El artículo 9 del Decreto Distrital 372 de 2010 “Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – F.D.L.” establece que cada FDL enviará a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, la proyección de Ingresos Corrientes y Recursos de Capital para su validación.

Así mismo el artículo 12 manifiesta que “Corresponde a cada Alcalde Local elaborar el Anteproyecto de Presupuesto del F.D.L. con la asesoría de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y la Secretaría Distrital de Planeación, con base en el Plan de Desarrollo Local y tomando como límite la cuota de

asignación comunicada. (...). El Anteproyecto de Presupuesto contendrá como mínimo lo siguiente:

2. Proyecto de Acuerdo a nivel de agregados: Disponibilidad Inicial, Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital en el presupuesto de ingresos y de Funcionamiento e Inversión y Disponibilidad Final en el presupuesto de gastos”

La cuenta presupuestal “Multas, sanciones e intereses de mora” correspondiente a los Ingresos Corrientes del FDL presenta una ejecución presupuestal del 305.16%, con desfase excesivo en la programación de los ingresos de la vigencia, se recaudaron por este concepto \$114.530.961 y se presupuestaron \$37.532.000.

Revisada la información suministrada por el FDL en el SIVICOF, contrastada con la información enviada directamente por la Alcaldía Local, la publicada por el FDLT, la información que reposa en la oficina Jurídica de la Alcaldía Local y la del aplicativo Bogdata de “Recaudo de Conceptos Varios” se tiene que se recaudaron \$35.033.262 por concepto de intereses de mora en el pago de multas por infracciones urbanísticas, y \$79.497.699 por concepto de multas y sanciones urbanísticas. En los informes presentados a esta Gerencia Local se observa que el FDLT no presupuestó en los ingresos corrientes ningún valor por concepto de intereses de mora. Sin embargo, tanto el Decreto Local 026 de 2024 como el Acuerdo Local 003 de diciembre de 2024 contemplaban por el concepto de intereses de mora la cuantía de \$1.000.000.

Los hechos antes mencionados evidencian falta de control en la elaboración y presentación del proyecto de presupuesto de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 372 de 2010, de la misma manera hace incurrir en error a la Junta Administradora Local quien en su acuerdo local 003 de diciembre 12 de 2024 considera que los ingresos corrientes a recaudar son del orden de un millón de pesos, esta situación transgrede los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; los literales a), b), c) y f) el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, los numerales 1,2,3,5 y 7 del artículo 3, el literal b) del artículo 5

y los artículos 9 y 12 del Decreto Distrital 372 de 2010 “Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – F.D.L.”

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta del sujeto de control con radicado N° 20255600080991 del 14 de abril de 2025.

“...Efectivamente, en el Decreto No. 012 de 2023 no se contemplaron ingresos por concepto de intereses a multas, situación que puede evidenciarse en el documento anexo. No obstante, en atención al principio de planeación que rige la administración pública, el Fondo proyectó los ingresos considerando el comportamiento de las vigencias anteriores...”

De la respuesta entregada se concluye que el FDLT ha implementado acciones en la planeación de la vigencia 2025, al presupuestar por concepto de intereses un millón de pesos. Los argumentos presentados no desvirtúan la observación y se configura como *“Hallazgo administrativo, el FDLT no presupuesta ingresos corrientes por concepto de intereses de mora”*

3.2.2. Proceso Presupuesto de Gastos

Se verificó la autonomía presupuestal del FDL, la ordenación y capacidad de gasto, para comprobar la adquisición, pago de bienes y servicios, en concordancia con los objetivos y metas presupuestales, planes programas y proyectos en transversalidad con los procedimientos de gestión de proyectos y contratos realizados en el periodo evaluado, también que los actos administrativos tuvieran la capacidad de comprometer el presupuesto.

Se analizó que las apropiaciones constituidas, se refirieran al objeto y funciones del FDL, y su consecuencia con los objetivos y metas de la entidad; así como que se hayan ejecutado conforme al fin para el cual fueron programadas, en cumplimiento del artículo 18 del Decreto 111 de 1996, artículo 8 del Decreto 115 de 1996 y Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, Resolución Secretaría de Hacienda No. 191 de 2017 y demás normas en materia presupuestal.

Se verificó que las modificaciones, adiciones, reducciones, y traslados al presupuesto, se encontraran aprobados y soportados con los actos administrativos y por la instancia o funcionarios competentes y en cumplimiento de la normatividad aplicable vigente según el caso.

Se determinó el monto total de las modificaciones de toda la vigencia, verificando las justificaciones aportadas por la entidad en cada caso.

De la información reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF – BOGDATA, el FDLT para la vigencia 2024 presentó un presupuesto de gastos por \$87.246.179.279 (incluida la disponibilidad inicial por \$94.904.414.000), y una ejecución activa por \$87.242.393.689 (100%).

El universo del presupuesto de gastos para la vigencia 2024 es la totalidad del presupuesto vigente, mostrados por el FDLT en el informe de ejecución de gastos, a saber, \$87.242.393.689, de esta manera la muestra será la totalidad (100%) del presupuesto vigente.

Cuadro 24 Muestra Factor de Presupuesto de gastos

Cifras en pesos (\$)

Rubro y/o Cuenta Presupuestal	Presupuesto Vigente Vigencia actual	Compromisos acumulados Vigencia actual	% Compromisos acumulados Vigencia actual	Giros Acumulados Vigencia actual	% Giros Acumulados Vigencia actual
GASTOS	87.246.179.279	87.242.393.689	100,00%	56.396.081.112	64.64%
Funcionamiento	4.198.347.706	4.198.289.399	100,00%	3.464.117.841	82.51%
Gastos de personal	1.136.058.000	1.136.058.000	100,00%	1.121.629.780	98.73%
Adquisición de bienes y servicios	2.444.917.203	2.444.858.896	100,00%	1.747.760.071	71.49%
Obligaciones por Pagar Funcionamiento	617.372.503	617.372.503	100,00%	594.727.990	96.33%
Inversión	83.047.831.573	83.044.104.290	100,00%	52.931.963.271	63.74%
DIRECTA	53.812.885.438	53.810.674.822	100,00%	25.794.299.072	47.93%
Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	53.812.885.438	53.810.674.822	100,00%	25.794.299.072	47.93%
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	19.118.597.650	19.117.393.774	99,99%	11.382.967.273	59.54%
Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	4.547.000.000	4.546.749.922	99,99%	1.600.224.641	35.19%
Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	3.502.000.000	3.501.296.669	99,98%	1.112.303.331	31.76%
Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	16.061.028.788	16.061.028.788	100,00%	3.631.866.346	22.61%
Rubro y/o Cuenta Presupuestal	Presupuesto Vigente Vigencia actual	Compromisos acumulados Vigencia actual	% Compromisos acumulados Vigencia actual	Giros Acumulados Vigencia actual	% Giros Acumulados Vigencia actual
Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	10.584.259.000	10.584.205.669	100,00%	8.066.937.481	76.22%
OBLIGACIONES POR PAGAR	29.234.946.135	29.233.429.468	99,99%	27.137.664.199	92.83%

Rubro y/o Cuenta Presupuestal	Presupuesto Vigente Vigencia actual	Compromisos acumulados Vigencia actual	% Compromisos acumulados Vigencia actual	Giros Acumulados Vigencia actual	% Giros Acumulados Vigencia actual
TOTAL, GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	87.246.179.279	87.242.393.689	100,00%		

Fuente: Plan de Trabajo AFGR 102

Las apropiaciones vigentes en gastos de funcionamiento representan el 4.81% del presupuesto asignado por un valor de (\$4.198.347.706), para la inversión directa esta corresponde al 61.68% con una apropiación vigente de (\$53.812.885.438) y las obligaciones por pagar con el 33.51% por valor (\$29.234.946.135) para un total de presupuesto asignado al FDLT por valor de \$87.246.179.279 dando como resultado el 100% de la apropiación presupuestal vigente.

Cuadro 25 Participación del Presupuesto

Cifras en pesos (\$)

Concepto	Apropiación Vigente	% Presupuesto
GASTOS	87.246.179.279	100.00%
FUNCIONAMIENTO	4.198.347.706	4.81%
INVERSIÓN DIRECTA	53.812.885.438	61.68%
OBLIGACIONES POR PAGAR	29.234.946.135	33.51%

Fuente Ejecución presupuestal diciembre 2024 secretaria de Hacienda Distrital

Funcionamiento

Las obligaciones por pagar correspondientes a gastos de funcionamiento suman \$617.372.503, de la vigencia anterior \$593.726.830 y \$23.645.673 de otras vigencias.

Las obligaciones por pagar de otras vigencias fueron giradas en su totalidad < lo largo de la vigencia 2024, respecto de las obligaciones por pagar de la vigencia anterior se giró el 96.19%.

Los gastos de funcionamiento que presentaron mayor participación en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fueron: Honorarios ediles con el 34.28% (\$1.008.233.070) y Servicios de protección (guardas de seguridad) con el 28.31% (\$832.742.969)

Cuadro 26 Gastos de Funcionamiento con mayor participación

Cifras en pesos (\$)

Gasto	Monto	Porcentaje del Presupuesto %
Honorarios ediles	1.136.058.000	27.06%
Servicios de protección (guardas de seguridad)	901.345.000	21.47%

Fuente Ejecución presupuestal diciembre 2024 secretaria de Hacienda Distrital

Los rubros que presentaron giros bajos son: Servicios de seguros generales de responsabilidad con giros en orden de 4.38%, seguido de Servicios de limpieza general con giros del 12.25% y Servicios de seguros de vida individual con giros por el 12.57%.

Cuadro 27 Participación gastos de Funcionamiento ejecución por Rubro

Cifras en pesos (\$)

Nombre	Apropiación Disponible	Giros Acumulados Ppto	% Ej. Giro
Otros servicios de suministro de comidas	134.371.426	52.449.434	39.03
Servicio de distribución de gas	6.000.000	77.770	1.3
Servicio de distribución de agua	23.826.000	9.318.212	39.11
Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	47.271.715	0	0
Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos	50.000.000	21.267.722	42.54

Fuente Ejecución presupuestal diciembre 2024 secretaria de Hacienda Distrital

Inversión directa

La Apropiación inicial de gastos de inversión directa para el FDLT fue de \$50.007.615.000 y se incrementó en \$3.805.270.438, obteniéndose una apropiación

definitiva por valor de \$53.812.885.438, el FDL comprometió recursos por el 99.99% de la inversión directa, los giros de la vigencia alcanzaron el 47.93%.

Los proyectos de inversión que concentraron mayores recursos fueron:

Código y nombre del proyecto	Apropiación Disponible	Total, compromisos	% Ejecución
1874 – Tunjuelito un contrato social por la inclusión	5.302.749.512	5.302.749.512	100
2071 - Transparencia y fortalecimiento institucional para la Tunjuelito del siglo XXI	7.806.359.000	7.806.359.000	100
1993 - Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones	16.061.028.778	16.061.028.778	100
1911 - Tunjuelito con Oportunidades para la educación superior	3.498.350.000	3.498.240.000	99.99

Fuente Ejecución presupuestal diciembre 2024 secretaria de Hacienda Distrital

Las obligaciones por pagar obtuvieron un presupuesto inicial de \$40.402.041.000 y se ajustaron en -\$11.167.094.865 obteniéndose una apropiación definitiva por valor de \$29.234.946.135 que representa el 33.51% del total del presupuesto.

Las obligaciones por pagar de vigencias anteriores sumas \$6.470.390.860 representan el 22.13% del presupuesto asignado al rubro obligaciones por pagar con giros por el 79.52%

Cuadro 28 Obligaciones por pagar vigencias anteriores

Cifras en pesos (\$)

Gasto	Apropiación Inicial	Modificó. Acumulado	Apropiación Vigente	Giros Acumulados Ppto	% Ej. Giro
Obligaciones por pagar vigencias anteriores	11.793.473.000	-5.323.082.140	6.470.390.860	5.145.167.845	79.52%

Fuente Ejecución presupuestal diciembre 2024 secretaria de Hacienda Distrital

3.2.3. Proceso Planes y Proyectos

De acuerdo con la Guía de Auditoria Versión 4 la evaluación de los planes y resultados se realizó de acuerdo con los siguientes objetivos:

- Conocer la estructura del plan de desarrollo del FDLT Identificar la totalidad de las metas programadas para la vigencia
- Determinar la eficacia de las metas físicas programadas frente a las metas físicas cumplidas durante la vigencia auditada.
- Evaluar la eficiencia en términos de maximizar los resultados con costos iguales o menores.
- Relación del valor del presupuesto programado frente al presupuesto ejecutado.
- Relación del tiempo programado para la ejecución de la meta frente al tiempo utilizado

En la selección de la muestra se tuvo en cuenta aquellos proyectos que presentaron hallazgos en la última auditoría, lineamientos de Alta Dirección y requerimientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, proyectos con mayor ejecución presupuestal, proyectos que evaluaron la gestión ambiental, proyectos que evaluaban la implementación de la política de equidad y género.

El criterio de proyectos con bajo nivel de ejecución presupuestal, no es aplicable para esta muestra, toda vez que la ejecución presupuestal fue del 100%, pero si se incluyó un nuevo criterio que corresponde a la revisión de proyectos con bajo nivel de giros.

De tal manera que se seleccionaron 8 proyectos y 8 metas que suman \$19.276.000.000 asignados en el Presupuesto, de conformidad con la ejecución presupuesta de gastos a 31 de diciembre de lo que representa el 35,82 % del universo.

Cuadro 29 Muestra Proceso Planes y Proyectos.

Cifras en pesos (\$)

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Número de la meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Presupuesto asignado a la meta (\$)
2051	Tunjuelito se apropia del arte, la cultura y el patrimonio	4	Realizar 20 eventos de promoción de actividades culturales	721.000.000
2055	Organización del espacio público en el marco del contrato social y ambiental	2	Realizar 4 acuerdos para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad	443.000.000
1925	Tunjuelito sin violencia y libre de feminicidios	2	Vincular 2400 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer	489.000.000
1919	Red de corredores naturales para la biodiversidad de Tunjuelito	1	Intervenir 8 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica	300.000.000
1920	Más árboles para Tunjuelito	1	Mantener 1700 árboles urbanos y /o rurales	300.000.000
1920	Más árboles para Tunjuelito	2	Plantar 1.300 árboles urbanos y /o rurales	300.000.000
1993	Una nueva estructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	3	Intervenir 3 kilómetros carril de puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación	16.061.000.000
1916	Tunjuelito Territorio Saludable	1	Beneficiar 400 personas con discapacidad a través de dispositivos de asistencia personal-ayudas técnicas (no incluidos en planes de beneficios)	662.000.000

Fuente: PVCGF-04-13 Instrumento para la Calificación de la Gestión Fiscal – Hoja Planes y Proyectos

Estructura del Plan de Desarrollo

De acuerdo con el artículo 8°. “El Plan Distrital de Desarrollo “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” da cuenta de los programas y metas de gobierno que se cumplirán en el presente cuatrienio para avanzar en el logro de los 5

propósitos y 30 logros de ciudad propuestos para que Bogotá sea un ejemplo global de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS en el 2030”.

Los cuales se describen a continuación:

Propósito No.1.	Programas
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Subsidios y transferencias para la equidad
	Educación Inicial: bases sólidas
	Sistema Distrital de Cuidado
	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios
	Jóvenes con capacidades: proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI
	Bogotá referente en cultura, deporte recreación y actividad física con parques para el desarrollo y la salud
	Creación y vida cotidiana: apropiación ciudadana del arte, la cultura y le patrimonio para la democracia cultural.
	Bogotá: región emprendedora e innovadora

Principio No.2	Programas
Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	Cambio cultura para la gestión de la crisis climática
	Bogotá protectora de sus recursos naturales
	Eficiencia en la atención de emergencias
	Más árboles y más y mejor espacio público
	Bogotá protectora competitiva de los animales
	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora

Principio No.3	Programas
Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado
	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia
	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana
	Espacio público más seguro y construido colectivamente
	Plataforma institucional para la seguridad y justicia

Principio No.4	Programas
Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	Movilidad segura, sostenible y accesible.

Principio No.5	Programa
Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	Fortalecimiento de cultura ciudadana y a su institucionalidad
	Gestión pública efectiva
	Gestión Pública Local

Fuente: Acuerdo Local Número 001-2020 del 29-09-2020

Referente normativo del FDLT del Plan de Desarrollo.

Con Acuerdo Local 001-2020 del 24 de septiembre de 2020 la Junta Administradora Local de Tunjuelito aprobó, el Plan de Desarrollo para la vigencia 2021-2024, “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para Tunjuelito*”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración social.

El FDLT mediante Decreto No. 012 del 26 de diciembre de 2023 aprobó el presupuesto anual de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2024 del FDLT. El presupuesto definitivo para inversión directa fue de \$53.812.885.438 y se reportaron compromisos por \$53.810.674.822 correspondientes al 100%; así mismo, los giros por valor de \$ 25.794.299.072, que corresponde al 47,93% del disponible, los cuales fueron distribuidos de la siguiente forma:

Cuadro 30 Plan de Inversiones asociados a proyectos Vigencia 2024

Cifras en pesos (\$)

Propósitos	Proyectos	Valor
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva, y política.	1874 Tunjuelito un contrato social por la Inclusión	6.630.000.000
	1913 emprendimiento y transformación para el desarrollo de la economía local	2.260.000.000
	1914 Tunjuelito fortalece la atención a la primera infancia	1.072.000.000
	1915 Tunjuelito cuidadora y protectora	400.000.000
	1916 Tunjuelito territorio saludable	1.193.228.000
	1917 Tunjuelito previene la maternidad y paternidad temprana	274.000.000
	1909 Tunjuelito comprometida con el desarrollo Integral de la primera Infancia	900.000.000
	1910 Tunjuelito fortalece la educación	610.000.000

Propósitos	Proyectos	Valor
	1911 Tunjuelito con Oportunidades para la Educación Superior	3.500.000.000
	2037 Por el bienestar recreo-deportivo de Tunjuelito	1.130.000.000
	2051 Tunjuelito se apropia del arte, la cultura y el patrimonio	1.851.436.000
	1912 Cultivando nuestro territorio	253.000.000
	2050 Industria cultural en la nueva Tunjuelito	374.000.000
	TOTAL, PARA ESTE PRINCIPIO	20.447.664.000
Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá, adaptarnos y mitigar la crisis climática.	1918 Reverdecimiento del territorio	570.000.000
	1919 Red de corredores naturales para biodiversidad de Tunjuelito	300.000.000
	1920 Más árboles para Tunjuelito	600.000.000
	1922 Tunjuelito protectora con los animales de compañía	900.000.000
	1923 Cambio de hábitos para una Tunjuelito sostenible	866.000.000
	TOTAL, PARA ESTE PRINCIPIO	3.236.000.000
Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	1924 Atención, protección y garantías a las víctimas en el marco del contrato social	360.000.000
	1925 Tunjuelito sin violencia y libre de feminicidios	860.000.000.00
	2058 Convivencia y participación ciudadana en Tunjuelito	550.000.000
	2055 Organización del Espacio Público en el marco del contrato social y ambiental	780.000.0000
	2063 Tunjuelito sin conflictos	430.000.000
	2066 Tunjuelito fortalece la seguridad y justicia	522.000.000
	TOTAL, PARA ESTE PRINCIPIO	3.502.000.000
Hacer de Bogotá – Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	1993 Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	12.401.592.000
	TOTAL, PARA ESTE PRINCIPIO	12.401.592.000
Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	2069 Fortaleciendo a Tunjuelito desde lo social	1.314.000.000
	2071 Transparencia y fortalecimiento institucional para la Tunjuelito del siglo XXI	7.106.359.000
	2076 Control Institucional para la Tunjuelito del siglo XXI	2.000.000.000
	TOTAL, PARA ESTE PRINCIPIO	10.420.359.000

Fuente. SIVICOF informe BOGDATA 31-dic-24 Decreto No. 012 del 26-12-2024

En cuanto al porcentaje de ejecución presupuestal y de giros por Propósito observamos lo siguiente:

Cuadro 31 Ejecución Presupuestal y Ejecución de Giros por Propósito

Cifras en pesos (\$)

Propósito	Apropiación final	Total, compromisos acumulados	Porcentaje de Ejecución Presupuestal	Giros acumulados	Porcentaje de ejecución de giros
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva, y política	19.118.597.650	19.117.393.774	99.99%	11.382.967.273	59,54 %
Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá, adaptarnos y mitigar la crisis climática	4.547.000.000	4.546.749.922	99,99 %	1.600.224.641	35,19 %
Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	3.502.000.000	3.501.296.669	99,98	1.112.303.331	31,76 %
Hacer de Bogotá – Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	16.061.028.788	16.061.028.788	100 %	3.631.866.346	22,61 %
Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	10.584.259.000	10.584.205.669	100	8.088.937.481	76,22 %

Fuente. SIVICOF informe de Ejecución del Presupuesto de gastos e inversiones a 31-dic-2024

De acuerdo con lo anterior, de un total de \$53.812.885.438 del presupuesto para inversión directa, el FDLT apropió el mayor valor para el Propósito No. 1 “*Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política*”; con un presupuesto comprometido de \$19.117.393.774 , que equivale al 35,52% del presupuesto total para la inversión directa; le sigue el Propósito No. 4 “*Hacer de Bogotá – Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible*” con un presupuesto comprometido de \$16.061.028.788 que equivale al 29.85% del

presupuesto total y el Propósito de menor presupuesto en la vigencia fue el No. 3 *“Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”* con un presupuesto comprometido de \$3.501.296.669 que corresponde a un porcentaje del 6.51% del total del presupuesto de la vigencia auditada.

El porcentaje de compromiso presupuestal general estuvo en un promedio del 100%, a diferencia de la vigencia anterior que fue del 94.94% y las vigencias 2022 y 2021 fue de 98% y 99.1% respectivamente.

En cuanto al porcentaje de giros acumulados, se observa que los Propósitos que tuvieron mayor porcentaje de ejecución de giros fue el No. 5 *“Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente”* con un 76,22%. El Propósito de menor giro ejecutados fue el No.3 *“Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”* con un 31,76%

Cuadro 32 Ejecución Presupuestal de los Proyectos de la muestra seleccionada

Cifras en pesos (\$)

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Meta Auditada	Compromiso	Porcentaje de ejecución	Giros	Porcentaje de giros
2051	Tunjuelito se apropia del arte, la cultura y el patrimonio	Realizar 20 eventos de promoción de actividades culturales	721.000.000	100%	152.000.000	21,08%
2055	Organización del espacio público en el marco del contrato social y ambiental	Realizar 4 acuerdos para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos	443.000.000	100%	127.000.000	28,66%

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Meta Auditada	Compromiso	Porcentaje de ejecución	Giros	Porcentaje de giros
		productivos de la ciudad				
1925	Tunjuelito sin violencia y libre de feminicidios	Vincular 2400 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer	489.000.000	100%	192.000.000	39,26%
1919	Red de corredores naturales para la biodiversidad de Tunjuelito	Intervenir 8 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica	300.000.000	100	151.000.000	50,33%
1920	Más árboles para Tunjuelito	Mantener 1700 árboles urbanos y/o rurales	300.000.000	100	107.000.000	35,66%
1920	Más árboles para Tunjuelito	Plantar 1.300 árboles urbanos y/o rurales	300.000.000	100	105.000.000	35,0%
1993	Una nueva estructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	Intervenir 3 kms/carril de puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación	16.061.000.000	100	3.632.000.000	22,61%
1916	Tunjuelito Territorio saludable	Beneficiar 400 personas con discapacidad	662.000.000'	100	57.000.000	22,61%

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Meta Auditada	Compromiso	Porcentaje de ejecución	Giros	Porcentaje de giros
		a través de dispositivos de asistencia personal-ayudas técnicas (no incluidas en planes de beneficios				

Fuente: Informe Ejecutivo Avance de Metas al 31-12-2024 y Plan de Acción al 31-12-2024 remitido por el Fondo con radicado 20255620019671 del 05-02-2025

Con base en lo anterior, el FDLT fue eficiente en el compromiso de los recursos de la muestra, el cual fue del 100%, no sucedió lo mismo con la ejecución de los giros de estos proyectos, donde se observa que el FDLT fue eficaz en los giros que realizó al Proyecto 1919 y la meta “Intervenir 8 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica” el cual fue de 50,33%; y el de más bajo giro realizado fue el proyecto 2051 y la meta “Realizar 20 eventos de promoción de actividades culturales” con un porcentaje de 21,08%”; y el proyecto con mayores recursos ejecutados, el proyecto 1993 y la meta “Intervenir 3 km/carril de puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación” con \$16.061.000.000 y el 100% comprometido, giró el 22,61%; esto se debe a que muchos de los contratos que desarrollaban el proyecto se comenzaron a ejecutar a finales de la vigencia auditada.

En conclusión, se observó que el FDLT en la vigencia, no cumplió con los objetivos de los proyectos, no obtuvo los resultados propuestos en los proyectos, como tampoco se benefició a la población objeto.

A continuación, se describen los contratos de la muestra, con el fin de concluir sobre la eficacia de las metas programadas y la eficiencia en términos de costo-beneficio.

PROYECTO 2051 DE 2024

Nombre del Proyecto	Tunjuelito se apropia del arte, la cultura y el patrimonio
Código	2051
Componente seleccionado para la auditoría	Eventos
Propósito	Propósito No. 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades, la inclusión social, productiva y política
Meta	Realizar 20 eventos de promoción de actividades culturales
Problema o necesidad	La realización de eventos de promoción de actividades culturales, tendrá en cuenta el cumplimiento de los acuerdos locales ratificados por la Junta Administradora Local de Tunjuelito. Teniendo en cuenta las necesidades sociales de los distintos grupos etarios de la localidad, así como el soporte jurídico de acción de las alcaldías Locales en cuanto a procesos culturales, se hace necesario seguir adelantado los procesos de fortalecimiento y acompañamiento para la participación de los ciudadanos, por lo anterior, es conveniente llevar a cabo actividades y eventos culturales previstos.
Línea base	181.476 habitantes
Línea de inversión	Desarrollo social y Cultural
Objetivo General	Brindar espacios de formación artística, cultural y deportiva, así como el desarrollo de eventos en estos campos a la población de la localidad, garantizando los elementos necesarios para su goce efectivo.
Objetivos Específicos	Realizar eventos de promoción de actividades culturales orientadas a desarrollar festividades, muestras, exposiciones, encuentros, ferias, conciertos, recorridos, circuitos, celebraciones y/o conmemoraciones. Formar en arte, cultura y patrimonio, buscando generar saberes, capacidades, actitudes y competencias que aporten al desarrollo humano de las personas que habitan en la ciudad a través de los procesos de formación. Fortalecer proyectos estratégicos de la localidad, extendiendo la cobertura Impulsar los emprendimientos del sector cultural y creativo local a través de la financiación de proyectos Formar a los constructores locales Potenciar las capacidades de gestión local y desarrollo de las economías territoriales de los agentes culturales.
Meta	Realizar 20 eventos de promoción de actividades culturales
Componentes	Realizar 5 eventos de promoción de actividades culturales, incluidos los ya establecidos por acuerdos locales: Evento de conmemoración del día internacional de la mujer afro latinoamericana, afrocaribeña y de la Diáspora Evento Día joven jornadas de rock, hipo hop (grafiti, break dance, rap) y circo Evento para personas mayores Evento celebración novenas de navidad Encuentro intercultural para comunidades étnicas en Tunjuelito
Población	Comunidades organizadas, asociaciones cívicas, gremiales y comerciales a través de una personería jurídica con o sin ánimo de lucro debidamente reconocida y constituida. Estímulos para grupos y artistas independientes.
Flujo financiero	
Beneficiarios	Grupos étnicos (comunidades indígenas, comunidades negras, afrodescendientes y palenqueras Pueblo Room o gitanos y raizales) grupos etarios niños y niñas, jóvenes, personas mayores, sectores sociales

Nombre del Proyecto	Tunjuelito se apropia del arte, la cultura y el patrimonio
	(comerciantes de la localidad, sector bares y restaurantes de Venecia, sectores LGTB, personas con discapacidad, comunidades campesinas y rurales)
Localización	UPZ 42 Venecia UPZ 62 Tunjuelito
Aspectos institucionales y legales	Folio 19 DTS
Metas	Realizar 20 eventos de promoción de actividades culturales
Presupuesto comprometido	\$555.000.000
Indicador	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas
Descripción del Proyecto	Se realizará a través de 5 eventos
Actividades	Evento de conmemoración del día internacional de la mujer afro latinoamericana, afrocaribeña y de la Diáspora Evento Día joven jornadas de rock, hipo hop (grafiti, break dance, rap) y circo Evento para personas mayores Evento celebración novenas de navidad
Beneficios	Fortalecimiento de los procesos de formación en arte, cultura, patrimonio, en las localidades deben ser susceptibles de medirse en términos de sus transformaciones y debe contar con líneas de acción diferenciales para asegurar la participación de niños y niñas de primera infancia, jóvenes, adultos, personas mayores y personas pertenecientes.
Resultados	Gestionar en la localidad la cultura, el desarrollo humano, diversidad, interculturalidad de los grupos poblacionales y las organizaciones artísticas Implementación de los procesos de formación en las áreas artísticas, cultural y patrimonial, incluyendo la dotación, mantenimiento y almacenamiento de instrumentos, materiales pedagógicos y de elementos básicos para brindar condiciones apropiadas Apropiación de la Localidad, propiciando escenarios de encuentros, interactuando con expresiones, saberes y prácticas artísticas, apoyando la reactivación económica, buscando la apropiación del espacio público, la integración social y la construcción de sentido de pertenencia por la localidad.
Concepto y Sustentación	Inscrito 19/11/2020 Registro 17/12/2020 Actualizado 31/08/2020 Actualizado 02/06/2023 Actualizado 17/09/24 Actualizado 18/09/24
Fecha de elaboración	17-12-2020

Fuentes: Ficha EBI y DTS folios enviadas por solicitud de la Auditoría.

Los contratos seleccionados dentro de la muestra para evaluar el cumplimiento del Proyecto 2051 fueron los siguientes:

CONTRATO 636 de 2024

Número de contrato	Contrato 636 de 2024 FDLT-SAMC-276-2024
Objeto	prestar los servicios logística para el desarrollo de los eventos artísticos y/o culturales representativos para la localidad de Tunjuelito de la vigencia 2024 (folio 23)
Valor	\$364.000.000
Certificado de Disponibilidad presupuestal	CDP No. 1466 del 07-10-2024 Rubro 2051 \$364.000.000. Folio 150
Certificado de registro presupuestal	CRP No. 1747 del 21-11-2024 Rubro 2051 \$364.000.000 Folio 293
Modalidad de selección	Selección abreviada de menor cuantía Folio 113
Formato de sistema de administración de riesgos en los procesos contractuales	No se encontró
Publicación en SECOP	Únicamente la parte precontractual
Acta de inicio	26 de noviembre de 2024
Adiciones y prorrogas	Por \$ 155.700.000 correspondiente a ítems no previstos Evento de cierre de Novenas, que contempla aforo de 4.000 personas

Fuente: Expediente entregado

En la fase precontractual, el contrato cumplió con la normatividad vigente; en la fase de ejecución se observó que las evidencias correspondientes del 26 de noviembre al 30 de diciembre de 2024, dan cuenta del cumplimiento del contratista con la ejecución de la actividad No. 4: evento “*celebración de novenas*” la cual era una de las 4 programadas a cumplir durante la vigencia, teniendo en cuenta que al terminar la

vigencia el contrato se encontraba en ejecución no se cumplió con la objeto ni con la meta a la cual apuntaba, ni con el beneficio para la población objeto.

CONTRATO 273 de 2024

Número de contrato	273 de 2024- CPS-P (110873)
Objeto	Prestar sus servicios profesionales en el área de gestión del desarrollo, administrativa y finanzas, en los temas de planeación, realizando la formulación y el seguimiento de los procesos de inversión asignados desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero y de los contratos ejecución y posterior liquidación
Valor	27.200.000
Certificado de Disponibilidad presupuestal	CDP 1089 DEL 24-04-24 Rubro 2051 Valor \$27.200.000
Certificado de registro presupuestal	CRP 1164 del 09-07-2024 Rubro 2051 Valor \$27.200.000
Modalidad de selección	Contratación Pública
Formato de sistema de administración de riesgos en los procesos contractuales	En SECOPII
Publicación en SECOP	Únicamente la parte precontractual
Plazo	4 meses
Acta de inicio	A partir del 9 de julio de 2024 Con fecha prevista de terminación del 8-11-2024

Número de contrato	273 de 2024- CPS-P (110873)
	4 meses
Adiciones y prorrogas	Prórroga de 2 meses por valor \$13.600.000 hasta el 8 de enero de 2025 Póliza 14.44.101213996 Fecha de expedición: 08-11-2024 Vigencia del 08-07-2024 al 18-05-2025 Por cumplimiento

Fuente: Expediente digital entregado por el Fondo

En la fase precontractual, el contrato cumplió con la normatividad vigente; con relación a la fase de ejecución se observó que la única obligación del contratista relacionada con el proyecto 2051 *“Realizar la formulación del Proyecto de Inversión 2051 y sus componentes denominado Tunjuelito se apropia del arte, la cultura y el Patrimonio”* fue ejecutada y entregada por el contratista, de acuerdo a las evidencias; por lo tanto, se concluye que se cumplió con el objeto del contrato relacionado con el proyecto 2051; sin embargo no se ejecutó en la vigencia, por lo tanto no se pudo medir la eficiencia.

CONTRATO 255 de 2024

Número de contrato	255 CPS-AG (108434)
Objeto	Prestar sus servicios técnicos y administrativos en el área de gestión del desarrollo, administrativa y financiera como apoyo contable
Valor	\$10.129.000
Certificado de Disponibilidad presupuestal	CDP 1044 del 05-06-2024 Rubro 2071 \$10.129.000

Número de contrato	255 CPS-AG (108434)
Certificado de registro presupuestal	1127
Modalidad de selección	Contratación Directa
Formato de sistema de administración de riesgos en los procesos contractuales	Se observa dentro de los documentos digitales
Publicación en SECOP	Solo fase precontractual
Plazo	3 meses
Acta de inicio	Inicio: 17-07- 2024 Fecha de terminación: 31-10-2024
Adiciones y prorrogas	1 mes y 20 días Fecha de terminación: 21-12-2024

Fuente: Expediente digital entregado por el Fondo

En la fase precontractual, cumplió con la normatividad vigente, en cuanto a la ejecución se observó que la contratista cumplió con el objeto del contrato, “*Apoyo contable para el área de gestión*”, sin embargo, este contrato que se asoció al presupuesto del proyecto 2051 no coadyuvó al desarrollo del mismo.

PROYECTO 2055 DE 2024

Nombre del Proyecto	Organización del espacio público en el marco del contrato social y ambiental.
Código	2055
Componente seleccionado para la auditoría	Acuerdos ciudadanos

Nombre del Proyecto	Organización del espacio público en el marco del contrato social y ambiental.
Propósito	Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación
Meta	Realizar 4 acuerdos para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad
Problema o necesidad	En relación a la configuración del espacio público en Bogotá, según la percepción de la ciudadanía en 2020 con la encuesta “MivozmiCiudad”, en su primera fase (julio) la satisfacción con espacio fue el 21% mientras que en su segunda etapa (noviembre) alcanzó un resultado del 28%. Lo anterior, dado que los instrumentos de ordenamiento y planeación urbana previstos para la generación de nuevos espacios públicos no alcanzan a abarcar el ritmo de producción a mantener el índice de espacio público efectivo en relación con el crecimiento demográfico. Así mismo por el indebido aprovechamiento económico e invasión de espacio público que afecta los derechos colectivos y dificulta la provisión de infraestructura y equipamientos sociales y teniendo en cuenta que la informalidad no es ilegalidad, es indispensable buscar la conveniencia armónica entre los vendedores /as informales (estacionarios y no estacionarios) y el respeto por el espacio público mediante el diálogo y la concertación ciudadana, en vista de que las ventas informales inciden en la problemática presentada en el espacio

Nombre del Proyecto	Organización del espacio público en el marco del contrato social y ambiental.
	público por el volumen y la falta de control que ha desbordado la capacidad institucional para administrar, mantener y proteger la totalidad de infraestructura pública de la ciudad.
Línea base	Vendedores informales que laboran en la localidad de Tunjuelito y que están registrados en el sistema RIVI (base de datos IPES)
Línea de inversión	Desarrollo social y cultural
Objetivo General	Suscribir acuerdos de uso, acceso y aprovechamiento del espacio público, contribuyendo al fortalecimiento de la economía local, la formalización y seguridad en la localidad con enfoque de género y difiere
Objetivos Específicos	Realizar 4 acuerdos para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad
Meta	Realizar 4 Acuerdos para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.
Componentes	Para el 2024, el componente desarrollado pue el No.2: Capacitar a los vendedores y vendedoras informales de la Localidad, en marketing digital con la intención de incluirlos a círculos productivos; Capacitar a los vendedores y vendedoras informales de la Localidad, en pintura de objetos artesanales de cerámica. Esto con el fin de dar cumplimiento a las dos iniciativas de presupuestos participativos 26119 la cual consiste en

Nombre del Proyecto	Organización del espacio público en el marco del contrato social y ambiental.
	promover un acuerdo para mejorar el bienestar e integración del vendedor informal de la localidad sexta de Tunjuelito.; y la iniciativa de presupuesto participativo 26120 promover un acuerdo para fortalecer las habilidades vendedor informales por medio de procesos de formación de la localidad sexta de Tunjuelito
Población	Los vendedores informales de la localidad de Tunjuelito que se encuentren inscritos en la Herramienta Misional del Sector de Desarrollo Económico de la Alcaldía Mayor de Bogotá (HEMI) y la plataforma de Registro Individual de Vendedores Informales (RIVI) del Instituto Para la Economía Social
Flujo financiero	\$780.000.000
Beneficiarios	Los vendedores informales de la localidad de Tunjuelito que se encuentren inscritos en la Herramienta Misional del Sector de Desarrollo Económico de la Alcaldía Mayor de Bogotá (HEMI) y la plataforma de Registro Individual de Vendedores Informales (RIVI) del Instituto Para la Economía Social
Localización	Todos los barrios de la Localidad de Tunjuelito
Aspectos institucionales y legales	Descritos en el Documento Técnico de Soporte del Proyecto.
Metas	Realizar 4 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad
Presupuesto comprometido	\$270.000.000

Nombre del Proyecto	Organización del espacio público en el marco del contrato social y ambiental.
Indicador	Acuerdos realizados para lapromover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.
Descripción del Proyecto	Fortalecer las iniciativas para la formalización de vendedores informales y estacionarios en su quehacer
Actividades	Capacitar a los vendedores y vendedoras informales de la Localidad, en marketing digital con la intención de incluirlos a círculos productivos; Capacitar a los vendedores y vendedoras informales de la Localidad, en pintura de objetos artesanales de cerámica. Esto con el fin de dar cumplimiento a las dos iniciativas de presupuestos participativos 26119 la cual consiste en promover un acuerdo para mejorar el bienestar e integración del vendedor informal de la localidad sexta de Tunjuelito.; y la iniciativa de presupuesto participativo 26120 promover un acuerdo para fortalecer las habilidades vendedor informales por medio de procesos de formación de la localidad sexta de Tunjuelito
Beneficios	Acuerdos para el uso concertado del espacio público por parte de la ciudadanía de la localidad de Tunjuelito garantizando el disfrute y el goce de la infraestructura pública. Estrategias de divulgación y posicionamiento del uso correcto y regulado del espacio público en las zonas priorizadas de intervención

Nombre del Proyecto	Organización del espacio público en el marco del contrato social y ambiental.
	Resolución pacífica de conflictos entre la ciudadanía, los y las vendedores informales o estacionales y las autoridades de policía en el Distrito Capital en materia de Espacio Público
Resultados	Identificación de vendedores informales de la localidad de Tunjuelito. Dignificación de la labor del vendedor informal mediante la organización, mejoramiento de la seguridad y aprovechamiento del espacio público. Parámetros de organización de las actividades de aprovechamiento económico, proporcionalidad y razonabilidad exigidos en las políticas públicas para la recuperación de espacio público. Espacios de articulación y construcción comunitaria, para la generación de pactos y acuerdos que regulen de manera colectiva el uso y disfrute del espacio público local, y con ello permita la apertura de escenarios de oportunidad para el disfrute cultural, deportivo, recreativo y económico de la localidad de Tunjuelito.
Hoja de vida del Proyecto	19-11-2020 inscripción 17-12-2020 Registro 01-06-2022 actualización 17-10-2022 actualización 31-10-2023 Actualización prospectiva financiera para el 2023

Nombre del Proyecto	Organización del espacio público en el marco del contrato social y ambiental.
Concepto y Sustentación	17-12-2020
Fecha de elaboración	17-12-2020

Fuentes: Ficha EBI y DTS folios enviadas por solicitud de la Auditoría

Contratos de la muestra y asociados al Proyecto

CONTRATO 021 de 2024

Número de contrato	021 de 2024 Proceso FDLT-CD-017-2024
Objeto	Prestar sus servicios profesionales en el área de gestión de desarrollo, administrativa y finanzas, en los temas de planeación, realizando la formulación y el seguimiento de los procesos de inversión asignados desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero y de los contratos en ejecución y posterior liquidación.
Valor	25.200.000
Certificado de Disponibilidad presupuestal	No. 851 de febrero de 2024. Rubro 2055 por \$25.200.000
Certificado de registro presupuestal	No. 810 del 29-02-24 Rubro 2055, Por \$25.200.000
Modalidad de selección	Contratación Directa. Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9
Formato de sistema de administración de riesgos en los procesos contractuales	Se verifica en el expediente
Publicación en SECOP	Publicada parcialmente fase precontractual

Número de contrato	021 de 2024 Proceso FDLT-CD-017-2024
Acta de inicio	1º. De marzo de 2024
Adiciones y prorrogas	Del 20-06-2024 por dos meses por valor de \$12.600.000

Fuente: Expediente digital y SECOPII

En la fase precontractual, cumplió con la normatividad vigente, en cuanto a la fase de ejecución se verificó que las obligaciones específicas del contrato están relacionadas con el objeto y que de acuerdo con las evidencias del cumplimiento de las obligaciones, encontradas en el SECOPII, se observa que el contratista cumplió con labores de seguimiento a diferentes procesos de inversión, incluido el Proyecto 2055, pero no fue exclusivo para este Proyecto, sino para todos los demás, pero el valor se asoció a este Proyecto.

CONTRATO 214 de 2023

Número de contrato	214 DE 2023 FDLT-CD-183-2023
Objeto	Prestar sus servicios profesionales para la coordinación de acuerdos de formalización y estrategias del uso adecuado del espacio público para el cumplimiento del proyecto organización del espacio público en el marco del contrato social y ambiental de la localidad de Tunjuelito".
Valor	\$77.000.000
Certificado de Disponibilidad presupuestal	CDP No. 761 de 1-02-2023 Rubro 2055 Valor: \$77.000.000 CDP No. 908 del 19-02-2024 Rubro 2055 Valor \$28.700.000

Número de contrato	214 DE 2023 FDLT-CD-183-2023
Certificado de registro presupuestal	
Modalidad de selección	Contratación directa Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9
Formato de sistema de administración de riesgos en los procesos contractuales	En expediente en SECOP II
Publicación en SECOP	Si
Plazo	11 meses
Acta de inicio	Del 14 de febrero de 2023 hasta el 13 de enero de 2024 por valor de
Adiciones y Prórroga	Primera adición: 22-12-2023 por un mes y medio; por \$9.800.000.00 Segunda adición: del 5-02-2024 por 4 meses por \$28.700.000.00

Fuente: Expediente electrónico entregado por el Fondo

En la fase precontractual, cumplió con la normatividad vigente, en cuanto a la fase de ejecución se verificó que, de las 13 obligaciones contractuales, 5 apuntaron al desarrollo del proyecto 2055, las demás a otros proyectos, y de acuerdo con las evidencias e informes mensuales publicados en SECOP II al 31 de diciembre de 2024 el contratista cumplió con la entrega de productos, lo que permitió el cumplimiento en forma parcial del proyecto.

CONTRATO 710 de 2023.

Objeto	Prestar servicios para llevar a cabo gestiones recreativas y culturales encaminadas a fortalecer los emprendimientos de vendedores informales y suscribir acuerdos de buen uso de espacio público, en el marco del Proyecto de Inversión 2055
Valor	364.000.000
Certificado de Disponibilidad presupuestal	CDP No. 1609 del 14-11-2024 Rubro: 2055 Valor \$ 364.000.000 Folio 96
Certificado de registro presupuestal	CRP No. 1883 del 26-12-2024 Rubro 2055 Valor \$ 364.000.000
Modalidad de selección	Proceso de selección abreviada de menor cuantía No. FDLT-SAMC-350-2024
Formato de sistema de administración de riesgos en los procesos contractuales	Verificado
Publicación en SECOP	Verificado
Plazo	Seis (6) meses
Acta de inicio	Folio 201. Fecha de inicio: 16-01-2025 Fecha prevista de terminación: 15-06-2025
Adiciones y Prórroga	No a la vigencia 2024

Fuente: Expediente físico.

Teniendo en cuenta que el acta de inicio tiene fecha del 16 de enero del 2025, no se cumplió con el objetivo que tenía el proyecto de “*suscribir acuerdos del buen uso del espacio público*” y no se benefició la población objetivo en la vigencia auditada.

CONTRATO 737 de 2024.

Número de contrato	Contrato 737 de 2024 FDLT-MC-380-2024
Objeto	Prestación de servicios para el apoyo logístico y entrega de materiales destinados al uso y mantenimiento del espacio público por parte de personas dedicadas a las ventas informales, comerciante y comunidad en general en el marco del Proyecto 2055 “Espacio Público más seguro y construido colectivamente” y de acuerdo con las especificaciones técnicas.
Valor	\$35.333.333
Certificado de Disponibilidad presupuestal	CDP No. 1799 del 23-12-2024 Rubro: 2055 Valor \$35.333.333 Folio 65
Modalidad de selección	Mínima cuantía FDLT-MC-380-2024
Formato de sistema de administración de riesgos en los procesos contractuales	Folios 60 a 65 Riesgo 8 materializado “Falta de publicación de la documentación completa del proceso de selección en el SECOP” Folio 63.
Publicación en SECOP	Parcialmente. Únicamente la etapa precontractual
Plazo	Dos (2) meses
Acta de inicio	Folio 113. Fecha de inicio: 10 de enero de 2025 Fecha prevista de terminación: 9 de marzo de 2025
Adiciones y Prórroga	No

Fuente: Expediente físico

Una vez revisado el contrato en sus etapas, se concluyó que no se cumplió con el objetivo del proyecto 2055 en la vigencia de la auditoría, ya que se dio inicio el 10 de enero de 2025 y tampoco se benefició a la población objetivo.

PROYECTO 1925 DE 2024

Nombre del Proyecto	Tunjuelito sin violencia y libre de feminicidios
Código	1925
Componente seleccionado para la auditoría	Prevención
Propósito	Propósito 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación
Meta	Vincular 2400 personas en acciones para la prevención del femicidio y violencia contra la mujer
Necesidad	En el marco del Plan de Desarrollo Local un nuevo contrato social y ambiental para Tunjuelito 2021-2024 se identifica a las mujeres de Tunjuelito como eje central para el desarrollo de programas que buscan atender y fortalecer las necesidades que han sido reconocidas en el marco de la implementación de la política pública de mujer y equidad de género.
Línea base	Mientras en Bogotá la proporción de mujeres jefas de hogar es del 52,2%, en Tunjuelito es del 44,1%, la segunda cifra más baja entre las demás localidades. En Tunjuelito, 5 de cada 10 mujeres manifiestan que no participan en ninguna organización por falta de tiempo En Bogotá, 9 de cada 10 mujeres que manifiestan ser independientes se dedicaban a un negocio o actividad por su cuenta, mientras en Tunjuelito la proporción baja a 5 de cada 10 En Tunjuelito, en relación con Bogotá global, es menor la proporción de mujeres que sí han realizado algún curso de formación para el trabajo (5,3 p.p. menos)

Nombre del Proyecto	Tunjuelito sin violencia y libre de feminicidios
Línea de inversión	Desarrollo social y cultural
Objetivo General	Intervenir en el desarrollo de capacidades para las mujeres de Tunjuelito en el ejercicio de derechos y en la prevención de atención de las violencias contra ellas.
Objetivos Específicos	Desarrollar capacidades para el ejercicio de los derechos de las mujeres de la localidad y construcción de ciudadanía desde el enfoque de género. -Disminuir los índices de violencia contra la mujer y prevención del feminicidio, a través de actividades de capacitación para la desnaturalización de las violencias y discriminaciones, rutas seguras, implementación del lenguaje inclusivo y eliminación de acciones discriminatorias de género
Meta	Vincular 2.400 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer
Componentes	Desarrollar acciones que promuevan los derechos de las mujeres desde los enfoques de género, de derechos, diferencial y territorial
Población	Los beneficiarios del proyecto serán todas aquellas personas que hagan parte de los diferentes grupos poblacionales y que además manifiesten su interés de fortalecer sus conocimientos en estas temáticas
Flujo financiero	Para el 2024: \$742.000.000
Beneficiarios	201.843 Todos los habitantes de la Localidad
Localización	Todos los barrios de la Localidad de Tunjuelito
Aspectos institucionales y legales	Contenidos en El Documento Técnico de Soporte

Nombre del Proyecto	Tunjuelito sin violencia y libre de feminicidios
Presupuesto comprometido	\$302.700.000
Indicador	Número de personas vinculadas en acciones ´para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer
Descripción del Proyecto	Componente 1: Empoderamiento personal, físico y mental Convivencia comunitaria
Actividades	Tejiendo la prevención del feminicidio y redes de solidaridad Construyendo juntanza Herramientas psicológicas, salud mental y prevención de la violencia Boxeo y empoderamiento físico Imprimiendo nuestra voz Deconstrucción del arte para la conciencia y el empoderamiento Cine para la reflexión y el cambio Festival del autocuidado “ni una menos”
Beneficios	Lograr que se lleve a cabo un desarrollo progresivo de capacidades y conocimiento en las diversas mujeres pertenecientes a la Localidad de Tunjuelito, que se vea reflejado en una mayor participación en ámbitos incidentes en la toma de decisiones tanto a nivel local como a nivel distrital y así mismo generar el reconocimiento de sus derechos y mecanismos de exigibilidad en el territorio. Promover un ejercicio de sensibilización en la comunidad de Tunjuelito sobre la importancia del reconocimiento de las

Nombre del Proyecto	Tunjuelito sin violencia y libre de feminicidios
	diferentes formas de violencia y cómo actuar frente a ellas de manera eficiente y oportuna.
Resultados	Mayor reconocimiento de las mujeres en el ámbito local. Aumento en la incidencia de la toma de decisiones por parte de las mujeres de la localidad. Participación activa de 1600 personas pertenecientes a la localidad en procesos de formación direccionados a la identificación de los derechos de las mujeres. Aumento en la participación de hombres en los procesos de capacitación sobre los derechos de las mujeres. Cumplimiento en la realización de las iniciativas de presupuestos participativos asociados a la meta de capacitación. Reducción en los casos de violencia de género en la localidad. Aumento en la activación de rutas de atención y denuncia por parte de los habitantes hombres y mujeres de la localidad de Tunjuelito. Reducción en los casos de feminicidio. Cumplimiento en la realización de las iniciativas de presupuestos participativos asociados a la meta de prevención
Hoja de vida del Proyecto	Inscrito 14-11-2020 Registro 17-12-2020 Actualizaciones:02-06-2021 05-11-2021

Nombre del Proyecto	Tunjuelito sin violencia y libre de feminicidios
	06-01-2022 08-02-2223 02-08-2024
Concepto y Sustentación	Favorable del 17-12-2020
Fecha de elaboración	12-07-2024

Fuentes: Ficha EBI y DTS folios enviadas por solicitud de la Auditoría.

CONTRATO 550 DEL 2024

Número de contrato	Contrato 550 de 2024 FDLT-SAMC-213-2024 (115772)
Objeto	Prestar los servicios para la ejecución del Proyecto No. 1925 denominado “Tunjuelito sin violencia y libre de feminicidios” con el fin de vincular a personas en sus diferencias diversas y condiciones en acciones para la prevención del feminicidio y promoción del derecho a una vida libre de violencias, bajo los enfoques de género, diferencial, poblacional, ambiental y territorial en la localidad de Tunjuelito
Valor	\$ 197.300.000
Certificado de Disponibilidad presupuestal	CDP 1336 del 15 de agosto de 2024 Rubro 1925 Valor \$197.300.000 Folio 167
Certificado de registro presupuestal	CRP 1603 del 23 de octubre de 2024 Rubro: 1925 Valor \$197.300.000

Número de contrato	Contrato 550 de 2024 FDLT-SAMC-213-2024 (115772)
	Folio 238
Modalidad de selección	Selección abreviada de menor cuantía
Formato de sistema de administración de riesgos en los procesos contractuales	Publicada en forma incompleta, solo fase precontractual
Publicación en SECOP	No se encontró evidencias de la ejecución de los meses noviembre y diciembre de 2024
Plazo	5 meses
Acta de inicio	28 de octubre de 2024
Adiciones y prorrogas	NO aplica

Fuente: Expediente digital entregado por el Fondo

En la fase precontractual, cumplió con la normatividad vigente, en cuanto a la fase de ejecución se verificó el cumplimiento de 2 obligaciones, durante los meses noviembre y diciembre y relacionadas con el objeto y con el proyecto; sin embargo, como se encontraba en ejecución al terminar la vigencia, no cumplió con el objetivo ni benefició a la población objeto. Tampoco se pudo medir el impacto en la población a la cual iba dirigido.

CONTRATO 664 DEL 2024

Número de contrato	664 de 2024 FDLT-SAMC-302-2024 (119943)
Objeto	Ejecutar el proyecto de inversión No.1925 “Tunjuelito sin violencia y libre de feminicidios” para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades en torno al reconocimiento, apropiación y ejercicio de los derechos de las mujeres en la Localidad de Tunjuelito” Folio 20
Valor	\$347.050.000

Número de contrato	664 de 2024 FDLT-SAMC-302-2024 (119943)
Certificado de Disponibilidad presupuestal	CDP No.1483 del 16-10-2024 Rubro 1925 Valor \$347.050.000 Folio 120
Certificado de registro presupuestal	CRP No. 1799 del 04-02-2024
Formato de sistema de administración de riesgos en los procesos contractuales	Folio 115
Publicación en SECOP	verificado
Plazo	Cinco (5) meses
Acta de inicio	6 de diciembre de 2024
Adiciones y prorrogas	No en la vigencia 2024

Fuente: Expediente digital entregado por el Fondo con radicado

Dentro de la revisión realizada al contrato se verificó qué durante el mes de diciembre de 2024, cumplieron las obligaciones relacionadas con el Plan Operativo de Actividades y una (1) actividad dirigida a las mujeres, con la participación de 30 mujeres, como se encontraba en ejecución, no se pudo medir la eficacia.

CONTRATO 036 DEL 2023

Número de contrato	036 de 2023 FDLT-CD-036-2023 (84223)
Objeto	Coordinar la articulación, asistencia y acompañamiento de los procesos de planeación local, para la promoción de la participación de las mujeres y de la equidad de género para materializar en la localidad de Tunjuelito, las

Número de contrato	036 de 2023 FDLT-CD-036-2023 (84223)
	estrategias de territorialización y transversalización de la política pública de mujeres y equidad de género PPMYEG
Valor	\$75.900.000
Certificado de Disponibilidad presupuestal	CDP 8 del 16 de enero de 2023 Por \$75.900.000
Modalidad de selección	Contratación Directa
Formato de sistema de administración de riesgos en los procesos contractuales	Se verifica en el SECOPII y contiene el riesgo No.3 “No publicación del contrato o de alguna de sus etapas en el SECOP II”.
Publicación en SECOP	Publicado parcialmente, solo fase precontractual
Plazo	11 meses inicialmente
Acta de inicio	1o. De febrero de 2023
Adiciones y prorrogas	Prórroga: 5 meses y 15 días Del 18 de enero de 2024 Por \$36.300.000 (expediente digital).

Fuente: Expediente digital entregado por el Fondo

Revisadas las obligaciones específicas y las evidencias de productos y los informes mensuales de este contrato, se verificó que éstas apuntaban al objeto en cuanto a la coordinación de los procesos de planeación para la promoción de la participación de las mujeres y equidad de género, actividad asociada a la meta, pero no es la meta a cumplir. En cuanto a la eficacia del contrato, fue eficaz porque se cumplió con el objeto.

PROYECTO 1919 DE 2024

Nombre del Proyecto	Red de corredores naturales para la biodiversidad de Tunjuelito
Código	1919

Nombre del Proyecto	Red de corredores naturales para la biodiversidad de Tunjuelito
Componente seleccionado para la auditoría	Restauración ecológica
Propósito	Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático.
Meta	Intervenir 8 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica
Problema o necesidad	Los esfuerzos de la administración local y distrital en vigencias anteriores no han sido suficientes para adelantar toda la restauración de la estructura ecológica requerida, la cual tiene gran cobertura en sus distintos componentes: Parques urbanos, corredores ecológicos de ronda, corredores ecológicos viales, el área de manejo especial del Río Tunjuelo, componentes en los cuales se genera una necesidad constante para la recuperación ecológica y el mantenimiento de dichos espacios. El Plan Ambiental Local de Tunjuelito 2017 -2020, establece mediante el Plan de Gestión Ambiental (PGA) del Distrito, el objetivo de la conservación y adecuación para el manejo de la fauna y flora, para aportar a la restauración, preservación e incremento de la riqueza biológica del territorio distrital; de la cobertura vegetal nativa; y de la conectividad estructural y funcional de la Estructura Ecológica Principal. Así mismo, minimizar el

Nombre del Proyecto	Red de corredores naturales para la biodiversidad de Tunjuelito
	tráfico o cría ilegal de especies de flora y fauna y procurar el rápido y eficiente retorno a su hábitat natural. En este contexto, la conservación y recuperación de la biodiversidad es de gran relevancia dentro de las áreas urbanas y rurales del Distrito Capital, "...donde con una adecuada planificación y manejo del crecimiento y funcionamiento de las estructuras creadas se puede incrementar la riqueza biológica en todo el gradiente territorial.
Línea base	Se define la Estructura Ecológica Principal en el Artículo 75 del Decreto 190 de 2004 "Plan de Ordenamiento Territorial del D.C., los componentes de la EEP de Bogotá presentes en la localidad Tunjuelito son: Para la vigencia 2024 se definió. Barrios Nuevo Muzú, Roncón Nuevo Muzú e Isla del Sol, Tunjuelito y San Benito. Localización específica: Ronda canales, San Vicente 1 y 2 y Canal Nuevo Muzú y ZMPA Tunjuelito y Quebrada Chiguaza.
Línea de inversión	Inversiones ambientales sostenibles
Objetivo General	Fortalecer la densificación de la flora de la localidad a través de la restauración ecológica participativa
Objetivos Específicos	Ejecutar acciones participativas de restauración ecológica
Meta	Intervenir 8 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación y recuperación ecológica.

Nombre del Proyecto	Red de corredores naturales para la biodiversidad de Tunjuelito
Componentes	Componente 1: restauración ecológica
Población	184.743 habitantes
Flujo financiero	\$366.000.000
Beneficiarios	184.743 habitantes
Localización	Para la vigencia 2024 se definió. Barrios Nuevo Muzú, Roncón Nuevo Muzú e Isla del Sol, Tunjuelito y San Benito. Localización específica: Ronda canales, San Vicente 1 y 2 y Canal Nuevo Muzú y ZMPA Tunjuelito y Quebrada Chiguaza
Aspectos institucionales y legales	Las establecidas en el Documento Técnico de Soporte
Metas	Intervenir 8 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica
Presupuesto comprometido	\$366.000.000
Indicador	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento
Descripción del Proyecto	El establecido en el Documento Técnico de Soporte
Actividades	Las establecidas en el Documento Técnico de Soporte
Beneficios	Para los procesos de restauración se beneficiará la población cercana a las zonas intervenidas
Resultados	Al realizar procesos de restauración en zonas que han sufrido pérdida de la cobertura vegetal los últimos años y realizar procesos de restitución de especies y ampliación de la cobertura en áreas de interés eco sistémico como lo es el PEDH Tunjo, se evidenciara a mediano y largo

Nombre del Proyecto	Red de corredores naturales para la biodiversidad de Tunjuelito
	plazo, un proceso de conectividad entre la a estructura ecológica principal, la cuenca del Río Tunjuelo y el territorio
Hoja de vida del Proyecto	Inscrito: 14-11-2020 Registro: 17-12-2020 Actualizaciones: 28-05-2023
Concepto y Sustentación	17-12-2020
Fecha de elaboración	23-10-2020

Fuentes: Ficha EBI y DTS folios enviadas por solicitud de la Auditoría.

PROYECTO 1920 DE 2024

Nombre del Proyecto	Más árboles para Tunjuelito
Código	1920
Componente seleccionado para la auditoría	Arborización
Propósito	Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático
Meta	Mantener 1700 árboles urbano y/o rurales Plantar 1.300 árboles urbanos y/o rurales
Problema o necesidad	La localidad de Tunjuelito a partir del diagnóstico hecho por parte de Jardín Botánico de Bogotá evidencia que hay un déficit de arbolado en términos de la densidad poblacional de la localidad; se plantea que la localidad debería tener 1 árbol por cada 3 personas, y actualmente esta cifra se encuentra en 1 árbol por cada 6 personas,

Nombre del Proyecto	Más árboles para Tunjuelito
	por lo cual se hace necesario, hacer plantación de árboles con el fin de contrarrestar este déficit de arbolado. No obstante, también faltan acciones de tipo integral, orientadas a mejorar la oferta de bienes y servicios ecosistémicos de la localidad, en particular a espacios públicos que se encuentren deteriorados o que requieran de procesos de intervención y mantenimiento; focalizado en acciones que permitan la adaptabilidad al cambio climático a través de ambientes sostenibles e innovadores. La localidad de Tunjuelito dispone de 31.510 árboles (77,8% foráneos y 21,3% nativos) en espacio público. El Plan de Desarrollo Distrital 2021 -2024, menciona en su programa 33. “Más árboles y más y mejor espacio público”. Reverdecer la ciudad para reducir su vulnerabilidad frente a la crisis climática, a través de la plantación de individuos vegetales y jardinería en la zona rural y urbana e intervención del espacio público, propendiendo por el mantenimiento de lo generado y lo existente usando como instrumento el fortalecimiento de las actuaciones de evaluación, seguimiento, control y prevención, mediante el uso de Sistemas de Información confiables y accesibles. Realizar un ejercicio de construcción social del espacio público basado en el respeto, el diálogo y en el acatamiento voluntario de las normas, promoviendo su uso, goce y disfrute con acceso universal para la ciudadanía. Gestionar iniciativas

Nombre del Proyecto	Más árboles para Tunjuelito
	públicas y/o privadas para la administración del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público
Línea base	Espacio público, zonas verdes y parques de la localidad de Tunjuelito, en las que se permitan la conectividad y mejoramiento de las condiciones ambientales en el ánimo de reducir la vulnerabilidad a la crisis climática
Línea de inversión	Arbolado urbano y/o rural
Objetivo General	Mejorar el estado del espacio público local, zonas verdes y parques a través de las intervenciones de mantenimiento y plantación de arbolado urbano
Objetivos Específicos	Realizar la plantación de individuos arbóreos en la localidad, con el fin de reverdecer y mejorar la calidad de vida en la localidad. Garantizar las acciones de mantenimiento para los individuos arbóreos sembrados en la localidad con el fin de garantizar su cuidado y estado fitosanitario
Meta	Mantener 1700 árboles urbano y/o rurales Plantar 1.300 árboles urbanos y/o rurales
Componentes	Arborización
Población	184.743
Flujo financiero	Mantener 1700 árboles urbano y/o rurales \$280.000.000 Plantar 1.300 árboles urbanos y/o rurales \$280.000.000
Beneficiarios	Los habitantes de las zonas a intervenir
Localización	Parques, Canales, ZMPA del Río Tunjuelo y Quebrada Chiguaza

Nombre del Proyecto	Más árboles para Tunjuelito
Aspectos institucionales y legales	Los contenidos en el Documento Técnico de Soporte
Presupuesto comprometido	\$4530.000.000
Indicador	Número de árboles mantenidos Número de árboles plantados
Descripción del Proyecto	En el marco del mejoramiento y aprovechamiento de los espacios públicos locales, se trabajará en dos frentes, el primero en inversión en la plantación y mantenimiento de árboles urbanos que mejoren la calidad ambiental del territorio y el segundo, en la construcción y/o intervención de los parques vecinales y/o de bolsillo que cuenten con estudios y/o diseños y que se priorizan en la localidad, sin afectar ni modificar los espacios ambientales de la estructura ecológica principal, y teniendo en cuenta el enfoque de género y diferencial
Actividades	Diagnóstico previo Diseño Plantación Mantenimiento Arbolado antiguo actualización del sistema SIA-SIGAU Acompañamiento
Beneficios	Cuando se realizan procesos de arborización o actividades de fortalecimiento a la cobertura arbórea urbana, se fortalece la conectividad entre los principales elementos de la Estructura Ecológica, por otra parte el aumento en la cobertura vegetal, aporta a la calidad

Nombre del Proyecto	Más árboles para Tunjuelito
	paisajística y a las funciones eco sistémicas y ambientales del territorio, en el caso particular de la Localidad de Tunjuelito, la densificación arbórea, ayudara a mitigar en gran medida el impacto generado por la contaminación del aire en la cual se encuentra inmersa la localidad, al igual que otras localidades pertenecientes a la franja sur occidental de la ciudad
Resultados	Con la implementación de proyectos de arborización en algunas zonas de la localidad, se evidenciará a mediano y largo plazo, la reducción de la fragmentación de la estructura ecológica principal, una mayor consolidación de los corredores biológicos o ecológicos y mejoramiento de la calidad del aire, así mismo se espera que al realizar procesos de densificación arbórea en la localidad de Tunjuelito, se promueva la participación de la comunidad con procesos de apropiación, sensibilización y concientización frente al cuidado de la cobertura vegetal como eje integrador del territorio
Hoja de vida del Proyecto	Inscrito: 14-11-2020 Registro: 17-12-2020 Actualización: 28-05-2023
Concepto y Sustentación	
Responsable del Proyecto	Jonathan Alejandro Ramos Niño
Fecha de elaboración	26-10-2020

Fuentes: Ficha EBI y DTS folios enviadas por solicitud de la Auditoría.

Estos dos proyectos son desarrollados por los siguientes Contratos:

CONTRATO 656 DEL 2024

Número de contrato	656 FDLT-LP-217-2024 (116717)
Objeto	Ejecutar el programa ambiental de Tunjuelito mediante una estrategia integral de educación ambiental, a través del desarrollo de actividades que promuevan la agricultura urbana, los procesos comunitarios de educación ambiental, restauración de corredores naturales, jardinería urbana, plantación, mantenimiento de árboles y acciones de separación en la fuente y reciclaje que permitan cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Tunjuelito, adaptarnos y mitigar la crisis climática.
Valor	\$1.013.058.815
Certificado de Disponibilidad presupuestal	CDP 1353 del 27-08-2024 Rubros: 1912 por \$110.700.00 1918 por \$370.770.132 1919 por \$145.050.000 1920 por \$261.100.000 1923 por \$125.438.683 Folio 151
Certificado de registro presupuestal	CRP 1784 del 28-11-2024 1912 Folio 342
Modalidad de selección	Licitación Pública
Formato de sistema de administración de riesgos en los procesos contractuales	No contempla el riesgo de la NO publicación en SECOP

Número de contrato	656 FDLT-LP-217-2024 (116717)
Publicación en SECOP	Publicado parcialmente, solo fase precontractual
Plazo	10 meses
Acta de inicio	5 de diciembre de 2024
Adiciones y prorrogas	NA

Fuente: Expediente digital entregado por el Fondo

El Contrato dio inicio el 5 de diciembre de 2024, en la vigencia auditada únicamente el contratista logró entregar los productos relacionados con el plan de trabajo del Proyecto; es así como no se cumplió con el objeto, durante la vigencia auditada y no cumplió el principio de eficacia.

CONTRATO 186 DEL 2023

Número de contrato	FDLT-CD-162-2023
Objeto	POYAR LA FORMULACION, GESTION Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA GESTION AMBIENTAL EXTERNA, ENCAMINADAS A LA MITIGACION DE LOS DIFERENTES IMPACTOS AMBIENTALES Y LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA LOCALIDAD
Valor	\$112.200.000
Certificado de Disponibilidad presupuestal	731 por \$74.000.000 512 por \$33.300.000
Modalidad de selección	Contratación Directa
Formato de sistema de administración de riesgos en los procesos contractuales	Ok en SECOPII
Publicación en SECOP	verificado

Número de contrato	FDLT-CD-162-2023
Plazo	11 meses y 5 meses de adición
Acta de inicio	1º de julio de 2023
Adiciones y prorrogas	21 de enero de 2024 al 30 junio de 2024.

Fuente: Expediente digital entregado por el Fondo

Verificadas las evidencias se observa que el contratista cumplió con las obligaciones del Contrato que apuntaban al proyecto 1919.

PROYECTO 1993 DE 2024

Nombre del Proyecto	Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género
Código	1993
Componente seleccionado para la auditoría	Intervención Malla Vial Local
Propósito	Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible
Meta	Intervenir 1.5 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación
Problema o necesidad	El mal estado y el mantenimiento rutinario de la infraestructura de transporte de la localidad de Tunjuelito es una acción que debe ser constante, estos elementos son transversales al desarrollo de las comunidades ya que estas permiten su libre movilidad lo cual influye directamente en su economía local y social. Por eso es importante el desarrollo de estos elementos como un punto vital de las comunidades y como el plano físico en donde se despliegan sus actividades diarias; en malla Vial La localidad

Nombre del Proyecto	Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género
	de Tunjuelito cuenta con un total de 27,8 kilómetros lineales que equivalen a 132,4 kilómetros carril en vías de diferentes tipologías. (Encuesta Multipropósito)
Línea base	Espacio público de la localidad. Segmentos viales de la localidad
Línea de inversión	Infraestructura
Objetivo General	Elaborar obras de mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local, los puentes, ciclorrutas y espacio público de la localidad, buscando la mejora en las condiciones de vida de los ciudadanos en un marco de inclusión social y de género
Objetivos Específicos	Suministrar condiciones de movilidad segura a través del mejoramiento y/o mantenimiento de la malla vial local y la adecuación de los espacios públicos peatonales que se encuentran en deterioro. Adelantar la conservación de la infraestructura correspondiente a puentes peatonales y/o vehiculares locales sobre cuerpos de agua de la localidad, intervenidos con anterioridad por la administración local. Realizar el diseño, construcción y/o conservación de ciclo-infraestructuras locales
Meta	Intervenir 1.5 kilómetros carril de malla vial urbana (local e intermedia) con acciones de construcción y/o conservación
Componentes	Construcción y Conservación
Población	181.476 personas
Flujo financiero	\$1.134.000.000

Nombre del Proyecto	Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género
Beneficiarios	181.476 habitantes de la Localidad
Localización	Todos los barrios de las UPZ
Aspectos institucionales y legales	Los contenidos en el Documento Técnico de Soporte
Presupuesto comprometido	\$1.134.000.000
Indicador	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial urbana (local y/o intermedia)
Descripción del Proyecto	Con este proyecto se pretende adelantar las intervenciones necesarias en los puentes de la localidad, con la ejecución de obras físicas que vayan encaminadas a satisfacer las necesidades prioritarias en materia de movilidad vehicular y peatonal, en un marco de inclusión y enfoque de género.
Actividades	Las contenidas en el Documento Técnico de Soporte
Beneficios	Reducciones de costos en desplazamientos de los habitantes de la localidad, además de una reducción en la contaminación ambiental y una mejora en las condiciones diseñadas para las nuevas maneras de moverse por el territorio beneficiando el impulso económico, social y cultural de todos los territorios de los que hace parte la localidad, esto en un marco de inclusión y género.
Resultados	Mejoramiento en el tiempo de los desplazamientos de los habitantes de la localidad.

Nombre del Proyecto	Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género
	Mejoramiento en las condiciones ambientales disminuyendo la contaminación debido a los tiempos de desplazamiento. Mejoras en el espacio público permitiendo un mejor desarrollo social y económico, enmarcados en la reactivación económica y en la inclusión. Nuevas infraestructuras para la movilidad sostenible
Hoja de vida del Proyecto	Inscrito: 18-11-202 Registro: 17-12-2020 Actualización: 15-07-2020 20-10-2021
Responsable del Proyecto	Camilo Riaño Rodríguez
Fecha de elaboración	20-04-2023

Fuentes: Ficha EBI y DTS folios enviadas por solicitud de la Auditoría.

CONTRATO 145 de 2023

Número de contrato	Contrato 145 de 2023 FDLT-CD-136-2023
Objeto	Prestar sus servicios profesionales en el área de gestión del desarrollo administrativa y financiera, realizando la formulación y el apoyo a la supervisión en los aspectos técnicos, administrativos y financieros, de los contratos que le sean designados en materia de infraestructura
Valor	\$ 77.468.800.

Número de contrato	Contrato 145 de 2023 FDLT-CD-136-2023
Certificado de Disponibilidad presupuestal	CDP 110 del 16-01-2024 por \$33.000.000 Adición No.01 y prórroga No.1
Modalidad de selección	Contratación Directa
Formato de sistema de administración de riesgos en los procesos contractuales	Se observa publicada en SECOPII, incluye el riesgo No.3 "No publicación del contrato o de alguna de sus etapas en el SECOPII"
Publicación en SECOP	Verificado
Plazo	11 meses
Acta de inicio	2-02-2023
Adiciones y Prórroga	Solicitud del 16-01-2024 Por tiempo de 5 meses por \$33.000.000 hasta el 16 de junio de 2024 CDP 110 del 16-01-2024 Rubro 1993 por \$33.000.000

Fuente: Expediente electrónico entregado con radicado

Una vez revisados los informes presentados y las evidencias se verifica que el contratista cumplió con la entrega de los productos relacionados con el apoyo a la supervisión de contratos de infraestructura.

CONTRATO 266 DEL 2024

Número de contrato	266 de 2024 FDLT-CD-224-2023 (88904)
Objeto	PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS JURÍDICOS DE SEGUIMIENTO EN TEMAS DE INFRAESTRUCTURA

Número de contrato	266 de 2024 FDLT-CD-224-2023 (88904)
	DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
Valor	\$77.900.000
Certificado de Disponibilidad presupuestal	CDP 850 DEL 29-03-2023 CDP 111 por \$
Certificado de registro presupuestal	Decreto 052 del 17-02-2021 Acta de Posesión 046 del 2-03-2021
Modalidad de selección	Contratación directa
Formato de sistema de administración de riesgos en los procesos contractuales	Se observa en el SECOP y contiene el Riesgo No.3 “no publicación del contrato o de alguna de sus etapas en el SECOPII
Publicación en SECOP	Únicamente la fase precontractual
Plazo	9 meses y 15 días por \$77.900.000
Acta de inicio	03-04-2023 al 17-01-2024
Adiciones y prorrogas	Fecha de solicitud: 17-01-2024 4 meses y 15 días por \$36.900.000

En la fase precontractual, cumplió con la normatividad vigente revisadas las obligaciones específicas del contrato se observa que corresponde al objeto del contrato y al desarrollo del proyecto 1993 y el contratista entregó los productos de las obligaciones pactadas.

CONTRATO 662 de 2024

Número de contrato	Contrato 662 de 2024 FDLT-LP-218-2024 (116634)
Objeto	Ejecutar amonto agotable por el sistema de precios unitarios las actividades para la conservación y/o

Número de contrato	Contrato 662 de 2024 FDLT-LP-218-2024 (116634)
	mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local e intermedia y espacio público asociado en la Localidad de Tunjuelito en la Ciudad de Bogotá.
Valor	\$4.808.368.602
Certificado de Disponibilidad presupuestal	CDP 1357 por \$4.808.368.602 Del 27 de agosto de 2024 Folio 119
Certificado de registro presupuestal	CRP 1792 por \$ 4.808.368.602 Del 2 de diciembre de 2024 (Carpeta 7)
Modalidad de selección	Licitación Pública
Formato de sistema de administración de riesgos en los procesos contractuales	Folios 104-107
Publicación en SECOP	verificada
Plazo	8 meses
Acta de inicio	26 de diciembre de 2024 8 meses Fecha de terminación: 25-08-2025
Adiciones y Prórroga	Modificatori0 No.1 Adición por \$1.580.340.624 Prórroga 1 de 2 meses y 15 días hasta el 10 de noviembre de 2'25.

Una vez revisado el expediente del Contrato 662 de 2024, se observa que éste, tiene coherencia con el Proyecto 1993, al cual apunta y con la necesidad determinada en los documentos de planeación. Teniendo en cuenta que la ejecución del contrato fue de fecha del 26 de diciembre de 2024, se concluye que la población objeto del contrato no fue beneficiada en la vigencia auditada, no cumplió con los principios de eficacia y efectividad.

CONTRATO 337 de 2024

Número de contrato	337 de 2023
Objeto	“Ejecutar a monto agotable por el sistema de precios unitarios, las actividades para la conservación y/o mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local e intermedia y espacio público asociado en la localidad de Tunjuelito de la ciudad de Bogotá D.C”.
Valor	\$ 5.691.281.233 CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.CTE
Certificado de Disponibilidad presupuestal	922 de 17 de noviembre de 2023
Certificado de registro presupuestal	1106 de 8 de agosto de 2023
Modalidad de selección	Licitación Pública
Formato de sistema de administración de riesgos en los procesos contractuales	Matriz de riesgo malla vial, publicado en SECOP II
Publicación en SECOP	Número del proceso SECOP II: FDLT-LP-007-2023 (93452). Link del proceso en SECOP II. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4848366
Acta de inicio	1 de diciembre de 2023
Adiciones y Prórroga	Prórroga No. 1 por seis (6) meses Adición por \$ 2,845,640, fecha de terminación 30 de enero de 2025.

Número de contrato	337 de 2023
	Prorroga No. 2 por dos (2) meses, Adición por \$ 2,845,640, fecha de terminación 10 de abril de 2025. El contrato se suspendió por diez días (10) días calendario hasta el 8 de febrero de 2025, reiniciando el 9 de febrero de 2024 sin embargo, inicia el 10 de febrero de 2025.

Una vez realizada la revisión se verifica que las obligaciones específicas del contrato apuntan al cumplimiento del objeto y al desarrollo del proyecto 1993. Al verificar el cumplimiento de las obligaciones se verificó la entrega de los respectivos productos, cumpliendo con el cubrimiento de la necesidad planteada en el proyecto 1916 y se beneficiaron a la población objeto, cumplió con el principio de eficacia.

PROYECTO 1916 DE 2024

Nombre del Proyecto	Tunjuelito Territorio saludable
Código	1916
Componente seleccionado para la auditoría	Beneficiar 400 personas con discapacidad a través de dispositivos de asistencia personal- ayudas técnicas (no incluidos en planes de beneficios)
Propósito	Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
Meta	Beneficiar 400 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios)
Problema o necesidad	En la Localidad de Tunjuelito en el transcurso de los últimos 20 años se ha logrado identificar la necesidad

Nombre del Proyecto	Tunjuelito Territorio saludable
	constante de apoyo a la población más vulnerable para sus condiciones de calidad de vida en términos de salud, es por ello, que para la Administración es prioritario continuar con estrategias que no desmejoren los beneficios adquiridos en cada uno de los grupos poblacionales identificados y caracterizados, y para los nuevos beneficiarios lograr ampliar cobertura que permita el fortalecimiento a través de los proyectos que mejoren las condiciones en los ciudadanos en los diferentes grupos étnicos en la Localidad dando inclusión a quien más lo necesita de acuerdo al crecimiento poblacional en la Localidad y al Diagnóstico generando las condiciones necesarias para la garantía del derecho a la salud de toda la población de Tunjuelito, a través de la gobernanza y rectoría basada en las políticas públicas concertadas con los diferentes sectores y de la vigilancia y control efectivo del cumplimiento de las obligaciones de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Línea base	La totalidad de la población de la Localidad 201.843 personas
Línea de inversión	Condiciones de Salud
Objetivo General	entregar Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas no incluidas en los Planes de Beneficios a personas con discapacidad

Nombre del Proyecto	Tunjuelito Territorio saludable
Objetivos Específicos	Otorgar dispositivos de asistencia técnica y acciones complementarias de salud a la población con discapacidad y sus cuidadores y cuidadoras.
Meta	Beneficiar 400 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
Componentes	Componente 3: Dispositivos de asistencia personal.
Población	Personas con discapacidad
Flujo financiero	\$329.000.000
Beneficiarios	100 Personas con discapacidad
Localización	Todos los barrios de la Localidad
Aspectos institucionales y legales	Establecidos en el Documento Técnico de Soporte
Metas	Vincular 100 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.
Presupuesto comprometido	\$219.000.000
Indicador	Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios)
Descripción del Proyecto	Beneficiar y vincular a personas con discapacidad a través del otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal - (no incluidas en el Plan de Beneficios) y en Actividades alternativas de salud, así como a sus cuidadoras y cuidadores, que den respuesta a las necesidades territoriales desde los enfoques de buen vivir, social y de derechos, y que favorezcan el desarrollo de la independencia e integración social de

Nombre del Proyecto	Tunjuelito Territorio saludable
	las Personas con discapacidad, cuidadoras y cuidadores que les permita mejorar su calidad de vida en entornos saludables desde una perspectiva de derechos, inclusión social y participación en los diferentes espacios Locales y distritales
Actividades	Formulación Convocatoria y socialización Inscripción Identificación de necesidades e historia de vulnerabilidad Prescripción de dispositivos de asistencia personal Entrega y entrenamiento para el uso, manejo y mantenimiento Seguimiento al dispositivo y a la persona con discapacidad
Beneficios	Entrega de Ayudas técnicas no incluidas en el POS
Resultados	Entrega de Ayudas técnicas no incluidas en el POS
Hoja de vida del Proyecto	Inscripción: 14-11-2020 Registro: 17-12-2020 Actualización: No especifica la Ficha EBI entregada por el Fondo
Concepto y Sustentación	Concepto favorable: SI Fecha del concepto 17-12-2020
Fecha de elaboración	17-12-2020

Fuentes: Ficha EBI y DTS folios enviadas por solicitud de la Auditoría.

CONTRATO 224 DEL 2024

Número de contrato	224 de 2024 FDLT-CD-191 de 2023 (84073)
Objeto	Prestar sus servicios profesionales en el área de gestión del desarrollo local administrativa y financiera, en los temas de planeación, realizando la formulación y acompañamiento para el seguimiento de los procesos de inversión asignados desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero y de los contratos en ejecución y posterior liquidación.
Valor	\$75.90.000.00
Certificado de Disponibilidad presupuestal	738 del 30-01-2023 Rubro: 1916
Modalidad de selección	Contratación Directa
Formato de sistema de administración de riesgos en los procesos contractuales	Se verificó en SECOPII, no se materializó alguno de los riesgos identificados
Publicación en SECOP	Verificado
Acta de inicio	22 de febrero de 2023 al 18-07-2024
Adiciones y prorrogas	5 meses 15 días. Terminación final: 21 de julio de 2024 por \$ 36.300.000.00 CDP 798 del 1º. De febrero de 2024 por \$36.300.000 Proyecto 1916

Una vez realizada la revisión del clausulado se observó que únicamente la Obligación No.1 hace referencia específica al proyecto 1916, esa obligación es: *“Realizar la formulación del proyecto de inversión 1916 y sus componentes, denominado “Tunjuelito territorio saludable”* Las demás hacían referencia a obligaciones generales relacionadas con la contratación del Fondo. Al verificar el cumplimiento de la

obligación se observó la entrega de los respectivos productos, cumpliendo con la obligación que apunta al proyecto 1916, se cumplió con el principio de eficacia.

CONTRATO 653 DEL 2024

Número de contrato	CONTRATO 653 DE 2024
Objeto	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y humanos entre la Subred integrada de servicios de salud Sur E.S.E y el FDLT para impulsar acciones de prevención y promoción en salud, en el marco de los Proyectos 1916 “Tunjuelito territorio saludable” de conformidad con las especificaciones, condiciones y obligaciones establecidas en el presente estudio previo” (folio 63)
Valor	\$ 910.725.011.000 de los cuales el FDLT aportará \$826.928.000 y la Subred integradas de servicios de salud Sur E.S.E aportará la suma de \$83.797.011.
Certificado de Disponibilidad presupuestal	CDP No. 1611 del 15-11-2024 Rubro: 1916 Valor \$826.928.000 Folio 138
Certificado de registro presupuestal	CRP No. 1804 del 05-12-2024 Rubro 1804 Rubro 1916 Valor \$ 826.928.000 Folio 174
Modalidad de selección	Convenio interadministrativo
Formato de sistema de administración de riesgos	Folio 136.137 No establece como posible riesgo la NO publicación del proceso en SECOP.

Número de contrato	CONTRATO 653 DE 2024
en los procesos contractuales	
Publicación en SECOP	verificado
Plazo	11 meses
Acta de inicio	16 de diciembre de 2024 Fecha prevista de terminación: 15 de noviembre de 2025
Adiciones y prorrogas	NA

Fuente: Expediente digital entregado por el Fondo con radicado

Verificada la etapa de ejecución en la vigencia auditada, se observó que los productos entregados hicieron parte de la Fase de Alistamiento, y que por la fecha de inicio del contrato no cumplió con la ejecución en la vigencia auditada por lo tanto la población objeto no se beneficiaron de los productos planeados, entonces no se cumplió con el principio de eficacia.

Evaluación de la planeación, pertinencia y coherencia de los Proyectos seleccionados en la muestra.

Revisados los documentos de planeación: Documento Técnico de Soporte (DTS) y Ficha Estadística de Inversión (EBI) de todos los proyectos, se verificó que éstos demuestran coherencia con el plan de desarrollo local, ya que cada uno de ellos está asociado a un propósito en particular, que son los elementos estructurales y de carácter prioritario para alcanzar el objetivo central del plan⁷; están sustentados de acuerdo a la necesidad detectada por el Fondo; muestran definida la proyección presupuestal, la meta aplica para el cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos, los indicadores son coherentes con la meta a cumplir. Así mismo las

⁷ Acuerdo Local 001 de 2020

actividades son coherentes con la meta. En general, la información contenida es coherente y pertinente.

Por último, se verificó que todos los proyectos estaban debidamente inscritos, registrados y actualizados.

Al cierre de la vigencia auditada, la mayoría de los contratos estaban en ejecución, en consecuencia, en cuanto a la relación del tiempo programado para la ejecución de la meta frente al tiempo utilizado se observó que el FDLT no cumplió con las metas establecidas para la vigencia; aunque algunos contratos de prestación de servicios asociados a los proyectos culminaron en la vigencia y cumplieron con el objeto del mismo, no fue significativo para el logro de objetivos y de la meta; por lo tanto. No se pudo medir el cumplimiento de los resultados y el impacto sobre la población objeto y los beneficiarios.

En cuanto a la evaluación de los principios de eficacia y eficiencia de los contratos, en la fase precontractual se verificó que se hizo acorde con la normatividad vigente, en cuanto a la fase de ejecución, se verificó que los contratistas hubieran entregado los productos pactados en el contrato y en el cronograma, y determinar el grado de aporte al proyecto asociado; encontrándose que varios contratos de prestación de servicios apuntaban al logro de objetivos de dependencias del Fondo; otros apuntaban específicamente al cumplimiento de la meta del proyecto al cual estaba asociado.

Teniendo en cuenta que no se cumplieron las metas y no obtuvieron los resultados esperados, no se pudo evaluar el principio de eficiencia dentro de la vigencia auditada, a pesar de haber comprometido la totalidad de los recursos.

Finalmente, se observó que algunos contratos no se encontraban publicados en su totalidad en la plataforma SECOPII, ya que estaban publicados únicamente en la

etapa precontractual, a pesar de que cada contrato contaba con el instrumento “*Formato de sistema de administración de riesgos en los procesos contractuales*” y dentro de los riesgos contemplados en la Matriz de Riesgos, se encontraba la NO publicación de alguna de las etapas del contrato; incumpliendo la normatividad relacionada con el principio de publicidad y transparencia.

3.2.3.1. Hallazgo Administrativo por las falencias en la publicación y actualización de la información relacionada con los procesos contractuales en la plataforma de SECOPII

El 28 de febrero de 2025, con radicado 2-2025-04179, esta gerencia solicitó la información completa de los contratos que serían objeto de esta auditoría, algunos contratos fueron entregados en físico y otros en medio magnético; en forma incompleta; seguido se procedió a solicitar las evidencias de los productos de los mismos y a revisar la plataforma de SECOPII ya que el FDLT manifestó que la información se encontraba publicada en dicha plataforma; realizada la verificación se encontró que, de los contratos: 636, 550, 737, 273 y 266, vigencia 2024 no se publicaron los registros que daban cuenta de la entrega de los productos en la fase de ejecución.

El Decreto 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 que la entidad está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Sobre el principio de publicidad Colombia Compra Eficiente en concepto C – 721 de 2022 manifestó:

“El principio de publicidad impone a las autoridades administrativas el deber de dar a conocer sus actos, contratos y decisiones, para que se divulguen y eventualmente se controlen las actuaciones. El literal c) del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 establece que

el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP– «contará con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos, para lo cual establecerá los patrones a que haya lugar y se encargará de su difusión a través de canales electrónicos».

De otra parte, la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se regula la transparencia el derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones, identifica como principios que orientan el derecho de acceso a la información pública el de máxima publicidad, transparencia en la información y buena fe. El principio de máxima publicidad establece que «toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal». El principio de transparencia en la información alude al deber de los sujetos de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles, a través de los medios y procedimientos que establezca la ley.”

La falta de la información en la plataforma electrónica SECOP y en el expediente físico impide el libre acceso a la información pública, dejando a la ciudadanía sin herramientas para hacer su respectiva labor de veeduría y control ciudadano, puesto que no cuenta con una información completa y de calidad tal como lo exige la ley.

La no publicación de una parte de la fase de ejecución o de toda, materializó el riesgo No.3 “No publicación del contrato o de alguna de sus etapas en el SECOP II” de la matriz del Sistema de Administración de Riesgos en los Procesos Contractuales del FDLT y como consecuencia, llevó al incumplimiento por parte de la Entidad de la normatividad vigente sobre el tema.

Los hechos mencionados evidencian debilidades por parte del FDLT en las áreas encargadas del control y verificación del registro documental de los procesos de contratación y de la supervisión, tanto en los expedientes físicos como en la publicación en la plataforma SECOP II, lo cual genera el incumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, transgrediendo lo consagrado en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007; Ley 1712 de 2014, los principios de la función administrativa consagrados en

el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; los literales a), b), c) y f) el artículo 2 de la Ley 87 de 1993; artículos 4 de la Ley 80 de 1993; artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Una vez analizada la respuesta entregada por el Fondo a la observación administrativa del componente de planes y proyectos, bajo el radicado #20255600115641 se concluye que los argumentos presentados por la administración no desvirtúan lo observado, en consecuencia, se configura en hallazgo administrativo

Verificación de Rendición de Cuentas

Una vez revisados los formatos y documentos electrónicos establecidos por la Contraloría de Bogotá de acuerdo con lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2022, se concluyó que fueron publicados en el SIVICOF en las fechas establecidas por la normatividad.

ACÁPITE DE EQUIDAD Y GÉNERO

De acuerdo con la Circular radicado 3-2025-00875 del 13-01-2025 y el memorando 3-2025-02869 del 30-01-2025, la Alta Gerencia se solicita incluir dentro de esta Auditoria la “(...) *Evaluación a los proyectos y metas que contribuyen al logro de la equidad para las mujeres, para lo cual se tendrá en cuenta la Matriz Trazador Presupuestal de Igualdad, Equidad y Género*”; en la muestra seleccionada el proyecto 1925 que evaluaba equidad y género, adicionalmente con oficio de radicado No. 20255620108511 del 22-05-2025 se solicitó el diligenciamiento de la Matriz.

Con oficio No. 20255620108511 del 22-05-2025 el Fondo remitió la matriz con la siguiente información:

El FDLT programó ejecutar seis (5) proyectos para evaluar Equidad y Género en la localidad en la vigencia 2024.

PLAN DE DESARROLLO: PROYECTO DE INVERSIÓN 1925 “TUNJUELITO SIN VIOLENCIA Y LIBRE DE FEMINICIDIOS”

OBJETIVO	PROGRAMA	METAS ESTRATEGICA	ODS AL QUE APLICA
Intervenir en el desarrollo de capacidades para las mujeres de Tunjuelito en el ejercicio de derechos y en la prevención de atención de las violencias contra ellas	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia	Vincular 600 personas en la prevención de violencias contra el feminicidio Capacitar 400 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres	ODS 5 : Igualdad de género

SEGPLAN: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

META: Vincular 600 personas en la prevención de violencias contra el feminicidio

Meta programada	Meta Ejecutada	COMPROMISO	PAGO (GIRO)	CANTIDAD DE CONTRATOS	No. CONTRATOS	VALOR DE LOS CONTRATOS
600	600	\$ 489.100.000,00	\$ 191.953.334,00	15	036-2023; 037-2024; 076-2024; 132-2024; 336-2024; 147-2024; 514-2024; 452-2024; 550-2024; 275-2024; 643-2024; 513-2024; 722-2024; 590-2024; 593-2024	\$ 489.036.667,00

Fuente: Matriz Trazador Presupuestal

TRAZADOR

TRAZADOR	IMPACTO (DIRECTO O INDIRECTO)	CATEGORIA	SUBCATEGORIA
TPIEG-Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género	DIRECTO	05. Una vida libre de violencias	TPIEG(GDU). Directo-C05.90. Transformación de imaginarios para la igualdad.

META: Capacitar 400 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de las capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres

SEGPLAN: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Meta programada	Meta Ejecutada	COMPROMISO	PAGO (GIRO)	CANTIDAD DE CONTRATOS	No. CONTRATOS	VALOR DE LOS CONTRATOS
400	400	\$ 370.900.000,00	\$ 20.493.333,00	2	352-2024; 664-2024	\$ 370.900.000,00

Fuente: Matriz Trazador de Presupuesto

TRAZADOR

TRAZADOR	IMPACTO (DIRECTO O INDIRECTO)	CATEGORIA	SUBCATEGORIA
TPIEG-Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género	DIRECTO	05. Una vida libre de violencias	TPIEG(GDR).Directo-C05.01.Protección y atención a mujeres víctimas.

Plan de Desarrollo: PROYECTO DE INVERSIÓN 1915: "TUNJUELITO CUIDADORA"

OBJETIVO	PROGRAMA	META ESTRATEGICA	ODS AL QUE APLICA
Brindar atención a la población que ha sentido con mayor fuerza la brecha de desigualdad económica y social, es fundamental para esta administración generar herramientas adecuadas en pro de apoyar el desarrollo de la autonomía y el autocuidado buscando que la labor del cuidado reciba reconocimiento y	Sistema distrital de cuidado	Vincular mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado	ODS 5 Igualdad de género

OBJETIVO	PROGRAMA	META ESTRATEGICA	ODS AL QUE APLICA
se enmarque en la base del respeto por parte del entorno			

Fuente: Matriz Trazador de Presupuesto

SEGPLAN: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Meta programada	Meta Ejecutada	COMPROMISO	PAGO (GIRO)	CANTIDAD DE CONTRATOS	No. CONTRATOS	VALOR DE LOS CONTRATOS
450	450	\$ 400.000.000,00	\$ 149.940.195,00	4	020-2024; 318-2024; 719-2024; 318-2024; 341-2023	\$ 400.000.000,00

TRAZADOR

TRAZADOR	IMPACTO (DIRECTO O INDIRECTO)	CATEGORIA	SUBCATEGORIA
TPIEG-Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género	DIRECTO	90. Corresponsabilidad social y pública del trabajo doméstico y de cuidados	TPIEG(GDX).Directo-C90.02.Reconocimiento del trabajo de cuidado.

Plan de desarrollo PROYECTO DE INVERSIÓN 1914: TUNJUELITO

FORTALECE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

OBJETIVO	PROGRAMA	MESA ESTRATEGICA	ODS AL QUE APLICA
Desarrollar iniciativas que promuevan la articulación en la formación de los niños, niñas y sus familias, brindando ambientes sanos, integrales, seguros y protectores, previniendo violencias, adecuando ambientes que mejoren la calidad vida de la población de Tunjuelito en situación de riesgo y vulneración de derechos.	Sistema distrital de cuidado	Formar personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	16 Paz, justicia e instituciones sólidas

Fuente: Matriz Trazador Presupuestal

SEGPLAN: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Meta programada	Meta Ejecutada	COMPROMISO	PAGO (GIRO)	CANTIDAD DE CONTRATOS	No. CONTRATOS	VALOR DE LOS CONTRATOS
550	550	\$ 611.346.667,00	\$ 120.353.333,00	8	072-2024; 033-2024; 207-2024; 602-2024; 596-2024; 582-2024; 559-2024; 616-2024	\$ 611.346.667,00

Fuente: Matriz Trazador Presupuestal

TRAZADOR

TRAZADOR	IMPACTO (DIRECTO O INDIRECTO)	CATEGORIA	SUBCATEGORIA
TPIEG-Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género	DIRECTO	05. Una vida libre de violencias	TPIEG(GDR).Directo-C05.01.Protección y atención a mujeres víctimas.

Plan de desarrollo PROYECTO DE INVERSIÓN 1924: Atención, protección y garantías a las víctimas en el marco del contrato social

OBJETIVO	PROGRAMA	MESA ESTRATEGICA	ODS AL QUE APLICA
Enfocar esfuerzos institucionales con la finalidad de garantizar a las víctimas del conflicto armado, la construcción de memoria, verdad, reparación y reconciliación, a través de acciones locales que se articulen con las necesidades de las víctimas	39-Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado	Vincular personas a procesos de construcción de memoria, verdad	16 Paz, justicia e instituciones sólidas

SEGPLAN: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 136 de 202

Meta programada	Meta Ejecutada	COMPROMISO	PAGO (GIRO)	CANTIDAD DE CONTRATOS	No. CONTRATOS	VALOR DE LOS CONTRATOS
300	300	\$ 360.000.000,00	\$ 52.246.667,00	3	030-2023; 307-2024; 610-2024	\$ 360.000.000,00

Fuente: Matriz Trazador Presupuestal

TRAZADOR

TRAZADOR	IMPACTO (DIRECTO O INDIRECTO)	CATEGORIA	SUBCATEGORIA
TPIEG-Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género	INDIRECTO	05. Una vida libre de violencias	TPIEG(GIT).Indirecto-C05.03.Construcción de paz.

Plan de Desarrollo: PROYECTO DE INVERSIÓN 1917: TUNJUELITO

PREVIENE LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD TEMPRANA

OBJETIVO	PROGRAMA	MESA ESTRATEGICA	ODS AL QUE APLICA
Generar escenarios de sensibilización y fortalecimiento de los derechos sexuales, reproductivos y transformación de imaginarios sociales, para la prevención del embarazo adolescente, el disfrute de la sexualidad, promover la autonomía y la libre expresión de pensamiento.	08-Prevención y atención de maternidad temprana	Vincular personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	3 Salud y Bienestar

SEGPLAN: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Meta programada	Meta Ejecutada	COMPROMISO	PAGO (GIRO)	CANTIDAD DE CONTRATOS	No. CONTRATOS	VALOR DE LOS CONTRATOS
200	200	\$ 273.880.000,00	\$ 55.375.000,00	3	023-2024; 452-2024; 442-2024	\$ 273.880.000,00

Fuente: Matriz Trazador Presupuestal

TRAZADOR

TRAZADOR	IMPACTO (DIRECTO O INDIRECTO)	CATEGORIA	SUBCATEGORIA
TPIEG-Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género	DIRECTO	03. Salud, derechos sexuales y derechos reproductivos	TPIEG(GDK). Directo-C03.02. Derechos sexuales y reproductivos.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) EN EL FDLT

De acuerdo con lo establecido en el Memorando de Asignación 3-2025-00041 del 2 de enero de 2025, el objetivo, con relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) era examinar la coherencia, eficiencia y eficacia de las metas del ODS seleccionado de la vigencia 2024, asegurando una labor articulada que conlleve a concluir en términos de planeación, presupuesto y participación ciudadana, como aporte del FDLT a la Agenda 2030.

Con el fin de cumplir con el objetivo, esta Auditoría solicitó al FDLT con oficio de radicado 2-2025-01743 del 30-01-25 la información pertinente con los ODS en la vigencia 2024.

Siguiendo las directrices del Instructivo Lineamientos ODS entregadas por el Proceso de Estudios de Economía y Política Pública- PEEPP se evaluarán la planeación, el presupuesto y la participación ciudadana en el desarrollo de los ODS en 2024.

Coherencia con la Agenda 2030 y la Matriz de Asociación.

En la vigencia auditada el FDLT desarrolló 12 ODS, a saber:

Nombre ODS	Nombre meta ODS	Código Proyecto	Número de metas programadas para la vigencia 2024	Recursos Compromiso	Recursos girados
Fin de pobreza	De aquí a 2030 reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	1874	3	5.302.749.512	5.111.951.844
Educación de calidad	De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	1909	1	899.438.196	63.752.631
	De aquí a 2030 asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad incluida la enseñanza universitaria	1911	2	3.498.240.000	3.477.340.000
Educación de calidad	De aquí a 2030 asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo	1910	1	610.000.000	64.000.000

Nombre ODS	Nombre meta ODS	Código Proyecto	Número de metas programadas para la vigencia 2024	Recursos Compromiso	Recursos girados
	sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz				
Educación de calidad	De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible	2037	2	434.000.000	257.000.000
Igualdad de género	Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la	1925	2	371.000.000	20.000.000

Nombre ODS	Nombre meta ODS	Código Proyecto	Número de metas programadas para la vigencia 2024	Recursos Compromiso	Recursos girados
	explotación sexual y otros tipos de explotación				
Igualdad de género	Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país	1915	1	400.000.000	150.000.000
Igualdad de género	Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles	1925	2	371.000.000	20.000.000
Salud y bienestar	Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial	2037	2	696.000.000	375.000.000
Salud y bienestar	Lograr la cobertura sanitaria universal,	1916	6	39.000.000	0

Nombre ODS	Nombre meta ODS	Código Proyecto	Número de metas programadas para la vigencia 2024	Recursos Compromiso	Recursos girados
	incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos				
Salud y bienestar	Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos	1916	6	21.000.000	19.000.000
Salud y bienestar	De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar	1916	6	219.000.000	36.000.000
Salud y bienestar	Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de	1916	6	183.000.000	0

Nombre ODS	Nombre meta ODS	Código Proyecto	Número de metas programadas para la vigencia 2024	Recursos Compromiso	Recursos girados
	estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol				
Salud y bienestar	Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud	1916	6	70.000.000	0

Nombre ODS	Nombre meta ODS	Código Proyecto	Número de metas programadas para la vigencia 2024	Recursos Compromiso	Recursos girados
	pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos				
Salud y bienestar	De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales	1917	6	274.000.000	55.000.000
Ciudades y comunidades sostenibles	Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	2051	4	466.000.000	92.000.000
Ciudades y comunidades sostenibles	Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	2051	4	140.000.000	140.000.000
Ciudades y comunidades sostenibles	Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	2051	4	721.000.000	152.000.000
Ciudades y comunidades sostenibles	De aquí a 2030, reducir significativamente	2218	2	No se programo	

Nombre ODS	Nombre meta ODS	Código Proyecto	Número de metas programadas para la vigencia 2024	Recursos Compromiso	Recursos girados
	el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad				
Ciudades y comunidades sostenibles	De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	1921	1	1.000.000.000.000	339.000.000.000
Ciudades y comunidades sostenibles	De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para	1993		No se programó	

Nombre ODS	Nombre meta ODS	Código Proyecto	Número de metas programadas para la vigencia 2024	Recursos Compromiso	Recursos girados
	las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad				
Ciudades y comunidades sostenibles	De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos	1918	2	370.000.000	108.000.000
Ciudades y comunidades sostenibles	De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	1922	1	1.211.000.000.000	167.000.000
Ciudades y comunidades sostenibles	De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	2069	4	No se programó	

Nombre ODS	Nombre meta ODS	Código Proyecto	Número de metas programadas para la vigencia 2024	Recursos Compromiso	Recursos girados
Ciudades y comunidades sostenibles	De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	2069	4	995.000.000	707.000.000
Ciudades y comunidades sostenibles	De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	1993	4	No se programó	
Industria, innovación e infraestructura	Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y	2051	4	525.000.000	186.000.000

Nombre ODS	Nombre meta ODS	Código Proyecto	Número de metas programadas para la vigencia 2024	Recursos Compromiso	Recursos girados
	transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos				
Industria, innovación e	Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	1993	4	No se programó	
infraestructura	Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	1993	4	16.051.000.000	3.632.000.000

Nombre ODS	Nombre meta ODS	Código Proyecto	Número de metas programadas para la vigencia 2024	Recursos Compromiso	Recursos girados
Industria, innovación e	Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	2036		No se programó	
Trabajo decente y crecimiento económico	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	1913	4	849.000.000	356.000.000
Trabajo decente y crecimiento económico	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de	1913	4	122.000.000	122.000.000

Nombre ODS	Nombre meta ODS	Código Proyecto	Número de metas programadas para la vigencia 2024	Recursos Compromiso	Recursos girados
	puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros				
Trabajo decente y crecimiento económico	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	1913	4	372.000.000	5.000.000
Trabajo decente y crecimiento económico	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes,	1913	4	917.000.000	516.000.000

Nombre ODS	Nombre meta ODS	Código Proyecto	Número de metas programadas para la vigencia 2024	Recursos Compromiso	Recursos girados
	el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros				
Trabajo decente y crecimiento económico	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	2050	1	374.000.000	63.000.000
Reducción de las desigualdades	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación	1914	3	522.000.000	88.000.000

Nombre ODS	Nombre meta ODS	Código Proyecto	Número de metas programadas para la vigencia 2024	Recursos Compromiso	Recursos girados
	económica u otra condición				
Reducción de las desigualdades	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	1916	6	662.000.000	57.000.000
Paz, justicia e instituciones sólidas	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	1914	3	550.000.000	74.000.000
Paz, justicia e instituciones sólidas	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	2058	2	550.000.000	448.000.000
Paz, justicia e instituciones sólidas	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	2058	2	No se programó	
Paz, justicia e instituciones sólidas	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	2055	3	237.000.000	0
Paz, justicia e instituciones sólidas	Reducir significativamente	2055	3	443.000.000	127.000.000

Nombre ODS	Nombre meta ODS	Código Proyecto	Número de metas programadas para la vigencia 2024	Recursos Compromiso	Recursos girados
	todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo				
Paz, justicia e instituciones sólidas	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	2055	3	100.000.000	0
Paz, justicia e instituciones sólidas	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad en el acceso a la justicia para todos	1924	1	360.000.000	55.000.000
Paz, justicia e instituciones sólidas	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad en el acceso a la justicia para todos	2063	1	430.000.000	215.000.000
Paz, justicia e instituciones sólidas	Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia	2066	2	522.000.000	58.000.000

Nombre ODS	Nombre meta ODS	Código Proyecto	Número de metas programadas para la vigencia 2024	Recursos Compromiso	Recursos girados
	la cooperación internacional, para crear a todos los niveles particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia				
Paz, justicia e instituciones sólidas	Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia la cooperación internacional, para crear a todos los niveles particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia	2066		No se programó	
Paz, justicia e instituciones sólidas	Garantizar la adopción en todos los niveles de	2069	4	254.000.000	71.000.000

Nombre ODS	Nombre meta ODS	Código Proyecto	Número de metas programadas para la vigencia 2024	Recursos Compromiso	Recursos girados
	decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades				
Paz, justicia e instituciones sólidas	Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	2069	4	995.000.000	707.000.000
Paz, justicia e instituciones sólidas	Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales	2071	2	7.773.000.000	6.234.000.000
Paz, justicia e instituciones sólidas	Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales	2071	2	33.000.000.00	0
Paz, justicia e instituciones sólidas	Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales	2076		1.464.000.000	1.019.000.000

Nombre ODS	Nombre meta ODS	Código Proyecto	Número de metas programadas para la vigencia 2024	Recursos Compromiso	Recursos girados
	y los acuerdos internacionales				
Vida de ecosistemas terrestres	De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales	1920	2	300.000.000	107.000.000
Vida de ecosistemas terrestres	De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales	1920	2	300.000.000	105.000.000

Nombre ODS	Nombre meta ODS	Código Proyecto	Número de metas programadas para la vigencia 2024	Recursos Compromiso	Recursos girados
Vida de ecosistemas terrestres	De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales	1919	1	300.000.000	151.000.000
Acción por el clima	Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países	2218	2	No se programo	
Acción por el clima	Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana	1918	2	370.000.000	108.000.000
Producción y consumo	De aquí a 2030, lograr la gestión	1912	1	253.000.000	64.000.000

Nombre ODS	Nombre meta ODS	Código Proyecto	Número de metas programadas para la vigencia 2024	Recursos Compromiso	Recursos girados
responsables	sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales				
Producción y consumo responsables	De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización	1923	1	866.000.000	591.000.000

Fuente: Información remitida por el Fondo según radicado 20255620019671 e Informe Ejecutivo Avance de Metas e Informe ODS al 31-2024

Comparando la información de los dos instrumentos remitidos por el Fondo se observa que la información difiere en algunas metas.

Análisis de la información

De acuerdo con la anterior información suministrada por el Fondo, los ODS con mayor importancia de acuerdo con el criterio presupuestal fueron:

El No.16: Paz, justicia e instituciones sólidas, con un compromiso presupuestal de \$13.711.000.0000 en compromisos presupuestales que corresponde al 25,4%, del total de los recursos comprometidos para la vigencia 2024.

El No. 9: Industria, innovación e infraestructura, con un compromiso presupuestal de \$16.586.000.000 que corresponde al 31% del total de los recursos comprometidos para la vigencia 2024.

El No. 4. Educación de calidad, con un compromiso presupuestal de \$5.442.000.000.

El No. 1: Fin de la pobreza, con un compromiso presupuestal de \$ 5.303.000.000.

En cuanto al criterio de mayor cobertura no se tuvo en cuenta debido a que muchos de los proyectos se contrataron a finales de la vigencia y no se desarrollaron en la misma lo que impidió cumplir con la cobertura planificada por el Fondo.

Coherencia

En cuanto a la coherencia de las metas ODS y las metas de los proyectos de inversión se observa que éstas tienen coherencia con los proyectos planificados y a su vez los contratos que desarrollan el proyecto reflejan lo que se quiere lograr.

Planeación (identificación de herramientas de planificación necesaria para la implementación del ODS en el FDLT)

De acuerdo con la respuesta brindada por el Fondo, el tema de ODS se encuentra coordinado por la Secretaría de Planeación, por lo tanto, son ellos quienes cuentan con la normatividad referente al tema; dentro de la normatividad que tiene es la Circular 027 del 22 de octubre de 2024 se dan los lineamientos al seguimiento de los ODS.

En cuanto a capacitación del talento humano que realiza el seguimiento a los ODS manifiestan que en 2024 no se realizó capacitación sobre el tema.

Así mismo, con relación a la incorporación del enfoque de género (acciones, presupuesto y participación) el Fondo manifiesta que en los proyectos 1925 *“Tunjuelito libre de violencias y feminicidios”* y 1915 *“Tunjuelito Cuidadora y protectora”* fueron incluidas las actividades que garantizaran la participación de mujeres en la planificación y distribución de los recursos para fortalecer los derechos de las mujeres; las iniciativas

incluidas buscan “erradicar las violencias basadas de género, fortalecer la autonomía de las mujeres y promover su acceso a recursos y servicios esenciales”

De igual forma al implementar EL Plan Local de Transversalización de acuerdo con el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el alcalde local de la Mesa de Territorialización Distrital (Decreto 527 de 2014) incorporaron esta perspectiva en los siguientes proyectos de inversión:

-1914 Tunjuelito fortalece la atención a la primera infancia, asegurando que niñas y niños reciban un desarrollo integral con igualdad de oportunidades.

-1917 Tunjuelito previene la maternidad y paternidad temprana, promoviendo educación sexual integral y el acceso a información y servicios de salud reproductiva, con énfasis en la prevención de embarazos adolescente y la construcción de proyectos de vida para jóvenes.

-2051 Tunjuelito se apropia del arte, la cultura y el patrimonio, fomentando la participación de mujeres y niñas en espacios culturales y artísticos como una herramienta para la expresión, el empoderamiento y la transformación social.

-1916 Tunjuelito territorio saludable, asegurando que las mujeres tengan acceso equitativo a servicios de salud de calidad, con atención específica a sus necesidades y promoviendo el bienestar integral.

De acuerdo con la información reportada por el Fondo, en SIVICOF, Formato CB103, Ejecución Presupuestal se observa que el porcentaje de ejecución presupuestal para estos proyectos fue del 100% y el porcentaje de giros fue menor al 50%.

Cuadro 33 ejecución presupuestal proyectos

Proyecto	Compromiso Presupuestal	Porcentaje de ejecución presupuestal	Giros	Porcentaje de giros realizado en la vigencia auditada
1914	400.000.000	100%	162.273.333	15,14%

Proyecto	Compromiso Presupuestal	Porcentaje de ejecución presupuestal	Giros	Porcentaje de giros realizado en la vigencia auditada
1917	273.880.000	100%	55.375.000	20,22%
2051	1.851.456.000	100%	429.688.443	23,21%
1916	1.193.228.000	100%	111.560.000	9,35%

Fuente: SIVICOF, Formato CB103 FDLT

Presupuesto (Identificación y definición participativa de los recursos y capacidades necesarios para la implementación del ODS en el FDLT)

De acuerdo con la respuesta entregada por el Fondo, los mecanismos de financiación complementarios a lo establecido por la ley en el Plan Operativo Anual, han sido gestionados a través de procesos de selección objetiva y convenios institucionales como ATENEA, PROPAIS y el PNUD (proyectos de educación y desarrollo económico respectivamente), lo que según el Fondo ha permitido fortalecer la implementación del proyectos alineados con los ODS, promoviendo el desarrollo económico, la inclusión social y la sostenibilidad en la localidad.

Participación Ciudadana (Fomentar conciencia pública y generar estrategias con múltiples partes interesadas)

Según la respuesta entregada por el Fondo, mediante la estrategia de “Presupuestos Participativos” la comunidad realizaba propuestas que se reflejaron en los programas de inversión de la Alcaldía. Los ODS como: reducción de la pobreza, la promoción de la educación, la igualdad de género, la salud y el desarrollo económico sostenible.

Mecanismos para la participación

De acuerdo con lo establecido por el Fondo, el mecanismo de participación en la selección y planificación de los ODS de la vigencia consistió en la realización de mesas de trabajo con los constructores locales, es decir, las personas cuyas propuestas fueron

priorizadas a través del proceso de presupuestos participativos; estas mesas de trabajo permitieron un espacio de diálogo entre la comunidad y autoridades locales, con el objetivo de revisar cómo las propuestas presentadas se alinean con las metas del Plan de Desarrollo Local y con los ODS.

Los constructores locales y los representantes de la Alcaldía aclaran las dudas sobre las propuestas, y los estructuradores de proyectos vinculan las propuestas con los ODS y garantizan que se ejecutarán de acuerdo con los parámetros establecidos en el Plan de Desarrollo Local, asegurando así que las actividades propuestas por la comunidad fueran viables y contribuyeran efectivamente al logro de los ODS.

Mecanismos de difusión

Los mecanismos están alineados con el Plan de Desarrollo Distrital, el cual, a su vez, guarda relación con los ODS, anualmente el FDLT lleva a cabo la rendición de cuentas, donde se presentan los logros y metas alcanzadas en el marco de los proyectos de inversión; este informe se elabora con el propósito de garantizar la transparencia y dar a conocer los avances en la gestión pública.

Acciones de difusión dirigidas a grupos en situación de vulnerabilidad

De acuerdo con lo manifestado por el Fondo, no se realizaron difusiones específicamente sobre la ejecución de los ODS; sin embargo, según el Fondo, en el Proyecto 1874 “Tunjuelito, un contrato social por la inclusión”, se priorizó la atención a los grupos vulnerables, especialmente en la meta de beneficiar a 2.111. Personas mayores con apoyo económico tipo C, lo cual está alineado con el ODS 1 “Superación de la pobreza”. Las acciones de difusión se centraron en convocar y priorizar a la población mayor en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad, siguiendo los criterios de la Secretaría de Integración Social, pero no se estableció una difusión directa y explícita sobre la ejecución del ODS en sí mismo.

Acciones para atender las necesidades específicas de los grupos identificados como vulnerables

De acuerdo con lo manifestado por el Fondo, están comprometidos con la implementación de los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, asegurando que desde la formulación de los proyectos de inversión se realice un análisis detallado en el diagnóstico, que permita identificar cómo las problemáticas impactan de manera particular a las mujeres de la localidad. Lo anterior, para cumplir con lo establecido en el Decreto 527 de 2014 que establece la implementación de dicha política y del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en las 20 Localidades del Distrito Capital.

Así mismo la implementación de los enfoques diferencial y étnico en los procesos de formulación e implementación teniendo como instrumento las políticas distritales y las acciones afirmativas estipuladas en el Plan de Desarrollo Distrital.

En cuanto a la selección de un grupo vulnerable, en particular, el Fondo informó que no se realizó una selección específica de grupos vulnerables para ser incluidos dentro de los ODS desarrollados en los diferentes proyectos de inversión, en cambio, se buscó integrar las necesidades de los diversos sectores de la Localidad en todas las acciones planteadas, garantizando una cobertura amplia y equitativa para los habitantes, sin distinción específica por condiciones de vulnerabilidad.

Por último, el FDLT manifiesta que dentro del Plan de Desarrollo Local 2020-2024, no ha establecido alianzas de colaboración público-privadas para el desarrollo de los ODS.

3.2.3.2. Balance Social

De acuerdo al memorando 3-2025-00875 del 12 de enero de 2025, para esta directriz fue evaluado el proyecto 1925.

Esta auditoría seleccionó la meta No. 2 “Capacitar 400 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres” y se seleccionaron tres (3) contratos que desarrollaban esta meta.

El Contrato 550 de 2024 que tenía como objeto “Prestar los servicios para la ejecución del Proyecto No. 1925 denominado “Tunjuelito sin violencia y libre de feminicidios” con el fin de vincular a personas en sus diferencias diversas y condiciones en acciones para la prevención del feminicidio y promoción del derecho a una vida libre de violencias, bajo los enfoques de género, diferencial, poblacional, ambiental y territorial en la localidad de Tunjuelito”, por valor de \$197.300.000; este contrato que desarrollaba el proyecto dio inicio en diciembre de 2024, y aunque se realizaron 2 actividades, al final de la vigencia se encontraba en ejecución, por lo tanto, no se cumplió con la meta de capacitar 400 personas, no se cumplió con el principio de eficacia.

El contrato 664 de 2024 por \$347.050.000 que tenía como objeto “Ejecutar el proyecto de inversión no. 1925 “Tunjuelito sin violencia y libre de feminicidios” para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades en torno al reconocimiento, apropiación y ejercicio de los derechos de las mujeres, en la localidad de Tunjuelito” dio inició en el mes de diciembre por lo tanto para la vigencia auditada no cumplió con el objetivo del Proyecto.

El Contrato 036 de 2023, con adición en 2024 por \$111.300.000 que tenía como objeto “Adición No. 01 y prórroga no. 01 al contrato de prestación de servicios No. 036-2023 cuyo objeto era: *“Coordinar la articulación, asistencia y acompañamiento de los procesos de planeación local, para la promoción de la participación de las mujeres de la equidad de género, para materializar en la localidad las estrategias de territorialización y transversalización de la política pública de mujeres y equidad de género, ppmmyeg.”* Las obligaciones del contrato apuntaban al objeto y de acuerdo con las evidencias se

cumplió con el desarrollo de planeación en la promoción del proyecto de equidad y género.

3.2.3.3. Gestión Ambiental

Con relación a la gestión ambiental, el Fondo tiene los Proyectos 1919 “*Red de corredores naturales para biodiversidad de Tunjuelito*” y 1920 “*Más árboles para la Tunjuelito*”, estos dos proyectos se evaluaron por medio de 2 contratos:

Contrato 656 de 2024 con el objeto “ *Ejecutar el programa ambiental de Tunjuelito mediante un estrategia integral de educación ambiental, a través del desarrollo de actividades que promuevan la agricultura urbana, los procesos comunitario de educación ambiental, restauración de corredores naturales, jardinería urbana, plantación, mantenimiento de árboles y acciones de separación en la fuente y reciclaje que permitan cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Tunjuelito, adaptarnos y mitigar la crisis climática*” por valor de \$1.013.058.815. Este contrato dio inicio el 5 de diciembre de 2024, y durante este mes, el contratista logró entregar los productos relacionados con el plan de trabajo del Proyecto; sin embargo, no se cumplió con el objeto, durante la vigencia auditada y no cumplió el principio de eficacia y eficiencia.

Contrato 186 de 2024 con el objeto “*Apoyar la formulación, gestión y seguimiento de actividades enfocadas a la gestión ambiental externa, encaminadas a la mitigación de los diferentes impactos ambientales y la conservación de los recursos naturales de la localidad*” por valor de \$112.200.000. Este contrato se cumplió dentro de la vigencia de la auditoría, por lo tanto, se cumplió con el principio de eficacia.

3.2.4. Gasto Público

Para la selección de la muestra de auditoría, se tuvo en cuenta los lineamientos planteados en el memorando de asignación en especial la priorización de revisión de contratos de obra durante el semestre de la presente Auditoria, identificando aquellos

que tuvieron gestión fiscal en la vigencia auditada y se encontraban terminados o liquidados, además de los contratos que representaron algún riesgo de índole fiscal, como, adiciones prorrogas o suspensiones, que modifiquen las condiciones iniciales a las que fueron pactados.

Es así, que para la muestra fue seleccionado un Contrato de Obra Pública por valor final de \$ 5.548.611.617, el cual se encuentra terminado y en proceso adelantado de liquidación y cuyos pagos en la vigencia a auditar ascendieron a \$4.116.319.441. De igual manera fue seleccionado el contrato de interventoría con un valor de \$715.246.051, que registro pagos en la vigencia 2024 por \$507.354.304; los cuales hicieron parte del desarrollo de estas obras, abarcando una inversión total de **\$6.263.857.668** y un porcentaje de pagos superior al 74% en la vigencia 2024

A demás de los anteriores, se tomó el contrato perteneciente a los estudios y diseños, por valor de \$283.338.052, cuyos pagos fueron realizados fuera de la vigencia a evaluar, pero hace parte primordial del desarrollo de la obra vial.

Cuadro 34 Muestra Proceso de Gasto Público

Cifras en pesos \$

No. Contrato/o pago (si aplica)	N° Proyecto Inversión/ o Rubro Presupuestal Afectado	Tipología de Contrato	Objeto	Valor en pesos
260-2022	1993 Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	21-CONSULTORÍA Estudios y Diseños	Realizar los estudios y diseños para la intervención de la malla local y espacio público asociado en la localidad de Tunjuelito en Bogotá, D.C	283.338.052
316-2023	1993 Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	10-CONTRATO DE OBRA	Construcción de malla vial y obras complementarias de la localidad de Tunjuelito en la ciudad de Bogotá D:C	5.548.611.617

No. Contrato/o pago (si aplica)	N° Proyecto Inversión/ o Rubro Presupuestal Afectado	Tipología de Contrato	Objeto	Valor en pesos
320-2023	1993 Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	21-CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA)	Contratar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y sistema de seguridad y salud en el trabajo, para el contrato de obra pública que se derive de la licitación pública fldt-lp-001-2023, cuyo objeto es "construcción de malla vial y obras complementarias de la localidad de Tunjuelito en la ciudad de Bogotá D.C.	715.246.051
TOTAL				

Fuente: Formatos del informe de contratación rendidos por el sujeto de control durante la vigencia a auditar en el SIVICOF.

Una vez revisados los contratos seleccionados en la muestra, no se configuraron hallazgos para el contrato de estudios y diseños 260-20225, sin perjuicio de ser susceptible de seguimiento en una próxima auditoría.

A continuación, se presentan los hallazgos de auditoria configurados.

Contrato de obra 316-2023 e Interventoría 320-2023

Contrato de Obra	316-2023
Contratista	CONSORCIO TAURI 2 Nit: 901735664-3 GRUPO INTERVIAS SAS – 90% GRUPO DINAMO INGENIERIA SAS – 10%
Valor Inicial	\$ 3.815.366.770 TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Contrato de Obra	316-2023
Fecha suscripción	2 de agosto de 2023
Plazo Inicial	5 - Cinco meses
Fecha Inicio	14 de septiembre de 2023
Prorrogas	PRORROGA No. 1 28/12/2023 45 DIAS PRORROGA No. 2 27/03/2024 60 DIAS PRORROGA No. 3 13/04/2024 90 DIAS PRORROGA No. 4 24/8/82024 30 DIAS PRORROGA No. 5 27/09/2024 15 DIAS Total, PRORROGAS 250 DIAS
Adiciones	ADICIÓN No. 1 28/12/2023 \$ 366.993.785 ADICIÓN No. 3 13/04/2024 \$ 1.366.251.062 TOTAL \$ 1.733.244.847
Valor Total	\$ 5.548.611.617 CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS
Pagos	Pago No. 1 22/11/2023 \$ 148.844.724,00 Pago No. 2 6/12/2023 \$ 377.368.428,00 Pago No. 3 31/01/2024 \$ 204.962.174,00 Pago No. 4 7/03/2024 \$ 630.183.362,00 Pago No. 5 1/04/2024 \$ 361.514.906,00 Pago No. 6 15/05/2024 \$ 292.709.453,00 Pago No. 7 21/06/2024 \$ 445.251.939,00 Pago No. 8 17/07/2024 \$ 377.875.038,00 Pago No. 9 21/08/2024 \$ 392.386.307,00 Pago No. 10 27/09/2024 \$ 659.010.336,00 Pago No. 11 24/10/2024 \$ 752.425.926,00 Total. \$ 4.642.532.593,00

Contrato de Obra	316-2023
Saldo a Favor del contratista	\$ 906.079.024 – 16%
Estado Actual	Terminado 13 DE OCTUBRE DE 2024 sin Liquidar

Contrato Interventoría	320-2023
Contratista	PROYECTISTAS DE COLOMBIA SAS NIT: 830144388-1
Valor Inicial	\$ 343.318.105
Objeto	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FLDTLP-001-2023, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
Fecha suscripción	4 de septiembre de 2023
Plazo Inicial	6 - Seis meses
Fecha Inicio	14 de septiembre de 2023
Prorrogas	PRÓRROGA No. 1 27/12/2023 30 PRÓRROGA No. 2 27/03/2024 45 PRÓRROGA No. 3 17/05/2024 120

Contrato Interventoría	320-2023			
	PRÓRROGA No. 4	18/09/2024	30	
	TOTAL	225		
Adiciones	ADICIÓN No. 1	27/12/2023	\$	57.219.684
	ADICIÓN No. 2	27/03/2024	\$	28.609.842
	ADICIÓN No. 3	17/05/2024	\$	228.878.736
	ADICIÓN No. 4	18/09/2024	\$	57.219.684
	TOTAL	\$	371.927.946	
Valor Total	\$ 715.246.051			
Estado Actual	Terminado 19 de febrero de 2025 Sin Liquidar			

Fuente: Contrato de Interventoría 320 de 2023

3.2.4.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de planeación en el contrato de obra pública No. 316 de 2023.

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito - FDLT suscribió Contrato de obra 316 de 2023, sobreviniente del proceso de licitación FDLT-LP-001-2023., el cual tiene como objeto: *CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.*, por un valor inicial de \$3.815.366.770 y un plazo de ejecución inicial de 5 meses.

Este proyecto da continuidad a los estudios y diseños adelantados en el marco de los contratos suscritos por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito bajo el contrato FDLTCM 001-2022 con objeto: *“Realizar los estudios y diseños para la intervención de la malla local y espacio público asociado en la localidad de Tunjuelito en Bogotá, D.C”* y número de contrato: FDLT-CIN-260-2022, cuyo contratista fue AESA PROYECTOS SAS, quien presentó los siguientes segmentos viales a ser intervenidos.

Cuadro 35 segmentos viales estudios y diseños

No.	CIV	BARRIO	LOCALIZACION	DESDE	HASTA
1	6001440	SAN BENITO	CARRERA 19B BIS	CALLE 59 SUR	AV BOYACA
2	6000505	ISLA DEL SOL	CARRERA 65	CALLE 68B SUR	CALLE 68A SUR
3	6000501	ISLA DEL SOL	CARRERA 65	CALLE 68A SUR	CALLE 68 SUR
4	6002089	ISLA DEL SOL	CARRERA 61G	DIAGONAL 50 SUR	DIAGONAL 51 SUR
5	6000621	ISLA DEL SOL	CALLE 69C BIS SUR	CARRERA 65	CARRERA 64B
6	6000620	ISLA DEL SOL	CARRERA 65	CALLE 69B SUR	CALLE 69C SUR
7	6000603	ISLA DEL SOL	CARRERA 65	CALLE 69B SUR	CALLE 69A SUR
8	6000560	ISLA DEL SOL	CARRERA 65	CALLE 69A SUR	CALLE 68 SUR
9	6000530	ISLA DEL SOL	CARRERA 65	CALLE 68 SUR	CALLE 68B SUR

Fuente: Estudios previos FDLT-LP-001-2023 y Expediente CIN-230-2022

De acuerdo con el Anexo Técnico que hace parte del expediente del proceso licitatorio FDLT-LP-001-2023, se seleccionaron 7 segmentos viales para ser construidos, los cuales, de acuerdo al mismo documento “Los CIV anteriormente descritos cuentan con la respectiva reserva y filtro de la Dirección Técnica Estratégica del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.”⁸. Se observa que los CIV incluidos para ser ejecutados por el COP 316 de 2023, presentan diferencias con los diseños realizados por ejecutados por la firma AESA PROYECTOS SAS.

El FDLT determinó que de los CIV seleccionados para ser ejecutados por el COP 316 de 2023, solamente se incluyen 3 segmentos viales de los presentados en el contrato FDLT-CIN-260-2022 que realizó los estudios y diseños, como son el CIV 6001440 de San Benito y los CIV 6000505 y CIV 6000501 de Isla de Sol.

⁸ Expediente Proceso FDLT-LP-001-2023.SECOP II - Anexo 1 ANEXO TÉCNICO DEFINITIVO VÍAS 2023 v2.pdf

Cuadro 36 segmentos viales a Intervenir COP 316-23

CIV	PK ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	KM CARRIL	BARRIO
6001440	324288	KR 19 B BIS	CL 59 SUR	AV BOYACA	0,17	San Benito
6000505	321507	CARRERA 65	CALLE 68 B SUR	CALLE 68 A SUR	0,479	Isla del sol
6000501	321495	CARRERA 65	CALLE 68 A SUR	CALLE 68		Isla del sol
6000485	321453	CARRERA 66	CALLE 67 SUR	CALLE 67 A SUR		Isla del sol
6000446	321333	CARRERA 66	CALLE 64 SUR	CALLE 65 SUR		Isla del sol
6000461	321374	CARRERA 66	CALLE 65 SUR	CALLE 66 SUR		Isla del sol
6000478	321435	CARRERA 66	CALLE 66 SUR	CALLE 67 SUR		Isla del sol
				TOTAL	0,65	

Fuente: Expediente Proceso FDLT-LP-001-2023.SECOP II - Anexo 1 ANEXO TÉCNICO DEFINITIVO VÍAS 2023 v2.pdf

Una vez ejecutado el COP 316 de 2023 se observa que se debieron realizar modificaciones contractuales que adicionaron el plazo contractual en 240 días, es decir, un 160 % del plazo inicial y adiciones por valor de \$ 1.733.244.847 que representa un 45% del valor inicial del contrato.

El contratista finalmente ejecutó 12 CIV, en donde se incluyeron los segmentos viales CIV 6000620, CIV 6000603, CIV 6000560 y CIV 6000530 de Isla del Sol, los cuales estaban incluidos en los estudios y diseños iniciales, pero habían sido excluidos del COP 316 de 2023. Adicionalmente se incluye el CIV 6002157 en San Benito el cual no estaba incluido en el contrato de consultoría de estudio y diseños soporte del proceso licitatorio FDLT-LP-001-2023. Estos CIV son incluidos mediante la Adición 2 y Prorroga 3 del COP 316 de 2023.

Cuadro 37 segmentos viales intervenidos COP 316-23

Nomenclatura				Fecha de entrega
CIV	Eje	Desde	Hasta	
6001440	KR 19 A BIS B	CL 59 SUR	CL 60 SUR	NOVIEMBRE 15 DE 2024
6002157	CL 59 SUR	KR 19 A BIS B	CERRADA	NOVIEMBRE 15 DE 2024
6000501	KR 66	CL 68 SUR	CL 68 A SUR	NOVIEMBRE 15 DE 2024
6000505	KR 66	CL 68 A SUR	CL 68 B SUR	NOVIEMBRE 15 DE 2024
6000530	KR 66	CL 68 B SUR	CL 69 SUR	NOVIEMBRE 15 DE 2024
6000560	KR 66	CL 69 SUR	CL 69 A SUR	NOVIEMBRE 15 DE 2024
6000603	KR 66	CL 69 A SUR	CL 69 B SUR	NOVIEMBRE 15 DE 2024
6000620	KR 66	CL 69 B SUR	CL 69 C SUR	NOVIEMBRE 15 DE 2024
6000446	KR 66	CL 64 SUR	CL 65 SUR	NOVIEMBRE 15 DE 2024
6000461	KR 66	CL 65 SUR	CL 66 SUR	NOVIEMBRE 15 DE 2024
6000478	KR 66	CL 66 SUR	CL 67 SUR	NOVIEMBRE 15 DE 2024
6000485	KR 66	CL 67 SUR	CL 67 A SUR	NOVIEMBRE 15 DE 2024

Fuente: Expediente COP 316-2023 ACTA TERMINACION CONTRATO DE OBRA

Se evidencio, que finalmente no se ejecutaron los segmentos viales incluidos en los estudios y diseños, CIV 6000621 de la calle 69C Bis Sur que daba continuidad a la vía y el CIV 6002089 de Isla del Sol que permitiría conectar la Carrera 61G entre diagonales 50 y 51 sur, quedando sin continuidad el corredor de movilidad.

Teniendo en cuenta que la etapa de planeación implica que la gestión contractual del FDLT debe estar precedida del desarrollo de estudios, análisis, diseños y demás gestiones que permitan definir con certeza las condiciones cada contrato a celebrar, que garanticen la eficiencia y eficacia del proceso de selección pertinente, para atender la necesidad que motiva la contratación y que sea satisfecha en el menor plazo, con la mayor calidad y al mejor precio posible.

Los hechos antes mencionados, evidencian que no se realizó una adecuada planeación y estudio real y actualizado de los segmentos viales a construir, poniendo en

riesgo la correcta estructuración del proceso de contratación y su eficiencia, eficacia, economía y promoción de la competencia. Igualmente ocasionó que el proyecto no se desarrollará conforme a las condiciones requeridas y no se beneficiará la totalidad de la población objetivo.

Estas situaciones transgreden los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; artículo 2, Ley 87 de 1993; artículos 25 y 26, Ley 80 de 1993; Artículo 2.2.1.1.1.6.1, Decreto 1082 de 2015, así como lo establecido en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

La deficiente planeación evidenciada en el proyecto, determinó la necesidad de que la interventoría gestionara adiciones y prórrogas contractuales, en virtud de los imprevistos, retrasos y modificaciones en los alcances originalmente pactados. Esta situación derivó en una mayor dedicación y extensión temporal de las labores del interventor, generando sobrecostos que impactaron la ejecución presupuestal del contrato.

Como resultado, se realizaron cuatro adiciones al contrato de interventoría, incrementando el presupuesto inicial en un 108%, la suma de las adiciones derivó en un pago de \$371.927.946 y un valor total del contrato de interventoría de \$ 715.246.051, sin que ello significare un detrimento patrimonial. Se advierte que este fenómeno podría implicar una vulneración de los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y economía consagrados en la Ley 1437 de 2011.

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta del sujeto de control con radicado 20255600115641 del 3 de junio de 2025, se concluye que los argumentos presentados por la administración no desvirtúan lo observado, en consecuencia, se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.2.4.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por debilidades en la supervisión e interventoría al COP 316 de 2023.

Caso #1 Por modificar sin justa causa por 5 ocasiones el alcance inicialmente pactado, evidenciado en constantes prorrogas y adiciones

La CLÁUSULA 2. OBJETO del COP 316 de 2023 establece: “CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”, y la CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO precisa que “El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista...”, adicionalmente la CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO determina que “El valor del Contrato es por la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$3.815.366.770) ...”

Respecto a la estructuración del proceso licitatorio, se observa que el FDLT en el ANEXO TECNICO con el título 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, presenta el alcance estimado por el Fondo “El alcance físico detallado del proyecto será el indicado en las especificaciones particulares del presente Proceso Licitatorio, sin que ello signifique que el Contratista no deba ejecutar las obras necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.”

El COP inicia el 14 de septiembre de 2023, pero en el desarrollo de las obras se observan que el FDLT autoriza reiteradas modificaciones en el contrato, que afectan el alcance, plazo y valor del contrato, como son:

Cuadro 38 modificaciones COP 316 de 2023

MODIFICACION	FECHA	VALOR	PLAZO	DIAS	FECHA TERMINACION	CAUSALES MODIFICACION
ADICION 1 Y PRORROGA 1	27-dic-23	\$ 366.993.785	01 MES Y 15 DIAS	45	29-mar-24	MAYORES CANTIDADES DE OBRA E ITEMS NO PREVISTOS
PRORROGA 2	27-mar-24		DOS (02) MESES	60	28-may-24	EJECUCION MURO CONTENCIÓN Y REDES
ADICION 2 Y PRORROGA 3	13-abr-24	\$ 1.366.251.062	TRES (03) MESES	90	26-ago-24	ADICIONAR NUEVOS CIV ISLA DEL SOL Y SAN BENITO
PRORROGA 4	24-ago-24		UN (01) MES	30	25-sep-24	TERMINACION METAS PROGRAMADAS Y TRASLADO POSTE ENEL
PRORROGA 5	27-sep-24		QUINCE (15) DÍAS	15	10-oct-24	PARO CAMIONERO DE DOS DIAS

Fuente: Expediente Contractual FDLT COP 316 de 2023

Dentro de las modificaciones realizadas por el FDLT se encuentra la Adición 2 y Prorroga 3, en donde el contratista solicita incluir 5 nuevos segmentos viales de los cuales cuatro (4) corresponde a Isla del Sol como el CIV 6000530, CIV 6000560 CIV 6000603 y el CIV 6000620 y para San Benito el CIV 6002157 por un valor de \$1.366.251.062 y tres (3) meses adicionales de plazo.

Cuadro 39 segmentos viales incluidos en Adición No. 3

SEGMENTOS INCLUIDOS MODIFICACIÓN N° 3						
CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	BARRIO	AREA	
6002157	CL 59 SUR	KR 19 A BIS B	CERRADA	SAN BENITO	78,81	M ²
3000530	KR 66	CL 69 B SUR	CL 69 SUR	ISLA DEL SOL	210,11	M ²
6000560	KR 66	CL 69 SUR	CL 69 A SUR	ISLA DEL SOL	248,8	M ²
6000603	KR 66	CL 69 A SUR	CL 69 B SUR	ISLA DEL SOL	870,67	M ²
6000620	KR 66	CL 69 B SUR	CL 69 B SUR	ISLA DEL SOL	401,86	M ²

Fuente: Expediente Contractual FDLT COP 316 de 2023

Analizados los soportes de esta modificación se encuentra que el FDL autoriza este nuevo alcance del contrato con la SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL y con el título Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición, da el aval para que se suscriba la adición y prórroga solicitada en los siguientes términos, *“La presente modificación busca como fin, adicionar nuevos CIV tanto en el sector San Benito como en Isla del Sol, donde para estos últimos el insumo base es la consultoría, quien ejecutó el contrato 260-2023 y fueron entregados a la entidad bajo radicado 20245610021922 y para el sector San Benito, la entidad da visto bueno a la petición de arreglo de la boca calle contigua a el CIV 6001440 que hace parte de la meta física del contrato actual y es conocida como “la oreja San Benito”, la cual conecta con la Av. Boyacá ...”*

Como se puede observar no se encuentra una justificación que permita determinar la necesidad de modificar el contrato, no se cuenta con un fundamento técnico y jurídico apropiado, evidenciando serias deficiencias en el control del contrato.

Debe tenerse en cuenta, que una adición debe corresponder a la necesidad estricta de complementar o terminar las obras propias de los segmentos contratados, sin embargo, en este caso se adicionan nuevos CIV que no se incluyeron en el alcance inicial del contrato.

Al realizar el seguimiento a la ejecución del contrato se observa, que, a abril de 2024, se había cancelado al contratista de acuerdo con las 6 Actas de Corte Parcial de Obra suscritas a la fecha, por un valor acumulado de \$ 2.239.536.719, de los \$3.815.366.770 iniciales, es decir, se había utilizado el 58% del presupuesto inicial, pero para la fecha se había agotado el plazo contractual, el plazo de la prórroga 1 y se agotaba la prórroga 2, es decir, el presupuesto asignado no se había agotado pero si los plazos otorgados.

En ese sentido, se encuentra que, con relación a las adiciones de los contratos de obra, en diversas sentencias se han pronunciado respecto a las condiciones

precisas que se deben dar para que la entidad contratante proceda a modificar las condiciones contractuales pactadas inicialmente, así:

Sentencia C-300/12

2.6.4 *Ahora bien, como se indicó en ese concepto, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que **la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.***⁹ La Sala de Consulta explicó: (Negrita fuera de texto)

“La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibidem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.

Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por

⁹ Por ejemplo, las causas previstas en los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993.

el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado.

*De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que **toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes**” (negrilla fuera del texto).*

2.6.5 *Es posible que la modificación sea necesaria, aunque sea consecuencia de falta de previsión. En tal evento, si bien la modificación puede ser procedente, en tanto no sea imputable al contratista y de acuerdo con las reglas de distribución del riesgo, ello no exime a los funcionarios de la responsabilidad disciplinaria correspondiente.¹⁰ Al respecto, la Sala de Consulta en el concepto en cita indicó:*

“Al respecto se observa que el artículo 16 no califica en absoluto las circunstancias que pueden dar lugar a la parálisis o a la afectación grave del servicio, de manera que es indiferente que fueran conocidas o, si debieron serlo, si se previeron y fracasaron los mecanismos para su regulación, etc. En la actualidad, y dada la teoría constitucional que subyace en materia de prestación de servicios públicos a cargo del Estado, la mejor y más eficiente prestación de ellos, aún en caso de error o culpa de la administración, es razón suficiente para su modificación, (...).”

*Por el contrario, en **concepto del 18 de julio de 2002**, al referirse al contrato de obra pública, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado afirmó que la adición puede*

¹⁰ Ver por ejemplo Procuraduría General de la Nación. Procuraduría Primera Delegada para la Contratación estatal. Radicación 154- 40468. 2001.

comprender una **ampliación del objeto del contrato, en el caso del contrato de obra, de su alcance físico**. Al respecto, señaló: (Negrita fuera de texto)

*“Es preciso, entonces, entender que **solamente habrá verdadera ‘adición’ a un contrato¹¹ cuando se agrega al alcance físico inicial del contrato algo nuevo**, es decir, cuando **existe una verdadera ampliación del objeto contractual**, y no cuando solamente se realiza un simple ajuste del valor estimado inicialmente del contrato, en razón a que el cálculo de cantidades de obra estimada en el momento de celebrar el contrato no fue adecuada; en otros términos, los mayores valores en el contrato no se presentan debido a mayores cantidades de obra por cambios introducidos al alcance físico de las metas determinadas en el objeto del contrato, sino que esas mayores cantidades de obra surgen de una deficiente estimación inicial de las cantidades de obra requeridas para la ejecución de todo el objeto descrito en el contrato¹² (negrilla fuera del texto).*

Si bien es cierto, el FDLT adelanta los procesos de contratación de malla vial de la localidad, no se observó que la optimización de los procesos de planeación responda a las a las necesidades reales de la ciudad y de esta manera garanticen un adecuado servicio como es el mantenimiento preventivo y correctivo de la red semafórica existente.

En conclusión, teniendo en cuenta que construcción de malla vial y obras complementarias de la localidad requieren una intervención de manera periódica, no se visualizó en el examen auditor, que el FDLT ejerciera una actividad debidamente planificada y ajustada a las condiciones reales de la ciudad, con el fin de garantizar una adecuada prestación del servicio, por el contrario, se evidenciaron prórrogas y adiciones de los contratos como actos rutinarios en cumplimiento de sus obligaciones institucionales.

¹¹ “En igual sentido esta Sala emitió su concepto en consulta N° 1121 de fecha 26 de agosto de 1.998.”

¹² Cfr. Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 18 de julio de 2002, rad. 1439, C.P. Susana Montes de Echeverri.

Lo descrito anteriormente, incumple lo establecido en los artículos 83, 84 y 87 de la Ley 1474 de 2011, así como los numerales 1 y 22 del Artículo 38 y el numeral 3 del Artículo 54 de la Ley 1952 de 2019.

Caso #2 Inobservancia de las cláusulas contractuales, reflejadas en reiterados retrasos del contratista en la ejecución del COP 316 de 2023 sin que se evidencien acciones concretas y oportunas por parte del FDLT para corregir esta situación, afectando las condiciones pactadas contractualmente.

El COP 316 de 2023 establece obligaciones e imposición de multas por incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, así:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA En los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 el CONTRATISTA será civilmente responsable frente al Fondo del Desarrollo Local de Tunjuelito de los perjuicios originados por el deficiente desempeño de sus funciones y obligaciones previstas en este contrato, además de las sanciones penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA 15. MULTAS

“La Interventoría deberá elevar por escrito al ordenador del gasto el posible incumplimiento del CONTRATISTA. Para ello deben ser precisos respecto al tipo de incumplimiento, la cláusula o estipulación del contrato, así como la tasación de acuerdo con las cláusulas del contrato de obra. De forma particular cuando el contrato de obra presente un atraso del 5% con relación al cronograma de la etapa en construcción o en relación con el avance financiero programado, ...”

(...)

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el treinta por ciento (30%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la

obligación 1 de las “obligaciones específicas del contratista”, causará multas equivalentes a 10 SMMLV por cada día de incumplimiento. mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con Por su parte, no cumplir con el porcentaje la segunda obligación específica, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.”

(...)

“Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.”

Ahora bien, el contrato 316 de 2023 inicia el 14 de septiembre de 2023. Desde entonces, la interventoría **PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA SAS** informa al FDLT sobre los atrasos del contratista que impiden realizar las obras conforme a la programación establecida, con el fin de cumplir con los plazos pactados.

De acuerdo con la información entregada por el FDLT, se evidenció en los informes mensuales de Interventoría y en correspondencia cruzada en el desarrollo del contrato los incumplimientos y atrasos del contratista CONSORCIO TAURI 2, sin embargo, el contrato antes de corregir los atrasos presentados, el FDLT opta por adicionar y prorrogar el contrato en reiteradas oportunidades a solicitud del contratista, como se puede observar en el siguiente cuadro.

Cuadro 40 modificaciones COP 316 de 2023

Cifras en pesos \$

MODIFICACION	VALOR	PLAZO	FECHA	DIAS PRORROGA DOS	FECHA TERMINACION	CAUSALES MODIFICACION
ADICION 1 Y PRORROGA 1	\$ 366.993.785	01 MES Y 15 DIAS	27-dic-23	45	29-mar-24	MAYORES CANTIDADES DE OBRA E ITEMS NO PREVISTOS
PRORROGA 2		DOS (02) MESES	27-mar-24	60	28-may-24	EJECUCION MURO CONTENCIÓN Y REDES
ADICION 2 Y PRORROGA 3	\$ 1.366.251.062	TRES (03) MESES	13-abr-24	90	26-ago-24	ADICIONAR NUEVOS CIV ISLA DEL SOL Y SAN BENITO

MODIFICACION	VALOR	PLAZO	FECHA	DIAS PRORROGADOS	FECHA TERMINACION	CAUSALES MODIFICACION
PRORROGA 4		UN (01) MES	24-ago-24	30	25-sep-24	TERMINACION METAS PROGRAMADAS Y TRASLADO POSTE ENEL
PRORROGA 5		QUINCE (15) DÍAS	27-sep-24	15	10-oct-24	PARO CAMIONERO DE DOS DIAS

Fuente: Expediente Contractual FDLT COP 316 de 2023

Dadas las condiciones particulares del desarrollo de este contrato, y realizado el seguimiento a los informes mensuales de interventoría, donde mes a mes se registran los hechos relevantes del desarrollo de las obras en lo que tiene que ver con sus obligaciones contractuales de vigilancia Técnica, Administrativa, Legal, Financiera, Social, Ambiental y Sistema De Seguridad Y Salud en el Trabajo, la interventoría PROYECTISTAS DE COLOMBIA SAS, en donde se evidencian los reiterados atrasos presentados en la ejecución del COP 316 de 2023.

INFORME INTERVENTORIA 2 - 01 al 31 de octubre de 2023

- Que para el presente informe se tiene un porcentaje de avance programado: 5.00% con respecto al porcentaje de avance ejecutado: 4.31% teniendo un porcentaje de atraso: -0.69%. Se le solicita al Contratista realizar una reorganización con el inicio de las actividades en obra y mejorar la logística en cuanto a la subcontratación de maquinaria, volquetas y compra de materiales.

INFORME INTERVENTORIA 3 - 01 al 30 de noviembre de 2023,

- Para el presente periodo, se tiene un porcentaje de avance programado del 20.07% con respecto al porcentaje de avance ejecutado del 24.67% teniendo un porcentaje de adelanto del 4.40%.
- El CONSORCIO TAURI 2 hizo entrega de la nueva reprogramación al Contrato de Obra No 326, teniendo en cuenta la necesidad del proyecto de entregar el Tramo de San Benito lo más adelantado posible en el mes de diciembre, así mismo se le reitera al Contratista de mejorar la logística en el suministro de material, personal y equipo para lograr cumplir con la nueva programación. De igual manera se le indica al Contratista de

contemplar el acopio de material en los frentes de obra teniendo en cuenta que para fin de año se puede presentar el cierre de canteras, con el fin de mejorar rendimientos de obra y cumplir con el contrato.

INFORME INTERVENTORIA 4 - 01 al 31 de diciembre de 2023

- Para el presente periodo con corte al 24 de diciembre del presente año, se tiene un porcentaje de avance programado del 52.99% con respecto al porcentaje de avance ejecutado del 41.56% teniendo un porcentaje de atraso del -11.63%. Sin embargo, en concordancia con el trámite de adición y prórroga del proyecto, se esperará el reporte de avance con la reprogramación de obra que se entregue por la prórroga del contrato, para lo cual, si el atraso persiste, se tomarán las medidas contractuales del caso y los reportes respectivos ante el FDLT.

- Que de acuerdo con el último comité de obra realizado el 22/12/2023 por parte de la interventoría le solicita al Contratista realizar un plan de trabajo en todos los frentes de trabajo con el detalle del personal, equipo, materiales, rendimientos y metas semanales o diarias donde se señale que se va a hacer, que materiales van a llegar y como se va a ejecutar dicho plan, teniendo en cuenta el atraso que se tiene en este momento y que para la próxima semana ya puede duplicar.

INFORME INTERVENTORIA 5 - 01 al 31 de enero de 2024

- Para el presente periodo con corte al 28 de enero del presente año, de acuerdo con la nueva programación entregado por el Contratista el CONSORCIO TAURI 2, se tiene un porcentaje de avance programado del 46.42% con respecto al porcentaje de avance ejecutado del 43,37% teniendo un porcentaje de atraso del -3.05%.

- Teniendo en cuenta lo anterior se convocará a reunión los representantes legales del proyecto del Contratista y la Interventoría en compañía del Alcalde Local de Tunjuelito en donde se definirá por ellos mismo las fechas de los compromisos que vienen incumplándose como lo es el Muro de San Benito y ya se requiere dar inicio con el de Isla del Sol.

INFORME INTERVENTORIA 6 - 01 al 29 de febrero de 2024

- *Para el presente periodo con corte al 29 de febrero del presente año, de acuerdo con la nueva programación entregado por el Contratista el CONSORCIO TAURI 2, se tiene un porcentaje de avance programado del 71,82% con respecto al porcentaje de avance ejecutado del 58,25% teniendo un porcentaje de atraso del - 13,58%.*
- *Teniendo en cuenta el porcentaje programado, se tendría que haber cobrado un valor de \$2.659.531.121,12, sin embargo, considerando las actividades realizadas, se ha acumulado un valor ejecutado correspondiente a \$1.432.605.609,43.*
- *A causa del porcentaje de atraso a la fecha, se recomienda aunar esfuerzos para llevar a cabo las actividades pendientes por ejecución y se reitera mejorar los rendimientos en obra en los diferentes frentes activos. Estas solicitudes se han enviado por escrito a través de oficios y se han reiterado en los diferentes comités de obra en presencia de representantes del consorcio contratista, interventoría y supervisores de parte de la alcaldía local.*

INFORME INTERVENTORIA 7 - 01 al 28 de marzo de 2024

- *Teniendo en cuenta el porcentaje programado, se tendría que haber cobrado un valor de \$ 2.361.513.503 sin embargo, considerando las actividades realizadas, se ha acumulado un valor ejecutado correspondiente a \$ 2.164.314.581*
- *A causa del porcentaje de atraso a la fecha, se recomienda aunar esfuerzos para llevar a cabo las actividades pendientes por ejecución y se reitera mejorar los rendimientos en obra en los diferentes frentes activos. Estas solicitudes se han enviado por escrito a través de oficios y se han reiterado en los diferentes comités de obra en presencia de representantes del consorcio contratista, interventoría y supervisores de parte de la alcaldía local.*

INFORME INTERVENTORIA 8 - 01 al 30 de abril de 2024

- *El contrato de obra se encuentra en un atraso del 11% para lo cual se ha requerido al contratista presentar un Plan de contingencia a través de oficio PRY-TUN-075-2024 de fecha 24 de abril de 2024, a la fecha no ha sido presentado.*

- Se requirió al contratista la entrega de la documentación solicitada por la empresa ENEL CODENSA a través de oficio PRY-TUN-073-2024 de fecha 23 de abril de 2024.
- En el periodo del presente informe el Consorcio Tauri 2 suscribió la modificación No. 3 al contrato FDLT-316-2023 consistente en la Adición No. 2 por un valor de \$1.366.251.062 quedando el contrato con un valor actual de \$5.548.611.617 y Prórroga No. 3 por un tiempo de 3 meses quedando la fecha de terminación para el 28 de mayo de 2024.

INFORME INTERVENTORIA 9 - 01 al 31 de mayo de 2024

- El contrato de obra se encuentra en un atraso del 18% para lo cual se ha requerido al contratista presentar un Plan de contingencia a través de oficio PRY-TUN-075-2024 de fecha 24 de abril de 2024, a la fecha no ha sido presentado.
- El consorcio Tauri 2 por medio del oficio No. TAURI 2-OF-126-2024 radica solicitud de prórroga para estudio y apropiación de diseños para los nuevos segmentos viales contratados.

INFORME INTERVENTORIA 10 - Periodo: 01 de junio a 30 de junio de 2024

- El contrato de obra se encuentra en un atraso del 24% para lo cual se ha requerido al contratista presentar un Plan de contingencia a través de oficio PRY-TUN-075-2024 de fecha 24 de abril de 2024, a la fecha no ha sido presentado.
 - Porcentaje de avance programado: 87% al 30 de junio de 2024, en fase II construcción.
 - Porcentaje de avance ejecutado: 63% en fase II construcción.
 - Porcentaje de atraso: -24% en fase II construcción.
- A la fecha no se ha dado inicio a los siguientes CIV pese a que en la programación de obra se encontraban para inicio en las siguientes fechas: • CIV 6000603: 11 de junio de 2024. • CIV 6000620: 14 de junio de 2024. • CIV 6002157: 29 de mayo de 2024.
- Se ha informado semanalmente a la entidad contratante – Alcaldía Local de Tunjuelito, los atrasos presentados por el contratista en la ejecución de la obra respecto a la programación y presupuesto aprobado por esta interventoría.

INFORME INTERVENTORIA 11 - Periodo: 01 de julio a 31 de julio de 2024

- El contrato de obra se encuentra en un atraso físico del 11% respecto al AVANCE PROGRAMADO y -\$ 653.016.441,00 VALOR OBRA PROGRAMADA, Para lo cual se ha requerido al contratista presentar un Plan de contingencia a través de oficio PRY-TUN-162-2024 de fecha 24 de julio de 2024, a la fecha no ha sido presentado.
- El 12 de julio fue aprobada la programación de obra actualizada mediante comunicado PRY-TUN152-2024, esta es la que tiene vigencia para el presente periodo y con la cual se calcularon los avances relacionados en la tabla anterior.
- A la fecha no se ha dado inicio al CIV 60002157 que debía iniciar el 5 de julio según programación vigente
- Se ha informado semanalmente a la entidad contratante – Alcaldía Local de Tunjuelito, los atrasos presentados por el contratista en la ejecución de la obra respecto a la programación y presupuesto aprobado por esta interventoría.

INFORME INTERVENTORIA 12 - Periodo: 01 de agosto a 31 de agosto de 2024

- El contrato de obra se encuentra en un atraso físico del 9% del AVANCE PROGRAMADO y de -\$ 552.871.904,00 del VALOR OBRA PROGRAMADA.
- El 04 de agosto de 2024 el Contratista el CONSORCIO TAURI 2, presenta la reprogramación del contrato a través de oficio TAURI2-OF-194-2024 y de la cual surgieron diferentes mesas de trabajo y observaciones por lo que se aprobó por interventoría el 27 de Agosto de 2024 mediante comunicado PRY-TUN-193-2024 con No. de radicado CDI 20245610067342, esta es la que tiene vigencia para el presente periodo y con la cual se calcularon los avances relacionados en la tabla anterior.
- Durante el periodo surgió la modificación No. 4 al contrato de obra FDLT-316-2023 la cual comprende la prórroga del mismo por un mes, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el 28 de septiembre de 2024.
- Se ha informado semanalmente a la entidad contratante – Alcaldía Local de Tunjuelito, los atrasos presentados por el contratista en la ejecución de la obra respecto a la programación y presupuesto aprobado por esta interventoría.

INFORME INTERVENTORIA 13 - Periodo: 01 de septiembre a 30 de septiembre de 2024

- El contrato de obra se encuentra en un atraso físico del 3% del AVANCE PROGRAMADO y -\$ 342.486.914,57 del VALOR OBRA PROGRAMADA.
- El 25 de septiembre de 2024 el Contratista CONSORCIO TAURI 2 presenta la nueva programación a través de correo electrónico como alcance al oficio TAURI2-OF-218-2024, esta fue aprobada por interventoría el 25 de septiembre de 2024 mediante correo electrónico como alcance al oficio PRY-TUN-219-2024.
- Durante el periodo surgió la modificación No. 5 al contrato de obra FDLT-316-2023 la cual comprende la prórroga del mismo por un periodo de 15 días la cual surge como consecuencia del paro nacional de transportadores, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el 13 de octubre de 2024.

Esta Gerencia Local solicitó con el oficio 2-2025-10117 de 7 de mayo de 2025, el Acta de recibo final y Acta de Liquidación; una vez analizada la respuesta dada por el sujeto de control bajo el radicado 2-2025-10117 del 8 de mayo de 2025, se pudo precisar que, después de terminado el COP 316 de 2023, el 13 de octubre de 2024, a la fecha de la presente comunicación (Mayo de 2025), es decir después de alrededor de 7 meses, no se ha suscrito el Acta de Recibo Final de Obra, situación que no permite determinar el alcance real del contrato

Entonces, si bien es cierto la entidad debe propender por garantizar que sus procesos contractuales se lleven a feliz término, no es menos cierto que las condiciones o cláusulas pactadas contractuales de deben cumplir, especialmente ante los reiterados llamados de la interventoría por los incumplimientos del contratista CONSORCIO TAURI 2, incluso desde los inicios del contrato, sin que se tomaran medidas oportunas por parte del FDLT, teniendo a su alcance las normas conminatorias del cumplimiento decidió ser laxo y permitir el avance en los términos del contratista.

Lo anterior contraviene lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como los numerales 1 y 22 del Artículo 38 y el numeral 3 del Artículo 54 de la Ley 1952 de 2019.

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta del sujeto de control con radicado N° 20255600115641 del 3 de junio de 2025, se concluye que los argumentos presentados por la administración no desvirtúan lo observado, en consecuencia, se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.2.4.3. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, por el pago injustificado de AIU del 26.65% correspondiente al Ítem NP-23 “Traslado de porte y media tensión” ejecutado por Enel Codensa, generando un mayor valor pagado por este concepto En cuantía de \$ 13.562.374,48. Contrato COP 316-23

Durante el desarrollo del COP 316 de 2023 el contratista solicita se incluya como actividad no prevista el ítem NP-23 TRASLADO DE POSTE Y MEDIA TENSION - CIV 6001440 SAN BENITO, teniendo en cuenta que se requiere la reubicación de postes que afecta el desarrollo del contrato entre ellos el CIV 6001440.

Realizado el seguimiento a la ejecución de este ítem se encuentra que el contratista solicita los servicios de ENEL, de acuerdo con los siguientes hechos relacionados en la ejecución de la actividad contratada.

- Con fecha 06 de octubre de 2023, se remitió a ENEL el oficio TAURI2 -OF-020-2023, solicitando la reubicación de los postes de los CIV 60001440, 6000501 y 6000505.
- 2. De acuerdo con lo indicado por ENEL en respuesta al oficio anterior, con fecha 20 de octubre de 2023, se remitió a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP el oficio TAURI 2-OF-030-2023, solicitando el traslado de los postes de los CIV 60001440, 6000501 y 6000505.
- 3. La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, en respuesta al oficio TAURI 2-OF-0302023, emitió el comunicado No.:20234000274431, “Procedimiento para tramitar actividades sobre infraestructura de alumbrado público”, y de

acuerdo con lo establecido en este procedimiento, se procedió a solicitarle a ENEL las respectivas cotizaciones para el movimiento de los postes.

- Con fecha 18 de abril de 2024, ENEL COLOMBIA envió cotización para la realización del traslado del poste del frente San Benito identificada como SALESFORCE 530243467.*
- El 3 de julio de 2024 se realizó por parte de ENEL COLOMBIA la instalación del nuevo poste quedando pendiente el retiro del poste existente que se encuentra en la calzada construida.*
- El 13 de julio de 2024, la empresa ENEL COLOMBIA retira el poste existente quedando pendiente el tema de la cámara eléctrica que se encuentra en la calzada construida.*

De igual forma, dentro del proceso de aprobación del ítem no previsto, se encuentra el APU entregado por el contratista y aprobado por la interventoría, con el cual se ejecutaron las obras del NP-23 TRASLADO DE POSTE Y MEDIA TENSION - CIV 6001440 SAN BENITO, y en el mismo sentido las cotizaciones realizadas por el contratista con el fin de determinar el valor de las actividades que debía realizar ENEL CODENSA.

En lo referente a AIU, es importante resaltar que en Colombia no se conoce ordenamiento legal que lo regule más si se tiene como un instrumento tradicionalmente conocido, que puede pactarse en los contratos en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad de las partes, para definir y calcular los costos indirectos del contrato Administración e Imprevistos como los gastos indirectos que requiere y/o puede presentarse en los contratos y la Utilidad como la contraprestación o ganancia que el contrista pretende percibir de la ejecución de contrato.

De conformidad con el concepto de la Contraloría General de la República de Colombia ¹³ "...es una estipulación que puede pactarse en los contratos en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad de las partes. Tiene su fundamento en la naturaleza de las obligaciones que se derivan de la celebración y ejecución de los contratos, en razón a los elementos con los cuales deben contar los contratistas para efectos del cumplimiento del objeto contractual." ...

El concepto del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), es utilizado en contratos de construcción es el resultado del estudio donde se proyectan los gastos en que incurrirá el contratista (en relación con la construcción), por la cual es el contratante el responsable de la información suministrada y debe ser acorde a lo establecido con las normas legales vigentes y en los términos de referencia de cada licitación y/o contrato acordado. ¹⁴

En este sentido se puede inferir que el AIU es una figura económica que se utiliza para determinadas actividades económicas principalmente para diferenciar las actividades o servicios aplicables a dicha figura, tales como las actividades de obra civil.

La autorización por parte del FDLT de la actividad no prevista NP-23 "TRASLADO DE POSTE Y MEDIA TENSION - CIV 6001440 SAN BENITO" como responsabilidad del contratista resulta problemática. El Análisis de Precios Unitarios (APU) presentado por el FDLT, y que fue la base para la aprobación de la interventoría, no se ajusta a la estructura de costos estándar para este tipo de trabajos. Específicamente, el APU solo contempla el componente de MANO DE OBRA (a ejecutar por ENEL CODENSA), dejando de lado los rubros de EQUIPO, MATERIALES

¹³ Contraloría General de la República, concepto Jurídico No. 80112-EE 75841, Estipulación del AIU en el contexto de la contratación Estatal, de fecha 29-11-2011.

¹⁴ APROXIMACIÓN METODOLÓGICA PARA EL CÁLCULO DEL AIU, MIGUEL DAVID ROJAS LÓPEZ Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Minas. Profesor asociado, mdrojas@unal.edu.co NATALIA ANDREA BOHÓRQUEZ PATIÑO Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Minas. nabohorg@unal.edu.co Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/dyna/v77n162/a30v77n162.pdf>.

y TRANSPORTE que son inherentes a la actividad. Y, por ende, no deben ser afectados por AIU como se observa en la ejecución contractual.

Como la función del AIU es cubrir el valor total de los costos indirectos y la ganancia del contratista, el reproche actual deriva su causa en la clasificación que se hace el ITEM no previsto surtido en la ejecución del contrato, dichas clasificación refutada por el ente de control conforme a los elementos de la teoría de la ingeniería de obras, normas técnicas de la construcción, derivadas del informe técnico emitido en el desarrollo del examen auditor.

Cuadro 41 pago ítems Traslado poste Enel con AIU y componentes

Cifras en pesos \$

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO ITEM	VALOR EJECUTADO COSTO DIRECTO	AIU 26,65%
NP-23	TRASLADO DE POSTE Y MEDIA TENSION - CIV 6001440 SAN BENITO	UND	1	\$50.890.711,00	\$ 50.890.711,00	\$13.562.374,48
TOTAL, AIU 26.65%				\$ 13.562.374,48		

Fuente: Acta parcial de obra #8 Hoja ve vida Segmento vial CIV6001440 Expediente COP316-2023FDLT

En ese orden de ideas, la gestión del FDLT conlleva a una gestión ineficaz y antieconómica por el reconocimiento injustificado del AIU pago por valor de \$13.562.374, monto que se considera como presunto daño al patrimonio público, por cuanto se desconocieron los principios de la gestión administrativa que trata el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 3º de la Ley 489 de 1998, el artículo 6 de la ley 610 de 2000, el párrafo primero del artículo 84 y el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, así como, el numeral 22 del artículo 38 y el numeral 3 del artículo 54, de la Ley 1952 de 2019.

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta del sujeto de control con radicado N° 20255600115641 del 3 de junio de 2025, en la cual afirma:

“..., debido a un error en el criterio técnico aplicado por la interventoría, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito autorizó el pago del AIU como si se tratara de un subcontratista externo y autónomo, ajeno al adjudicatario Consorcio TAURI 2. Tal como lo señala el ente de control:

“El Análisis de Precios Unitarios (APU) presentado por el FDLT, y que fue la base para la aprobación de la interventoría, no se ajusta a la estructura de costos estándar para este tipo de trabajos. Específicamente, el APU únicamente contempla el componente de MANO DE OBRA (a ejecutar por ENEL CODENSA), omitiendo los rubros de EQUIPO, MATERIALES y TRANSPORTE, los cuales son inherentes a la actividad. Por lo tanto, no corresponde que estos valores sean afectados por AIU, como se observa en la ejecución contractual.”

En consecuencia, se ratifica que la actividad efectivamente ejecutada correspondía a una prestación de servicios especializada y no a la provisión de un insumo integral que justificara la aplicación del AIU.

Por lo anterior, y en virtud de la identificación de este error por parte del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, se procederá a realizar el descuento del valor de \$13.562.374,48 en el acta de liquidación del contrato respectivo en los términos de ley, con el fin de restablecer el equilibrio económico del contrato y proteger el patrimonio público, evitando así que se configure un daño fiscal...”

, La administración acepta la observación presentada y plantea hacer el descuento en el acta de liquidación, de conformidad con lo anterior se concluye que no

fue desvirtuada, se configura como hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria,

3.2.4.4. Hallazgo administrativo por deficiencias en obras ejecutadas por el COP 316 de 2023, que generan deterioro progresivo de las mismas y afectan la calidad de servicio.

Con el propósito de verificar el estado de las obras de acuerdo con los formatos de hoja de vida de los CIV ejecutados, toda vez que no se ha suscrito aun el acta de recibo final de obra,

Se realiza la visita de orden técnico a cada uno de los CIV intervenidos por el COP 316 de 2023, en virtud de la solicitud realizada mediante oficio con radicado 2-2025-05190 de 11 de marzo de 2025

El recorrido se realiza de acuerdo con el listado de CIV registrados en las respectivas Hojas de Vida aportadas por el FDLT. Es preciso señalar que el FDLT ha informado en el mismo oficio de respuesta con radicado 20255620035791 en el numeral 2.7 respecto al Acta de Recibo Final que *“RESPUESTA: Se le informa al ente de control, que el acta de recibo final aún se encuentra en ajustes menores debido a que la interventoría no aceptó su subscripción final hasta que el contratista de obra realice unos ajustes que se mencionan como pendientes en el acta de terminación, ...”*

Cuadro 42 visita segmentos viales ejecutados COP 3016 de 2023

CIV	TRAMO	PRIORIZACIÓN	TIPO DE INTERVENCION	VIA	DESDE	HASTA
6000501	ISLA DEL SOL 1	INICIAL	CONSTRUCCION	CARRERA 66	CALLE 68 SUR	CALLE 68A SUR
6000505	ISLA DEL SOL 1	INICIAL	CONSTRUCCION	CARRERA 65	CALLE 68A SUR	CALLE 68B SUR
6000530	ISLA DEL SOL 1	ADICIONAL	CONSTRUCCION	CARRERA 65	CALLE 68B SUR	CALLE 69 SUR
6000560	ISLA DEL SOL 1	ADICIONAL	CONSTRUCCION	CARRERA 65	CALLE 69 SUR	CALLE 69A SUR
6000603	ISLA DEL SOL 1	ADICIONAL	CONSTRUCCION	CARRERA 65	CALLE 69A SUR	CALLE 69B SUR

CIV	TRAMO	PRIORIZACIÓN	TIPO DE INTERVENCION	VIA	DESDE	HASTA
6000620	ISLA DEL SOL 1	ADICIONAL	CONSTRUCCION	CARRERA 66	CALLE 69B SUR	CALLE 69C SUR
6000485	ISLA DEL SOL 2	INICIAL	CONSTRUCCION	CARRERA 66	CALLE 67 SUR	CALLE 67A SUR
6000478	ISLA DEL SOL 2	INICIAL	CONSTRUCCION	CARRERA 66	CALLE 66 SUR	CALLE 67 SUR
6000461	ISLA DEL SOL 2	INICIAL	CONSTRUCCION	CARRERA 66	CALLE 65 SUR	CALLE 66 SUR
6000446	ISLA DEL SOL 2	INICIAL	CONSTRUCCION	CARRERA 66	CALLE 64 SUR	CALLE 65 SUR
6001440	SAN BENITO	INICIAL	CONSTRUCCION	CARRERA 19B BIS	CALLE 59 SUR	AV BOYACA
6002157	SAN BENITO	ADICIONAL	CONSTRUCCION	CALLE 59 SUR	CARRERA 19B BIS	VIA CERRADA

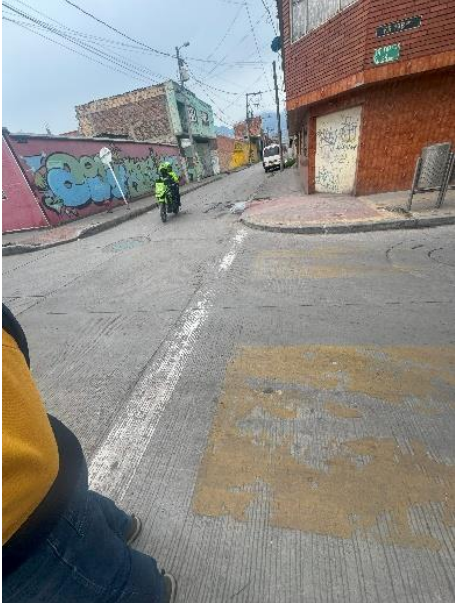
Fuente: Papeles de trabajo Acta de Visita #1 COP 316

Una vez concluido el recorrido por los CIV ejecutados en desarrollo del COP 316 de 2023, se observan algunas deficiencias en los CIV ejecutados, como fisuras en andenes, sellos de juntas y desgaste de señalización respecto a pictogramas. Sin embargo, se observan intervenciones del contratista CONSORCIO TAURI 2 como cambio de losas en concreto con el fin de subsanar las deficiencias detectadas, como lo informa el FDLT ante las deficiencias registradas por la interventoría en el Acta de Recibo Final de Obra.

Cuadro 43 observaciones CIV ejecutados contrato 316 DE 2023

CIV: 6000530		Barrio: Isla del Sol 1	
Dirección: Carrera 65 entre Calle 68B sur y Calle 69 sur		Fecha: 13 marzo de 2025	
			

CIV: 6000530	Barrio: Isla del Sol 1
No se ejecuta el tramo de empalme de la calle 69 sur con la carrera 65	Se ha comenzado a presentar desgaste en la señalización horizontal realizada.
CIV: 6000620	Barrio: Isla del Sol 1
Dirección: Carrera 65 entre Calle 68B sur y Calle 69C sur	Fecha: 13 marzo de 2025
	
Presencia de fisuras en el andén en concreto estampando	Fisuras transversales en losas de concreto y desgaste de la señalización realizada

CIV: 6000620	Barrio: San Benito
Dirección: Carrera 65 entre Calle 68B sur y Calle 69C sur	Fecha: 13 marzo de 2025
	
Desgaste señalización implementada por el contratista CONSORCIO TAURI 2	Desgaste señalización y pictogramas implementados por el COP 316 de 2023

Fuente: Papeles de trabajo Acta de Visita #1 COP 316

Es pertinente resaltar las obligaciones del contratista, de acuerdo con el clausulado del COP 316 de 2023.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

Lo anterior sugiere un uso menos eficiente de los recursos públicos asignados y refleja aspectos a revisar en el cumplimiento de las especificaciones contractuales y técnicas, resaltando la importancia de asegurar la calidad en la ejecución de las obras. Con el fin de garantizar la estabilidad de las obras ejecutadas, se deben tomar acciones conducentes, tendientes a solucionar las deficiencias presentadas con el propósito de evitar un deterioro mayor, que ponga en riesgo los recursos invertidos en la malla vial de la localidad, las cuales deben ser recibidas a satisfacción por la interventoría *PROYECTISTAS DE COLOMBIA SAS* al igual que las “*observaciones sobre el estado de las obras ejecutadas*”, registradas en el *ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE OBRA* suscita desde el 15 de octubre de 2024.

La situación descrita vulnera las disposiciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, artículo 209, que establece los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la gestión pública, incumpliendo lo consagrado en los numerales 1 y 2 del artículo 26 principio de responsabilidad y artículos 51 y 52 de la responsabilidad contractual contenidos en la Ley 80 de 1993, así mismo los artículos 4 y 5, que obligan a los contratistas y supervisores a garantizar la calidad de las obras contratadas, de la misma ley; los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y los literales a, b, c, d, e y f del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta del sujeto de control con radicado N° 20255600115641 del 3 de junio de 2025, los documentos y anexos digitales recibidos; no se puede evidenciar la existencia del “oficio No. OF-265-2025”, como lo relaciona el sujeto de vigilancia y control en su respuesta. Así mismo no se puede establecer que exista un acta de recibo final de obra, que dé cuenta que la administración efectivamente recibió las actividades correctivas por parte del contratista y que estas estén en concordancia con las actividades pactadas en el contrato y las suscritas en el acta de terminación. Se concluye que los argumentos presentados por la administración no desvirtúan lo observado, dado que no es posible verificar la mitigación de la afectación en las estructuras, en consecuencia, se configura como hallazgo administrativo.

3.3. PLAN DE MEJORAMIENTO

La evaluación del plan de mejoramiento Fondo del Desarrollo Local de Tunjuelito FDLT se realizó conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 del 28 de diciembre de 2023 vigente expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. De acuerdo con la información contenida, en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF, presenta dos (2) hallazgos formulados por el ente de control con igual cantidad de acciones de mejora, las cuales tienen fecha de vencimiento con corte a 31 de diciembre de 2024, las cuales constituyen la muestra de las acciones abiertas vencidas evaluadas. Así mismo se evaluaron cuatro (4) acciones incumplidas con corte del 31 de diciembre de 2024.

Resultados del seguimiento al Plan de Mejoramiento

Del seguimiento a la verificación de la eficacia y efectividad del nivel de mitigación de la causa raíz que originó los hallazgos de las acciones adelantadas por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito FDLT y se presenta el siguiente resultado:

**Cuadro 44 Evaluación Plan de Mejoramiento a las acciones vencidas con corte a
31 de diciembre de 2024**

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF ¹⁵ DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
1	2023	119	3.3.10	1	Se verifica la acción con los soportes entregados por el Fondo, en el formato ficha de seguimiento en la cual se les informa a las personas mayores que en las bases de datos no aparecen con la encuesta actualizada del SISBEN IV, se les informa que acudan a planeación distrital a realizar el trámite respectivo.	100%	85%	Cumplida Efectiva	20-05-2025
2	2023	119	3.3.11	1	En los soportes se verifica la realización de dos mesas de trabajo con el objetivo de actualizar la guía para proceder a su implementación	100%	85%	Cumplida Efectiva	20-05-2025

¹⁵ Para la vigencia 2021 corresponde al PDVCF de las vigencias anteriores

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF ¹⁵ DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					integral y poder depurar los cobros existentes desde la vigencia 2018 a 2023.				

Fuente: PVCGF 07-01 Evaluación Plan de Mejoramiento

Cuadro 45 Evaluación Plan de Mejoramiento a las acciones incumplidas con corte a 31 de diciembre de 2024

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF ¹⁶ DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
1	2023	99	3.2.1.3	1	De acuerdo con los soportes tanto de la realización del acta de verificación de estudios previos y cargue la plataforma SIPSE, y soportes de estudios previos, se verifica mediante una muestra aleatoria representativa de los contratos de persona natural, que estos cumplan con los requisitos en la lista de chequeo y guarden coherencia y	100%	85%	Cumplida efectiva	20-05-2025

¹⁶ Para la vigencia 2021 corresponde al PDVCF de las vigencias anteriores

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF ¹⁶ DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					pertinencia con los proyectos asociados y el respectivo cumplimiento de cada uno con los proyectos de inversión local.				
2	2023	139	7.2.2	1	En los soportes se evidencia correo electrónico del envío del consolidado de publicaciones de la Alcaldía Local de Tunjuelito relacionadas con la gestión y proyectos de inversión. Se evidencia los soportes de la acción ejecutada.	100%	85%	Cumplida efectiva	20-05-2025
3	2023	139	7.2.3	1	Se verifica la acción con los soportes recibidos en la se evidencia los memorandos de designación de apoyo a la supervisión de los contratos que sean asignados.	100%	85%	Cumplida efectiva	20-05-2025
4	2023	139	7.2.5	1	<i>En los soportes entregados se evidencia que la validación de la información se está realizando, por el profesional encargado en todas sus etapas, que comprende desde la validación hasta la presentación del informe.</i>	100%	85%	Cumplida efectiva	20-05-2025

Fuente: PVCGF 07-01 Evaluación Plan de Mejoramiento

De lo anterior se concluye que el Fondo de Desarrollo Local fue eficaz y efectivo en la implementación del plan de mejoramiento, obteniendo una calificación de 93%.

4. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. Administrativos	8	N.A	3.1.1.1 3.2.1.1 3.2.1.2 3.2.3.1 3.2.4.1 3.2.4.2 3.2.4.3 3.2.4.4
2. Disciplinarios	3	N.A	3.2.4.1 3.2.4.2 3.2.4.3
3. Penales		N.A	
4. Fiscales	1	\$13.562.374,48	3.2.4.3

N.A: No aplica.